



**PRIMERA LEGISLATURA
PARA COMPLETAR EL PERIODO PARLAMENTARIO
2016-2021**

**5.^a A SESIÓN
(Matinal)**

VIERNES 15 DE MAYO DE 2020

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MANUEL ARTURO
MERINO DE LAMA**

Y

LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba en primera votación y se acuerda dispensar de segunda votación, con un nuevo texto sustitutorio, el proyecto de ley que propone disponer el uso de la firma digital en la remisión de la información presupuestal a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.— Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Luna Morales en el sentido de que retorne a Comisión el proyecto de ley pendiente de segunda votación que propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para regular los contratos celebrados por vía electrónica o telefónica.— Se aprueba la cuestión previa planteada por los congresistas Luna Morales y Rivera Guerra para que retorne a comisiones el proyecto de ley pendiente de segunda votación que propone la Ley de fortalecimiento de la protección y defensa del consumidor a través de las municipalidades.— Se debate y pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se proponen medidas excepcionales en el marco de la emergencia sanitaria por el covid-19 con el fin de impactar positivamente en el desahacinamiento de la población penitenciaria y de centros juveniles a nivel nacional y preservar la integridad, vida y salud de las personas privadas de su libertad en calidad de condenados o procesados.— Se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— Se da cuenta de mociones de saludo a los profesionales químico farmacéuticos del país; a todos los enfermeros y enfermeras a nivel nacional; a la Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Conamype), a la Asociación Pyme Perú, a las

asociaciones de Mype del país y a sus dedicados empresarios y trabajadores; al distrito de San Pedro de Huancayre, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú y a las autoridades, egresados, docentes, estudiantes y trabajadores administrativos de todas las comunidades universitarias del país; al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Túpac Amaru, de Tinta; al distrito de Cabanillas, ubicado en la provincia de San Román, departamento de Puno; al distrito de San José, provincia de Azángaro, departamento de Puno; al distrito de Corani, de la provincia de Carabaya, departamento de Puno; al distrito de Asillo, provincia de Azángaro, departamento de Puno; al distrito de Achaya, provincia de Azángaro, departamento de Puno; al distrito de Ajoyani, provincia de Carabaya, departamento de Puno; al distrito de Ayapata, provincia de Carabaya, departamento de Puno; al distrito de Yanatile, provincia de Calca, departamento de Cusco; al distrito de San Pedro de Chaulán, en la provincia y departamento de Huánuco; al distrito de Lares, provincia de Calca, departamento de Cusco; al distrito de Cachimayo, provincia de Anta, departamento de Cusco; al distrito de Huampará, provincia de Yauyos, departamento de Lima; a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Decana de América.— Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día por la que se exhorta al Poder Ejecutivo a que disponga los recursos económicos y materiales, así como de gestión, a efectos de cumplir y ejecutar, en el más breve plazo, los acuerdos alcanzados con el Colegio de Enfermeros del Perú el 24 de abril de 2020.— Se rechaza la admisión a debate de la Moción 10699.— Se aprueba la propuesta de modificación del número de integrantes de las comisiones Agraria, de Constitución y Reglamento, de Defensa Nacional, de Descentralización, de Educación, de Energía y Minas, de Inclusión Social, de Justicia y de Presupuesto para el período de sesiones 2020-2021.— Se levanta la sesión.

—A las 10 horas y 43 minutos, bajo la Presidencia del señor Manuel Arturo Merino de Lama, el Relator pasa lista, a la que contestan de manera virtual los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**¹, Merino de Lama, Valdez Farías, Aliaga Pajares, Cabrera Vega, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo

Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, González Cruz, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Lizana Santos, Lizárraga Houghton,

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemicycle del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria: «¡Miguel Grau Seminario!», tras lo cual la Representación Nacional responderá: «¡Presente!».

Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Oejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Con licencia por enfermedad, el congresista Sánchez Luis.

Ausentes, los congresistas Acate Coronel, Alencastre Miranda, Apaza Quispe, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, Guibovich Arteaga, Hidalgo Zamalloa, Inga Sales, Lazo Villón, Olivares Cortés y Saavedra Ocharán.



El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Han contestado a la lista 117 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 66 representantes.

Con el *quorum* de Reglamento, se reinicia la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República.

En atención a la cuestión de orden planteada por la congresista Chávez Cossío, pasa a un cuarto intermedio, con modificaciones al texto sustitutorio que estaba pendiente de segunda votación, el proyecto de ley que propone disponer el uso de la firma digital en la remisión de la información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Primer tema.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley 3298/2018-CR, con un nuevo texto sustitutorio que propone disponer el uso de la firma digital en la remisión de la información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República. (*)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Desde la Comisión de Presupuesto se presentó, en la sesión del Pleno virtual de ayer, un nuevo texto sustitutorio. El proyecto de ley se tendrá que someter nuevamente a primera votación.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Humberto Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Presupuesto, para sustentar el texto sustitutorio.



El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Presidente, vamos a sustentar el dictamen del Proyecto de Ley 3298/2018-CR, que dispone el uso de la firma digital en la remisión de la información presupuestal a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La normativa vigente exige a las diversas entidades del Estado remitir a la Comisión de Presupuestos la información relacionada con la aprobación del PIA [presupuesto institucional de apertura], del PIM [presupuesto institucional modificado], de evaluaciones, modificaciones y otros temas presupuestales.

En la actualidad, toda esta información es remitida a la Comisión de manera física.

A la Comisión de Presupuesto llegan más de diez mil documentos, cada uno con doscientas cincuenta páginas en promedio. Es decir, llegan más de dos millones y medio de hojas de papel cada año.

Posteriormente, dicha documentación se deriva para su evaluación y su fiscalización correspondiente.

Al término del año fiscal, toda esa documentación se envía al archivo del Congreso de la República.

En este contexto, la propuesta es brindar el marco legal para implementar el uso de medios electrónicos, de aplicativos informáticos que permitan que los titulares de las entidades públicas envíen la información de manera digital.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Por ello, el dictamen regula este proceso, así como el uso de la firma electrónica, para otorgar el mismo valor legal de un documento físico a los documentos enviados de manera digital.

Su implementación será progresiva, a fin de que las entidades públicas puedan cumplir con este mandato.

Creo que todos coincidimos en la importancia de apostar por la modernización del Estado y la implementación de la tecnología para hacer una gestión pública más ágil y eficiente.

Otro de los impactos positivos de esta norma es que el Estado tendrá un ahorro importante en papel, tinta, anillado, uso de impresoras y fotocopiadoras, transportes, entre otros gastos.

Debo resaltar que el dictamen fue aprobado en primera votación el 21 de noviembre de 2018. A la fecha, los plazos de cumplimiento de esta ley, establecidos en la disposición complementaria transitoria única, han quedado desfasados. Por lo tanto, propongo la siguiente modificación:

«Disposición Complementaria Transitoria

Única. La progresividad de la implementación de la ley

La presente ley se implementa de acuerdo a los siguientes cronogramas:

- a) En los pliegos de los ministerios y los gobiernos regionales, a partir del 1 de agosto de 2020.
- b) En los gobiernos locales provinciales, a partir del 1 de setiembre de 2020.
- c) Para las entidades públicas no comprendidas en los literales precedentes, a partir del 1 de octubre de 2020.»

Asimismo, se propone modificar el artículo 2 del proyecto, de modo que, en vez de «Sistema de Información», diga «Plataforma Digital».

Y se incorpora en el texto de la propuesta un artículo nuevo, el artículo 5, que permitirá el uso de la Plataforma Digital de Autenticación de la Identidad Digital (ID Perú).

Los textos propuestos son los siguientes:

Modificación del artículo 2:

«Artículo 2. Plataforma digital para gestión de la información

La información que los funcionarios y servidores públicos de las entidades públicas presentan por mandato legal a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, en adelante la Comisión, se elabora y se presenta únicamente a través de la Plataforma Digital para la Gestión de la Información que establezca la Comisión para tal fin como información digital.

La Plataforma Digital es desarrollada, implementada, monitoreada y supervisada por el área correspondiente del Congreso de la República. La misma es financiada con cargo al presupuesto del Congreso de la República sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

La Comisión administra la información presentada por las entidades públicas en esta Plataforma Digital.

La información digital es un documento electrónico que es firmado digitalmente por los funcionarios o servidores públicos obligados por ley a presentar dicha información ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y se efectúa haciendo uso del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe). La Plataforma Digital proporciona o cuenta con una opción para realizar el procedimiento de la firma digital».

Incorporación del artículo 5:

«Artículo 5. Validación de la identidad de funcionarios y servidores

La validación de la identidad de los funcionarios y servidores a la que se refiere el artículo 2 también se podrá realizar haciendo uso de la Plataforma Nacional de Autenticación de la Identidad Digital (ID Perú)».

Con estos cambios, señor Presidente, solicito a usted someta a debate el dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la exposición del presidente de la Comisión de Presupuesto, el congresista Humberto Acuña Peralta.

El proyecto que está en debate propone la ley que dispone el uso de la firma digital en la remisión de la información presupuestal a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

La Junta de Portavoces acordó, en su sesión virtual del día 12 de mayo, un debate de sesenta minutos distribuidos de la siguiente manera: Acción Popular, doce; Alianza para el Progreso, diez; FREPAP, siete; Fuerza Popular, siete; Unión por el Perú, seis; Podemos Perú, cinco; Somos Perú, cinco; Partido Morado, cuatro; Frente Amplio, cuatro; y los no agrupados, dos.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el congresista Vigo Gutiérrez, de Fuerza Popular.



El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Presidente, por intermedio de usted, saludo a mis colegas congresistas, especialmente a los colegas de mi región Cajamarca, con quienes hace un momento conversaba de intenciones positivas para nuestra Macrorregión Nororiental del Marañón y la zona de frontera.

Presidente, quien habla no ha participado en las últimas sesiones plenarias no por falta de una percepción de los acontecimientos nacionales o de los proyectos de ley que se han debatido, como el de la suspensión del pago de los peajes o el de la autorización a los vehículos de categorías M1 y M2 para circular en las diferentes carreteras rurales, interurbanas, regionales e interprovinciales.

La posición de Fuerza Popular siempre está con los más necesitados y con las poblaciones rurales, quienes se ven afectados por la falta de este tipo de transporte, sobre todo actualmente.

En los últimos tiempos, se habla mucho de las famosas tecnologías de la información y la comunicación, pero en los hechos no se han visto los beneficios. Tenemos al frente un proyecto que busca que las autoridades locales y regionales que deben enviar información de sus presupuestos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República lo hagan con el uso de la firma digital.

Me parece un paso importante, pero debemos ir más allá y fomentar leyes e iniciativas que faciliten intercambiar los sistemas digitales de todos los sectores.

Ahora tenemos problemas, por ejemplo, para priorizar los bonos. No podemos cruzar información del Sisfoh [Sistema de Focalización de Hogares] con la Sunat, con Reniec, con las municipalidades, con los Registros Públicos, y tenemos problemas en la entrega de los bonos, problemas en la focalización

del bono rural, del bono agrario, que muchas veces está llegando a lugares a los que no corresponde.

También debo de señalar que con el covid-19 recién estamos usando la Ley 30421, Ley Marco de Telesalud, que fue dada el 1 de abril de 2016 y de alguna forma sería una clave para paliar el problema de la falta de acceso de la población a las consultas médicas no solo para la atención del covid-19, sino en general. Hago un llamado al Ministerio para que lo más pronto posible se agilice y amplíe la cobertura de Telesalud.

Con las tecnologías de la información y la comunicación vamos a disminuir gastos de personal, de papel, de tinta... Tenemos que modernizarnos.

Felicito a mis colegas congresistas, porque ya estamos usando la firma digital de una forma activa y flexibilizamos nuestros trámites con la Oficialía Mayor.

Cambiando de tema, les quiero recordar que en mi intervención del 26 de marzo dije claramente -y están los videos- que necesitábamos más laboratorios para hacer diagnósticos precoces del coronavirus, que necesitábamos más ventiladores; y también critiqué la inacción, la falta de gerencia del Ministerio, la falta de apoyo a los colegas congresistas, a los colegas médicos.

He venido diciendo que de alguna forma estamos abandonados por el Poder Ejecutivo en esta lucha. Hemos visto desgracias muy fuertes en Iquitos, Lambayeque, Piura... Me solidarizo con las familias que han perdido un familiar por esta enfermedad que invade todo el mundo.

El proyecto de ley en debate es positivo, y mi bancada, Fuerza Popular, va a votar a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece al señor congresista Vigo Gutiérrez, de Fuerza Popular.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Johan Flores Villegas, de Podemos Perú.



El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Presidente, respecto de este proyecto de vital importancia debo manifestar lo siguiente:

La pandemia afecta a todos los sectores del país y nos exige una serie

de cambios en la sociedad y asumir nuevos retos, uno de los cuales es entrar al mundo de la digitalización y al uso de herramientas tecnológicas con el fin de simplificar trámites y garantizar, con mecanismos de seguridad, la celeridad y la finalización de los actos administrativos.

Si este proyecto de ley lo aprobamos hoy, pueden estar seguros de que vamos a contribuir a la modernización del país y vamos a estar a la vanguardia de lo que la situación nos exige. Implementar la administración electrónica nos permitirá tener una gestión pública más moderna.

En nuestro país muy poco se ha avanzado en este aspecto, señor Presidente, y me pregunto cuáles son los temores: ¿la corrupción?, ¿las trabas burocráticas? Tengamos presente que un gobierno moderno tiene mejores escenarios para reactivar su economía y transparentar el manejo de los recursos públicos.

En ese entender, este marco normativo continuará contribuyendo a la implementación de las herramientas tecnológicas en la administración pública en beneficio de todo el pueblo.

De otro lado, este mecanismo de fiscalización aportará a la eficiencia y eficacia de las relaciones internas en todas las entidades del Estado, pues reducirá los costos de organización propios de las escrituras y de todas las representaciones gráficas y formales.

En nuestro caso, la firma digital permitirá la autenticación como persona física o jurídica y otorgará el mismo valor probatorio y jurídico que la firma manuscrita.

Como antecedente podemos citar el caso de España, donde la firma digital se empezó a utilizar en 1995. En 1999 dieron su primera directiva, y en el año 2003 se promulga su primera ley. Es en el año 2006 que en España se hace masiva en su carné de identidad electrónico.

De los 33 países de Latinoamérica, los primeros en utilizar la firma digital fueron Uruguay y Puerto Rico, en el año 1998. En el Perú, en el año 2000 se aprueba la Ley 27269, que establece el régimen de firmas y certificados digitales con el objeto de regular la utilización de la firma electrónica; pero a la fecha no ha tenido el impacto que esperábamos ni en el campo administrativo ni en el campo jurídico.

En ese sentido, apoyamos la aprobación de este Proyecto de Ley N.º 3298/2018-CR, que tiene por

objeto hacer uso eficiente de los documentos con firma digital electrónica emitidos por los funcionarios y servidores públicos para los trámites requeridos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso.

Colegas congresistas, no podemos estar ajenos a la nueva era digital. Todos los días vivimos y convivimos con estas herramientas tecnológicas. En este preciso momento estamos desarrollando un pleno virtual. Demos un paso para seguir modernizando nuestro país y lograr el gobierno electrónico que anhelamos en todas las entidades públicas.

Presidente, como producto de esta burocracia y política no digitalizada, nos exigen no solo documentos en físico, sino también la presencia de los usuarios. Se han producido muchos fallecidos de coronavirus por las trabas de nuestro sistema público y de autoridades que rechazan trámites digitalizados. Por eso, urge la digitalización del aparato público para evitar más muertes y salvar muchas vidas. Aprobemos este proyecto de ley para que este sea el inicio de marcos normativos integrales que impulsen la masiva digitalización en todo nuestro querido Perú.

Con respecto a las declaraciones del presidente de la República, el ingeniero Martín Vizcarra Cornejo, relacionadas con el archivamiento de la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo, debo precisar que no se trata de un proyecto de ley en sí, sino de una propuesta para aprobar una comisión mixta de reforma del sistema de pensiones. Pero esa comisión mixta estaría integrada por un grupo mayoritario que favorecería a las transnacionales y no a los aportantes.

Ese tema debe pasar por un tratamiento que realmente garantice y beneficie al aportante, no los intereses de las empresas privadas. En ese sentido, continuaremos trabajando por la disponibilidad —por supuesto, dentro de un marco legal— de un porcentaje de los aportes de los afiliados a la ONP, porque es algo de gran necesidad para ellos en estos momentos de crisis económica.

Tenemos listo un proyecto para establecer un nuevo marco único normativo del sistema previsional. Estamos convencidos de que tendremos el respaldo de todas las bancadas para aprobar este proyecto de ley tan anhelado por todos los peruanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Flores Villegas, de Podemos Perú.

Tiene la palabra, por cuatro minutos, el congresista Absalón Montoya Guivin, de Frente Amplio.



El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Señor Presidente, estimados colegas: Un saludo para mi región Amazonas.

El uso de las tecnologías de la información es un asunto pendiente, desde hace mucho tiempo, en las diferentes instituciones públicas.

El Congreso de la República va a dar un ejemplo, con otras instituciones del país, en el uso de estas tecnologías. Sin embargo, es importante que este uso se extienda y vaya de la mano, por ejemplo, con la modernización de los gobiernos locales.

Hace poco hemos sido testigos de cómo la falta de un adecuado sistema de identificación, tanto en el municipio más pequeño como en el propio Poder Ejecutivo, ha evidenciado que muchos peruanos no existen para el Estado. Esa inequidad ha llevado a que los bonos del Ejecutivo no se aplicaran a esos peruanos ni a algunos sectores de la población.

Somos testigos de cómo la falta de inversión en tecnología para la salud y la falta de implementación en las áreas de atención a los pacientes han costado muchas vidas de nuestros ciudadanos. Esas vidas no se van a recuperar, vidas tan valiosas como las de personal de salud que estuvo día a día en la primera línea de defensa en la lucha contra el covid-19.

Pero también esta es una lucha desigual en todos los sectores; una lucha sin armas, sin buenos escudos, sin equipos de protección personal; una lucha bajo regímenes laborales inadecuados.

Todos los días vemos, frente a los hospitales y en las calles, a nivel nacional, protestas de los trabajadores del sector Salud. Ellos reclaman equipos de protección y un bono covid-19 sin discriminación. También reclaman por este sistema nefasto de tercerización y luchan por la eliminación del CAS, y en eso nosotros tenemos un gran compromiso y responsabilidad con ellos.

Mi bancada va a estar siempre por la innovación y la tecnología, pero ya basta de tanta indiferencia. Esto lo vamos a aprobar porque va a contribuir, en parte, a controlar la corrupción.

Muchos funcionarios, basándose en un problema burocrático, han hecho arreglos bajo la mesa, se

han enriquecido a costa del pueblo y han llevado a la debacle sistemas como el de Salud. Eso les ha permitido desarrollar un potencial económico a costa del futuro de los peruanos y ha llevado a la catástrofe a diferentes instituciones. Ahora todos estamos pagando las consecuencias.

La aprobación de esta propuesta permitirá en parte, no del todo, un gobierno digital moderno que permita avanzar como debe ser.

El país necesita de nosotros y hay que dar la talla. Ahora, más que nunca, debemos predicar una política solidaria para apoyar a nuestros conciudadanos, que para eso nos eligieron. No nos eligieron para llenarnos de burocracia y tener muchos papeles en la mano, nos eligieron para que planteemos proyectos y aprobemos leyes en beneficio de la población que más lo necesita.

Sigamos adelante, porque necesitamos un país mucho más solidario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación del congresista Montoya Guivin.

Se le otorga la palabra, por cuatro minutos, al congresista Simeón Hurtado, de Acción Popular.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— ¿Cuál es la cuestión de orden, congresista Gilmer Trujillo?



El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, con el ánimo de que este debate sea el correcto y se respete el Reglamento, debo señalar que el presidente de la Comisión de Presupuesto ha sustentado un nuevo texto sustitutorio. Si nosotros seguimos este procedimiento, estamos generando un mal precedente, porque los dictámenes son aprobados en cada una de las comisiones.

Para corregir este debate, sería bueno que el presidente de la Comisión de Presupuesto comparta esas modificaciones que quiere proponer, de modo que los congresistas puedan hacer sus aportes para que él los incorpore antes de que se someta a votación el texto final.

Lo digo en atención al artículo 78 del Reglamento, que establece que no se puede aprobar ningún

proyecto que no haya sido dictaminado en una comisión. El proyecto que presenta el presidente de la Comisión de Presupuesto no ha sido dictaminado en su oportunidad.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista, esta es una iniciativa que viene del periodo anterior. El presidente de la Comisión ha presentado un texto sustitutorio distinto del que ha quedado pendiente de segunda votación, por lo que automáticamente pasa a ser un proyecto que debe ser sometido a primera votación.

Cuando a los presidentes de las comisiones han tenido esta posibilidad, algunas veces los proyectos han retornado para un mayor análisis. Pero en este caso en particular el presidente de la Comisión ha hecho algunas modificaciones y las está poniendo en debate.

Tenemos que precisar que ya no se trata de un proyecto en segunda votación, sino de un proyecto en primera votación.

Le agradecemos su participación, congresista.

Le damos la palabra al congresista Simeón Hurtado, de Acción Popular, por cuatro minutos.



El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Un saludo cordial, señor Presidente, a usted y a todos los colegas.

Creemos oportuno e importante para el desarrollo del Perú la modernización que plantea el proyecto de ley acerca del uso de la plataforma digital, porque no simplemente estamos apostando a un desarrollo tecnológico digital de las entidades públicas.

Es cierto que todavía tenemos una brecha que cubrir en municipalidades de localidades apartadas; sin embargo, son 1612 las municipalidades (el 82%, aproximadamente) que cuentan con internet en sus diferentes modalidades.

Por otro lado, este sistema de plataforma digital va a contribuir en gran medida no simplemente al desarrollo tecnológico de las entidades públicas, sino también a preservar el ambiente.

El señor presidente de la Comisión de Presupuesto ha indicado con toda claridad que a fin de año se acumula gran cantidad de hojas de lo que se ha

trabajado, y todos esos documentos son papeles que prácticamente contaminan el ambiente. Desde ese punto de vista, debemos de tomar en consideración entonces que no solo vamos a ir a la vanguardia de la tecnología, a la par de países desarrollados en los que se maneja la plataforma con la firma digital.

Ya algunos colegas han señalado bien claro que hay personas que no tienen ni el DNI por la falta de un sistema digital. Y es lamentable lo que nosotros hemos escuchado decir a varios ministros y a representantes del Minsa cuando les hemos preguntado sobre los padrones de sus sectores. No tienen un padrón establecido del sistema rural, de los agricultores, de los transportistas.

La plataforma digital nos va a ayudar a que tengamos un padrón digitalizado, y si vamos a otorgar algún bono adicional, va a ir focalizado directamente al beneficiario.

Entonces, nosotros creemos que este proyecto es muy importante; y nosotros tenemos que respaldar, muy al margen de quien lo presente, todo proyecto de ley que apunte al desarrollo del país.

Siempre invocando la preservación del ambiente, debemos decir que si utilizamos más papeles, más archivos, mayor es la contaminación, por lo que creemos oportuno incluir en este proyecto la preservación del ambiente con estos archivos que se utilizan en las diferentes entidades públicas. Y es atinado lo que señala el presidente de la Comisión de Presupuesto en el sentido de que esto tiene sus procedimientos y va a ser paulatino en los gobiernos regionales y en los gobiernos locales.

Hemos escuchado al pueblo decir que tenemos que estar a la par de la tecnología, y nosotros creemos importante fortalecer y apoyar este tipo de proyectos que impulsan el desarrollo del pueblo peruano. Ya varios congresistas han explicado que no simplemente se trata de la plataforma digital y de la interconexión con todas las entidades, sino también de la protección del ambiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación del congresista Simeón Hurtado, de Acción Popular.

Se le da la palabra, por cuatro minutos, al congresista Pérez Ochoa, de Acción Popular.



El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Señor Presidente, para quienes hemos transitado por las municipalidades, por los gobiernos locales, este proyecto de ley resulta de suma importancia.

Muchas veces se tiene que caminar con paquetes y más paquetes, porque las municipalidades provinciales recaban también la información de las municipalidades distritales y la llevan a mesa de partes del Congreso de la República para que sea derivada a la Comisión de Presupuesto. La cantidad de tomos que puede significar una provincia que tenga arriba de veinte o treinta distritos, como sucede, por ejemplo, en el caso de Lima Provincias, con las provincias de Yauyos y Huarochirí.

Abona también a favor de esta ley —que con mucho gusto, desde la bancada de Acción Popular, vamos a respaldar— el hecho de que nos encaminemos hacia la modernidad. Necesitamos ir diseñando un gobierno electrónico, un gobierno digital, en el que vaya quedando en la historia el uso del papel.

Muchas de las empresas privadas en nuestro país valoran y usan de manera permanente las firmas electrónicas. Y nosotros, de no haberse dado la emergencia sanitaria que vive nuestro país, seguiríamos firmando a mano nuestros proyectos legislativos, que ahora muy bien los presentamos con la firma electrónica.

Apoyamos este proyecto de ley, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Pérez Ochoa, de Acción Popular.

Se le da el uso de la palabra al congresista Alberto de Belaunde, del Partido Morado, por tres minutos.



El señor DE BELAUDE DE CÁRDENAS (PM).— Presidente, saludo y agradezco la incorporación de mejoras que alcancé al presidente de la Comisión. Son propuestas que no cambian el sentido del proyecto y permiten hacer algunas mejoras conceptuales. Le agradezco mucho al presidente de la Comisión haber tomado en cuenta estas recomendaciones.

Este proyecto de ley tendrá consecuencias positivas no solo por brindar una herramienta

tecnológica y mostrar un camino de digitalización que debe de seguir todo el Estado peruano, sino también, como bien lo señaló mi colega Simeón Hurtado, por su clarísimo impacto en la protección y conservación del ambiente. La reducción del uso de papel y todo lo que implica movilizar dicho papel está medido en distintos estudios nacionales e internacionales.

Asimismo, la gestión de la información, que es uno de los retos más grandes para la gestión pública, se facilita completamente.

Creo, además, que contextos que no habían sido considerados, como el que estamos viviendo el día de hoy con la emergencia del covid-19, demuestran la importancia de tener un Estado que pueda seguir presente más allá de las restricciones físicas, un Estado que a través de la digitalización llegue y se mantenga en todo el país.

Es en esa línea, Presidente, que la bancada del Partido Morado ha presentado un proyecto de ley, que se discutirá en su momento, para establecer mesas de partes virtuales y casillas electrónicas para los ciudadanos. Este proyecto todavía pasará por comisión; pero tiene que convertirse en una de las prioridades de este Congreso cómo acompañamos la digitalización del Estado peruano con los aprendizajes que nos está dando esta emergencia y también, por supuesto, la experiencia internacional.

Presidente, si usted lo permite, el congresista Sagasti me ha pedido intervenir.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Le voy a dar dos minutos al congresista Francisco Sagasti para que pueda hacer uso de la palabra.



El señor SAGASTI HOCHHAUSER (PM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Como miembro de la Comisión de Presupuesto y como presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, todo mi apoyo a esta iniciativa y a las que ya están en marcha por parte de nuestra bancada y de otros grupos parlamentarios para apoyar la digitalización en todos los ámbitos.

En el caso de la Comisión de Presupuesto, es sumamente importante por las razones que ha mencionado el congresista Simeón Hurtado. Y creo, como lo han dicho varios de los colegas que me han precedido en el uso de la palabra, que será una manera de agilizar todo el proceso.

Una pequeña nota de cautela: uno de los problemas centrales en todo el mundo con respecto a los archivos digitales es cómo preservarlos; por lo tanto, también es muy importante tener varios respaldos, de tal manera que se pueda contar indefinidamente con toda la información histórica, no solo por un tiempo limitado por cambios en los sistemas operativos.

También quiero, señor Presidente, poner en conocimiento de los miembros del Congreso que hoy a las tres de tarde tendremos la primera audiencia pública virtual que organiza la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Tenemos el privilegio de contar con seis expositores de altísimo nivel, entre ellos el ministro de Salud, la presidenta del Concytec y varios expertos nacionales; y también con un mensaje especial del señor Pedro Duque, ministro de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España, primer astronauta iberoamericano en órbita y persona de amplísimos conocimientos.

Estamos usando todas las técnicas digitales, pero siento mucho, señor Presidente, que esta primera audiencia pública digital que hemos programado hace más de una semana probablemente coincida con el trabajo de la Junta de Portavoces o de este propio Pleno, por lo que pido disculpas y permiso para ausentarme.

Por último, señor Presidente, tomando en cuenta todo lo que se ha planteado y también las iniciativas de varios congresistas, en especial la de la congresista Valeria Valer, en la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, la siguiente audiencia pública que está organizando la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología tendrá lugar dentro de dos o tres semanas y tratará sobre el acceso de todos los peruanos a Internet.

Ahí veremos cuáles son las iniciativas legislativas pendientes y nos aseguraremos de que este Congreso, pese al corto periodo de existencia que tiene, marque una diferencia en sentar las bases legales y las normas legislativas que nos permitan contar con Internet al servicio de toda la ciudadanía.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación del congresista Francisco Sagasti, del Partido Morado; asimismo, la del congresista Alberto de Belaunde, del Partido Morado, que le cedió la palabra a don Francisco.

¿Tiene algo que agregar, congresista Alberto de Belaunde?



El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— He concluido, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista César Combina Salvatierra, de Alianza para el Progreso, por tres minutos.



El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Presidente, buenos días a usted y a los colegas.

En primer lugar, quiero hacer extensivo el saludo a todas las Mype peruanas por el Día Nacional de la

Micro y la Pequeña Empresa.

En segundo lugar, envío un fuerte abrazo, en nombre de Alianza para el Progreso, a la familia peruana, porque el día de hoy se celebra el Día Internacional de la Familia, que es el núcleo más importante de una sociedad y del mundo.

El día de hoy, con la pandemia de covid-19, la familia termina siendo golpeada y va a tener un día internacional muy diferente.

Con relación al Proyecto de Ley 3298, saludo la decisión y la voluntad política del presidente de la Comisión de Presupuesto para poner este tema en debate y aprobarlo; y por intermedio de usted, señor Presidente, pido a todos nuestros colegas la votación unánime, porque el Congreso tiene que estar a la vanguardia.

El Congreso no puede repetir los errores del pasado. Si no tomamos decisiones tan audaces como la de instaurar por primera vez en la historia el Pleno virtual, o la de instalar las comisiones de forma virtual, o la de ahora avanzar hacia la firma digital para el caso del presupuesto y, más adelante, para todos los documentos que tengan que ver con el Legislativo, no le servimos a la gente. Si no nos modernizamos, el Parlamento no le sirve al pueblo peruano.

Y también va a ser un gran mensaje para todos los poderes del Estado, porque reduciendo los costos millonarios que significan, solo en el caso de la Comisión de Presupuesto, la documentación y la papelería, también podemos decirle al Poder Ju-

dicial que comience a reducir los cincuenta y seis millones de soles que se invierten en mensajería y papelería anualmente.

Como también podemos decirle al Poder Ejecutivo, por ejemplo, en el caso del Ministerio del Interior, en donde cincuenta y seis millones de soles anuales se gastan por ese mismo concepto: «¡Basta de gastar la plata que todos los peruanos necesitan!».

El Perú, en estos momentos, tiene que entrar en una etapa de austeridad para que el dinero llegue a quienes tiene que llegar, a los más vulnerables, y a la reactivación económica. No podemos seguir gastando en papel cuando el Perú espera más de nosotros.

Otro de los beneficios de la aprobación de esta norma será acercar el Congreso a los distritos, sobre todo a los rurales, a los más alejados, a los de frontera, a los que representa Alianza para el Progreso en la zona de Loreto, en la zona de Tumbes; a esos distritos de la zona Vraem, a los que también representamos, en Ayacucho, Junín, Huánuco, Oxapampa.

Creo que vamos a permitir no solamente reducir el gasto, sino también crear un canal fluido de comunicación para que la Comisión de Presupuesto represente una verdadera descentralización y una verdadera inversión con justicia social, que es lo que pide el pueblo peruano.

Por intermedio de usted, Presidente, pido nuevamente a todas las bancadas y a todos los colegas que respalden este proyecto de ley y enviemos un mensaje de unidad con una votación unánime a favor de este mecanismo de modernización del Estado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista Combina Salvatierra, de Alianza para el Progreso.

Por una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Martha Chávez, de Fuerza Popular.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, muchas gracias.

El congresista Trujillo, de la bancada de Fuerza Popular, planteó una cuestión de orden y usted le

respondió que, como se trataba de una segunda votación, al haber presentado el presidente de la Comisión un texto sustitutorio ya se convertía este en un proyecto para primera votación.

Ese no es el tema, Presidente. Con todo respeto y aprecio, Presidente, el tema es una cuestión de principio.

Hay un reglamento del Congreso que rige para el pleno y las comisiones, y ese reglamento señala que las votaciones determinan en las comisiones el contenido de una propuesta legislativa.

Si se va a presentar al Pleno, ya sea en primera o en segunda votación, el presidente de la Comisión, que no es el dueño del texto legal, debe por lo menos coordinar con los miembros de su comisión la propuesta que él va a presentar.

Eso no ha sucedido, o por lo menos no ha sucedido sobre la mesa, porque he escuchado decir al congresista De Belaunde que sí le han aceptado sus propuestas.

Entonces, ¿con qué personas y con qué grupos se coordinan previamente las cosas? ¿No con todos los grupos?

Entiendo que Fuerza Popular es parte de la Comisión de Presupuesto y no ha sido consultada.

Señor Presidente, eso es tan grave como lo sería el hecho de que usted, con sano juicio y buena voluntad, se permitiera modificar, antes de remitir la autógrafa al presidente de la República, un texto acordado por el Pleno después de muchas horas de debate. Eso no es posible.

Sé que ha habido vicios en las dos últimas décadas, porque, en los noventa, un presidente de comisión no podía mover una letra de un dictamen si no lograba la aprobación mayoritaria de los miembros de esa comisión. Eso ha degenerado en que prácticamente el presidente de una comisión se apropia del texto y los dictámenes no tienen ningún sentido, como tampoco lo tienen los textos aprobados por el Pleno en primera votación.

Yo planteo una cuestión de orden, Presidente.

Me remito a los artículos pertinentes, el 78 y el 79, del Reglamento del Congreso y a una cuestión de principios, porque los congresistas no estamos pintados en el Pleno ni en las comisiones.

Entonces, planteo, como cuestión de orden, Presidente, con todo aprecio, que se le pida al

presidente de la Comisión de Presupuesto que solicite un cuarto intermedio para que coordine con los miembros de la Comisión ese texto sustitutorio que ha planteado, el cual no tiene ningún valor, porque un texto sustitutorio puede surgir del debate, de propuestas que se plantean y son filmadas y son registradas para el DIARIO DE LOS DEBATES, pero no por debajo de la mesa.

Distinto es el caso, por ejemplo, de la Comisión de Justicia, en la que estamos haciendo todos los esfuerzos para este proyecto de destururización de las cárceles, y sabemos que ya se han puesto sobre la mesa públicamente una serie de propuestas de distintas bancadas. En tal sentido, es válido que se hagan los esfuerzos y que el presidente de la Comisión plantee un texto como propuesta para seguir debatiendo.

Pero aquí, después de que este texto ha estado desde el Congreso anterior aprobado en primera votación en el Pleno, nos sorprende el presidente de la Comisión. Yo no dudo de sus buenas intenciones, pero nos sorprende con un texto que, sobre la mesa, no se ha coordinado con nadie.

Entonces, planteo eso como una cuestión de orden, llamando la atención sobre la necesidad de cumplir el Reglamento y enderezar aquellas cosas que en los parlamentos pasados no han estado bien, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Efectivamente, de acuerdo con la hermenéutica parlamentaria, hay que atender el pedido de la congresista Martha Chávez, inicialmente expresado por el congresista Gilmer Trujillo.

En ese sentido, le vamos a dar la palabra al congresista Humberto Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Presupuesto, para que pueda responder y tomar algunas de las medidas que, recogiendo lo señalado en el Reglamento del Congreso, han sido propiamente expuestas por la congresista Martha Chávez.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidente, disculpe, el Reglamento establece que cuando se plantea una cuestión de orden tiene que citarse el artículo del Reglamento, cosa que no ha hecho la congresista Martha Chávez.

Le pido, por favor, que cite el artículo del Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista, ha citado los artículos 78 y 79.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, la palabra.

El congresista Almerí no ha estado atento. He indicado los artículos del Reglamento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Martha Chávez, no hay debate sobre el tema. Sí ha citado usted artículos del Reglamento.

El congresista Humberto Acuña Peralta tiene la palabra.



El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Presidente, los cambios en este proyecto de ley no son de fondo, solamente de forma, y no cambian el espíritu de la ley. Pero, si se cree conveniente, haremos un cuarto intermedio para coordinaciones con los miembros de la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, tomando en consideración que la cuestión de orden solicitada por la congresista Martha Chávez ha sido acogida por el presidente de la Comisión, terminemos con los cuatro congresistas inscritos para hacer uso de la palabra sobre este proyecto y luego entremos al cuarto intermedio para que el presidente de la Comisión convoque a los miembros de la Comisión de Presupuesto y, sobre las propuestas hechas por los congresistas que están participando, se pueda presentar el texto sustitutorio.

Eso lo que yo sugiero para que no abramos un nuevo debate luego de atender esta cuestión de orden planteada por la congresista Martha Chávez.

Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras Bautista, no agrupada.



La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Señor Presidente, mi saludo a todas las familias peruanas por el Día Internacional de la Familia.

Estamos pasando por una situación difícil, así que el saludo de parte de

mi despacho; y, si es posible, hago también un saludo de parte del Congreso a todas las familias, más aún en su diversidad.

Con relación al proyecto de ley, me parece bastante importante que en este período parlamentario coincidamos los congresistas en facilitar las condiciones de los trámites documentarios.

La Comisión de Presupuesto, en este sentido, recibe los...

(Se interrumpe la transmisión.)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Hay un problema en la comunicación de la congresista Contreras.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda Santos, de Frepap, por cuatro minutos.



El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Señor Presidente, saludo a todos los congresistas y felicito la iniciativa de promover la implementación de tecnología dentro de las actividades del Estado peruano para que se agilicen los trámites en los procesos administrativos.

Pero quiero hacer un paréntesis porque es necesario que si hay algún texto adicional que refuerce esta iniciativa se haga conocer a través de la Presidencia para su lectura previa. Le agradeceré bastante hacerle llegar estas palabras al presidente de la Comisión de Presupuesto, quien ha sustentado este proyecto de ley que es muy importante tanto para la Comisión de Presupuesto, que yo también integro, como para todas las instituciones del Estado.

El Perú se encuentra en el puesto 61 de 63 países en el Ranking de la Competitividad Digital Mundial 2019. Respecto de América Latina, nuestro país solo supera a Venezuela. Entonces, es necesario fomentar el uso de tecnologías de forma correcta, ordenada y con la debida seguridad para estar a la vanguardia de la tecnología a nivel mundial.

Dentro de la propuesta legislativa cabe resaltar dos puntos importantes: uno, garantizar la conservación de los documentos electrónicos con firma digital, para lo cual se emplearán sellos de tiempo y mecanismos basados en estándares internacionales que permitan verificar el estado del certificado digital asociado; y dos, el certificado digital de persona natural incorporado en el

documento nacional de identidad electrónico con la validez, eficacia jurídica y probatoria de un documento impreso y firmado en forma manuscrita.

También es pertinente mencionar que el segundo párrafo del artículo 14 de nuestra Constitución Política del Perú señala lo siguiente: «Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país».

Debemos recordar que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) fue la primera institución en el país, en el año 2016, que hizo uso del DNI electrónico para firmar digitalmente las hojas de vida registradas en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores.

Por otro lado, ante la presencia de la pandemia del covid-19, se impuso el teletrabajo como una modalidad de trabajo no presencial para preservar la salud pública en niveles que el Estado pueda manejar. De tal manera que, teniendo en cuenta nuestro contexto actual, se requieren facilidades para el uso de la firma de documentos.

En mérito a ello, nos mostramos favorables a la aprobación de este proyecto de ley que beneficiará no solo a nuestra institución, sino a todas las instituciones que conforman el Estado peruano.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación del congresista Pineda Santos, del Frepap.

Se le da el uso de la palabra a la congresista Arlette Contreras Bautista, no agrupada, por dos minutos.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Gracias, señor Presidente.

Me disculpo por un error tecnológico que interrumpió mi comunicación.

Me parece importante que dispongamos el uso de la firma electrónica, más aún en estos informes dirigidos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso. En ese sentido, señor Presidente, también es importante que reafirmemos nuestro compromiso con el ambiente e ir a la vanguardia, como lo señaló alguno de mis colegas, haciendo uso de la tecnología. Las firmas electrónicas y el uso de otras herramientas electrónicas nos van a ayudar a hacer un trabajo mucho más diligente, eficaz y oportuno para atender urgentes necesidades sociales.

La aprobación de este proyecto de ley iría en concordancia con el Decreto Legislativo 1246, que emitió el Poder Ejecutivo para el uso de la tecnología en la simplificación administrativa y la interoperabilidad en la administración pública.

Considero importante que podamos avanzar con la implementación y el mejor uso de las herramientas de la tecnología. Así que mi saludo a los colegas que están apostando por la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación de la congresista Contreras Bautista.

Se le da el uso de la palabra al congresista Jorge Vásquez, de Acción Popular, por dos minutos.



El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Señor Presidente, un cordial saludo a usted y a todos y cada uno de los colegas congresistas, al igual que a todas las familias del Perú, en especial a las del Cusco, que me siento orgulloso de representar, por el Día Internacional de la Familia.

Acción Popular, que es un partido que va a la vanguardia de las reformas, ¿cómo no va a apoyar esta iniciativa? Estoy completamente seguro de que Acción Popular en su conjunto va a apoyar este proyecto de ley.

Hay observaciones que seguramente usted va a salvar, señor Presidente, respecto de la cuestión de principios que ha señalado la congresista Martha Gladys Chávez.

Los que tenemos un recorrido en la gestión pública sabemos que esto no solo se limita al aspecto ambiental..., y hay algo en lo que quiero corregir al congresista Acuña: no son dos millones de hojas de papel al año en esta gestión pública, sino muchísimas más, porque, además de enviarse la documentación al Congreso, se hacen copias para otras entidades. De manera que esa cantidad se triplica fácilmente en lo que se refiere a papelería. En ese sentido, la aprobación de este proyecto será una contribución pragmática, concreta, en materia ambiental, Presidente.

En lo que se refiere al espacio físico, tenemos que pensar no solo en los archivos del Congreso, sino también en los de cada una de las entidades, donde vemos que las bibliotecas y las oficinas de archivos

son cada vez más grandes, al extremo que se están presentando proyectos de ley para declarar de necesidad pública la construcción de archivos regionales.

Por otra parte, el procedimiento es un aspecto sumamente importante, porque cada trabajador que está vinculado al visado de estos documentos tiene que firmar manualmente cada hoja. La firma digital va a significar ahorro de tiempo y dinero al Estado y mayor legalidad.

Lo relativo a la preservación de la tecnología ya se está implementando. No estamos descubriendo la pólvora.

Esto es totalmente factible y es un mensaje absolutamente claro a los otros poderes del Estado, a las otras instituciones...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación del congresista Jorge Vásquez, de Acción Popular.

Se le da el uso de la palabra al congresista Edgar Alarcón Tejada, de UPP, por tres minutos.



El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Señor Presidente, mi saludo, por intermedio de usted, a todos los señores congresistas.

Me llama muchísimo la atención ver un proyecto de ley —el 3298— del año 2018. Y la pregunta que nos debemos hacer es por qué no se aprobó en su oportunidad.

Es un gran paso el que vamos a dar el día de hoy, porque vamos a empezar a trabajar de manera eficiente. No podemos seguir llenándonos de papeles en las oficinas. Tenemos que usar las herramientas tecnológicas que están a nuestra disposición.

Como decía el colega que me antecedió en el uso de la palabra, no solamente se envía información en papel a la Comisión de Presupuesto, sino también a la propia Contraloría. Entonces, hay que ver cuánto de ahorro vamos a tener en el Estado con el uso de las herramientas tecnológicas.

Felicito al presidente de la Comisión de Presupuesto, porque ha tomado la iniciativa de priorizar este proyecto.

Empecemos a mejorar nuestros procesos y nuestra forma de actuar en el Congreso de la República.

Luego de esta referencia, señor Presidente, es oportuno comentar sobre la necesidad de trabajar

con información que sea transmitida de manera directa y dedicada al Congreso de la República. ¿A qué información me estoy refiriendo? ¿Por qué no solicitamos tener acceso a la información del SIAF [Sistema Integrado de Información Financiera], la ejecución presupuestal y financiera del Estado? ¿Por qué no tener información en línea con el SIAF de proyectos? ¿Por qué no tener información con la base de datos del SEACE [Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado]? ¿Por qué no tener información con la base de datos de Perú Compras? ¿Por qué no tener información en línea con los informes de control de la Contraloría?

Digo esto porque cada vez que requerimos información, ya sea para fiscalizar o verificar alguna denuncia, tenemos que estar enviando documentos u oficios sujetos a tiempos y plazos dentro del marco administrativo.

Llegó el momento de modernizarnos. Solamente se tiene que hacer un trámite y oficios y ver si nuestros servidores del Congreso tienen capacidad para soportar esa información que tendríamos a nuestra disposición para poder monitorear en línea cómo va la ejecución del presupuesto, que es la responsabilidad también de nosotros los congresistas y parte de la función de fiscalización.

Reitero mi felicitación a la Comisión de Presupuesto; pero no olvidemos, quienes la integramos, que está pendiente la revisión del Presupuesto 2020.

Revisemos cómo se va a hacer el ajuste del presupuesto de este año, cómo se va a recortar el presupuesto, porque en esta emergencia no se va a ejecutar todo; y revisemos cómo se van a usar esos recursos de los que se va a disponer a partir de ahora.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación del congresista Alarcón Tejada.

Se le da el uso de la palabra a la congresista Tania Rodas, de Alianza para el Progreso, por tres minutos.



La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, señor Presidente.

Expreso mi saludo a toda la familia peruana, y de manera especial a las familias que han perdido a sus seres queridos y necesitan un bono del Ejecutivo.

Expreso también mi saludo y reconocimiento al presidente de la Comisión de Presupuesto por haberle dado prioridad a este Proyecto de Ley 3298.

En la actualidad, señor Presidente, resulta de suma importancia contar con mecanismos tecnológicos que permitan tramitar documentos con firmas electrónicas que tengan el mismo valor legal y la misma eficacia jurídica que una firma manuscrita, más aún en estos momentos de pandemia en los que nos tenemos que desenvolver con un miedo que nos atrapa.

Es importante, entonces, que nuestro Estado peruano y nuestras instituciones públicas se muevan dentro de entornos electrónicos. Se requiere, además, de mecanismos que permitan garantizar la autenticidad y la integridad, no el repudio de ellos.

Alianza para el Progreso tiene como uno de sus ejes importantes la innovación, la ciencia, la tecnología y la defensa del ambiente; por eso, apoyará este Proyecto de Ley 3298.

Se trata de un mecanismo importante como instrumento en la gestión pública, que está llena de burocracia y de papeles, señor Presidente.

También es importante en este momento de la pandemia para agilizar las historias clínicas de las diferentes instituciones de salud con firmas digitales de los profesionales de la salud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece a la congresista Tania Rodas, de Alianza para el Progreso.

Habiendo concluido el debate, en atención a lo planteado por la congresista Martha Chávez, de Fuerza Popular, el proyecto pasará a un cuarto intermedio.

Al respecto, quiero hacer unas precisiones que considero muy importantes.

En Oficialía hay aproximadamente veinte proyectos pendientes de segunda votación. Además, tenemos algunos proyectos para insistencia y varios proyectos nuevos que se están aprobando con textos que vienen de las comisiones.

Para el buen manejo del Congreso de la República, exhorto a los presidentes de las comisiones a que traigan al pleno los textos aprobados en sus respectivas comisiones o los textos que han recibido para

segunda votación. De esta manera, los cambios que se pudieran hacer se producirán en el debate de los proyectos en estas sesiones virtuales.

Pasamos a cuarto intermedio.

Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Luna Morales en el sentido de que retorne a Comisión el proyecto de ley pendiente de segunda votación que propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para regular los contratos celebrados por vía electrónica o telefónica

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, recaído en el Proyecto de Ley 1155/2016-CR, con una fórmula sustitutoria, pendiente de segunda votación, que propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para regular los contratos celebrados por vía electrónica o telefónica. (*)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— De conformidad con la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de ley de la Comisión de Defensa del Consumidor aprobado en la sesión del Pleno del 3 de octubre del año 2018.

La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 30 de abril de 2020, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista José Luis Luna Morales, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por cinco minutos.



El señor LUNA MORALES (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

¿Me escucha, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Sí, congresista. Tiene la palabra.

El señor LUNA MORALES (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos emitió dictamen favorable el 4 de mayo de 2018, el cual fue aprobado en primera votación en la sesión del Pleno del 3 de octubre de 2018.

Con esta propuesta normativa se busca cubrir un vacío existente en la actual legislación, que no cuenta con un marco que regule la formalización de los contratos por medios digitales.

Sin embargo, en estos días he recibido diversas opiniones de señores congresistas y representantes de instituciones que han alcanzado algunos aportes al texto en debate.

En tal sentido, señor Presidente, solicito a usted someta a votación que el dictamen regrese a la Comisión de Defensa del Consumidor para poder analizar estas propuestas y consensuar un texto para luego someterlo a votación del Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Luna.

Siendo así que el presidente de la Comisión pide el retorno a comisión de este proyecto de ley que propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para regular los contratos celebrados por vía electrónica o telefónica, se solicita a la señora relatora que llame a votar a los señores portavoces para que puedan trasladar nominalmente el voto de su grupo parlamentario.

—La Relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de los integrantes de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Pido tiempo, por favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, dos minutos para que Alianza para el Progreso emita sus votos.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPOP).— Señor Presidente, habla la vocera alterna del Frepap.

Ayquipa Torres, Julia, a favor; Benites Agurto, Alfredo, a favor; Cayguaray Gambini, Luz, a favor; Cayllahua Barrientos, Wilmer, a favor; Céspedes Cárdenas de Velásquez, a favor; Huamán Champi, Juan de Dios, a favor; Huamán Machaca, Nelly, a favor; Gutarra Ramos, Robledo, a favor; Machaca Mamani, Raúl, a favor; Núñez Marreros, Carmen, a favor; Oseda Yucra, Daniel, a favor; Pineda Santos, Isaías, a favor; Rayme Marín, Alcides, a favor; Rubio Gariza, Richard, a favor; Retamozo Lezama, María Cristina, a favor.

Gracias, Presidente.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, la votación de Fuerza Popular es a favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga,

Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Son 15 votos a favor, señor Presidente.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Alarcón Tejada, a favor; Apaza Quispe, a favor; Bartolo Romero, a favor; Chaiña, Hipólito, a favor; Chagua, a favor; Chavarría, Roberto, a favor; Lozano Inostro-

za, a favor; Mamani Barriga, a favor; Maquera Chávez, a favor; Mendoza Marquina, a favor; Pantoja Calvo, a favor; Ramos Zapana, a favor; Vega Antonio, a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— A favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales.

El congresista Sánchez Luis se encuentra de licencia por enfermedad.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada Somos Perú: Norma Alencastre, Guillermo Aliaga, Betto Barrionuevo, Reymundo Dioses, Matilde Fernández, César Gonzales...

(Se produce una interferencia por otro micrófono abierto.)

La RELATORA.— Congresista, disculpe, ¿podría repetir la votación de su bancada, por favor?

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Bancada Somos Perú: Norma Alencastre, Guillermo Aliaga, Betto Barrionuevo, Reymundo Dioses, Matilde Fernández, César Gonzales, Jorge Pérez, Felicitá Tocto, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, Rennán Espinoza, los 11 miembros a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica

Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

Nueve votos a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Había un problema técnico para comunicarme con mis colegas. Un minuto, por favor; o dos, a lo mucho.

Gracias.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señora portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señor Presidente.

La bancada de Acción Popular, todos a favor, a excepción de Arapa Roque, en contra.

Gracias.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente: Alianza para el Progreso, todos a favor.

Geovanni Acate, Humberto Acuña, Walter Ascona, Walter Benavides, Irene Carcausto, Omar Chegade, César Combina, Fredy Condorí, Moisés González, Alexander Hidalgo, Fernando Meléndez, Omar Merino, Carmen Omonte, Lusmila Pérez, Jhosept Pérez, Napoleón Puño, Mario Quispe, Perci Rivas, Tania Rodas, Robertina Santillana, Luis Valdez, Marco Verde.

Los 22 votos de Alianza para el Progreso, a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Congresista no agrupada Contreras Bautista, su voto, por favor.



La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Carlos Fernández Chacón, Rocío Silva [Santisteban], Mirtha Vásquez, Yvan Quispe, José Luis Ancalle, Lenin Bazán, Absalón Montoya, Lenin Checco: los ocho en contra.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Señor Presidente, quiero saber si están considerados los votos de Inga Sales y Saavedra Ocharán, de Acción Popular.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— ¿Cómo votan ellos?

La RELATORA.— Se han consignado los votos, congresista.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Muy amable.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación: a favor, 120 congresistas; en contra, nueve; abstenciones, cero.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— ¿Me repite el resultado de la votación, señora relatora?

La RELATORA.— A favor, 120 congresistas; en contra, nueve; abstenciones, cero.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 120 votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada por el congresista Luna Morales en el sentido de que retorne a Comisión el proyecto de ley pendiente de segunda votación que propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para regular los contratos celebrados por vía electrónica o telefónica.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Han votado a favor 120 congresistas; en contra, nueve; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la cuestión previa presentada por el presidente de la Comisión respecto del proyecto de ley que propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para regular los contratos celebrados por vía electrónica o telefónica.

El Proyecto de Ley 1155 retorna a comisión.

«Votación nominal de la cuestión previa para el retorno del Proyecto 1155 a la Comisión de Defensa del Consumidor»

Señores congresistas que votaron a favor:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Apaza Quispe, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino de Lama, Merino López, Mesía Ramírez, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaque, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Señores congresistas que votaron en contra: Ancalle Gutiérrez, Arapa Roque, Bazán Villanueva, Checco Chauca, Fernández Chacón, Montoya Guivin, Quispe Apaza, Silva Santisteban Manrique y Vásquez Chuquilín.»

Se aprueba la cuestión previa planteada por los congresistas Luna Morales y Rivera Guerra para que retorne a comisiones el proyecto de ley pendiente de segunda votación que propone la Ley de fortalecimiento de la protección y defensa del consumidor a través de las municipalidades

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, recaído en el Proyecto de Ley 1897/2017-CR, con un texto sustitutorio, consensuado con la Comisión de Descentralización y pendiente de segunda votación, por el que se propone la Ley de Fortalecimiento de la Protección y Defensa del Consumidor a través de las Municipalidades.*)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— De conformidad con la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Defensa del Consumidor y de Descentralización que fue aprobado en la sesión del Pleno del 21 de noviembre de 2018.

La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 30 de abril del año 2020, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Luna Morales, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por cinco minutos.



El señor LUNA MORALES (PP).— Señor Presidente, la propuesta normativa del presente dictamen tiene como objetivo ampliar la cobertura de difusión de los derechos de los consumidores de acuerdo con lo contemplado en el Plan Nacional de Protección de los Consumidores elaborado por el Indecopi, que es el ente rector para los derechos de los consumidores.

Con esta norma se permite acercar hacia las personas la defensa y protección de los derechos de

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

los consumidores, en especial en aquellas zonas de menos ingresos y, por ende, más vulnerables.

De igual forma que con el anterior dictamen, hay varias propuestas para perfeccionar el texto en debate. En tal sentido, solicito a usted, señor Presidente, que someta a votación que este dictamen regrese a la Comisión de Defensa del Consumidor para analizar esas propuestas y consensuar un nuevo texto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, siendo un texto sustitutorio que ha sido consensuado entre la Comisión de Defensa del Consumidor y la Comisión de Descentralización, tiene la palabra el congresista Grimaldo Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.



El señor VÁSQUEZ TAN (SP).— Señor Presidente, con su venia, va a tomar la palabra el vicepresidente de la Comisión.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Walter Rivera, vicepresidente de la Comisión de Descentralización.



El señor RIVERA GUERRA (AP).— Gracias, Presidente.

Este Proyecto de Ley 1807, que se encuentra pendiente de segunda votación, propone la Ley de Fortalecimiento de la Protección y Defensa del Consumidor a través de las Municipalidades.

Este proyecto ha sido aprobado por unanimidad en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización del Período Anual 2017-2018, y en primera votación en el Pleno del 21 de noviembre de 2018 con un texto consensuado con la Comisión de Defensa del Consumidor.

Aunque la materia del dictamen es la defensa de los consumidores, la perspectiva de la Comisión de Descentralización es la organización del Estado y la asignación de competencias.

En la Comisión también queremos evaluar con mayor profundidad este proyecto, pues que se trata de una propuesta que se vincula al funcionamiento

del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor y al sistema funcional que opera a partir del Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley 29571), cuya rectoría básicamente la ejerce el Indecopi; e incorpora el rol de las municipalidades en el desarrollo de funciones que en este momento tiene señaladas en su ley orgánica.

Creemos necesario precisar el rol de las municipalidades en materia de defensa del consumidor, pues, al tratarse de una materia de competencia compartida, cada una de las entidades involucradas debe tener claras sus responsabilidades y las de las demás, considerando que el Indecopi es el ente rector.

En tal sentido, señor Presidente, coincidimos con la propuesta de la Comisión de Defensa del Consumidor que recomienda el retorno de este proyecto a comisiones para su mejor estudio.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación del congresista Walter Rivera Guerra en representación de la Comisión de Descentralización.

Habiendo recogido lo expresado tanto por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor como por el vicepresidente de la Comisión de Descentralización, se procederá al voto de la cuestión previa que ha sido planteada.

Señora relatora.

—La Relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de los integrantes de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Los 25 parlamentarios, a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, los 22 congresistas de Alianza para el Progreso, a favor.

Geovanni Acate, Humberto Acuña, Walter Ascona, Walter Benavides, Irene Carcausto, Omar Chegade, César Combina, Fredy Condorí, Moisés González, Alexander Hidalgo, Fernando Meléndez, Omar Merino, Carmen Omonte, Lusmila Pérez, Jhosept Pérez, Napoleón Puño, Mario Quispe, Perci Rivas, Tania Rodas, Robertina Santillana, Luis Valdez, Marco Verde.

Los 22 votos de Alianza para el Progreso, a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPOP).— Los 15 votos de la bancada del Frepap a favor de que retorne a comisión.

Julia Ayquipa, Alfredo Benites, Céspedes Cárdenas, Daniel Oseda, Richard Rubio, Nelly Huamaní, Isaías Pineda, Raúl Machaca, Carmen Núñez, Juan de Dios Huamán, Alcides Rayme, Wilmer Cayllahua, Luz Cayguaray, Robledo Gutarra y Cristina Retamozo.

Son 15 votos a favor del retorno a comisión.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Por el retorno a comisión, a favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega,

Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Son 15 votos a favor, señor Presidente.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— A favor de que vuelva a comisión: Alarcón Tejada; Apaza Quispe; Bartolo Romero; Chaiña, Hipólito; Chagua; Chavarría; Lozano; Mamani; Maquera; Mendoza; Pantoja; Ramos; Vega.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— Para que regrese a comisión, a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales.

De licencia por enfermedad: Sánchez Luis.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Bancada Somos Perú: Norma Alencastre, Guillermo Aliaga, Betto Barrionuevo, Reymundo Dioses, Matilde Fernández, César Gonzales, Jorge Pérez, Felícita Tocto, Grimaldo Vásquez, Mariano

Yupanqui y Rennán Espinoza. La bancada de Somos Perú, todos a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada.



El señor SAGASTIHOCHHAUSER (PM).— Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

Son nueve votos a favor.

La RELATORA.— Muchas gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Los ocho congresistas a favor: Carlos Enrique Fernández Chacón, Lenin Abraham Checco Chauca, Rocío Silva Santisteban, Mirtha Vásquez, Yvan Quispe, José Luis Ancalle, Lenin Fernando Bazán, Absalón Montoya Guivin.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Congresista no agrupada Contreras Bautista, su votación, por favor.



La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: a favor, 129 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 129 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada por los congresistas Luna Morales y Rivera Guerra para que retorne a comisiones el proyecto de ley pendiente de segunda votación que propone la Ley de fortalecimiento de la protección y defensa del consumidor a través de las municipalidades.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, con 129 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, ha sido aprobada la cuestión previa presentada por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, el congresista Luna Morales; y el representante de la Comisión de Descentralización, el congresista Walter Rivera Guerra.

La cuestión previa ha sido aprobada. En consecuencia, el Proyecto de Ley de Fortalecimiento de la Defensa del Consumidor a través de las Municipalidades, Proyecto de Ley 1807, retorna a comisión.

«Votación nominal de la cuestión previa para el retorno del Proyecto 1807 a las Comisiones de Defensa del Consumidor y de Descentralización

Señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora,

Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino de Lama, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.»

Se sustentan los dictámenes en mayoría y minoría del proyecto de ley en virtud del cual se proponen medidas excepcionales en el marco de la emergencia sanitaria por el covid-19 con el fin de impactar positivamente en el deshacinamiento de la población penitenciaria y de centros juveniles a nivel nacional y preservar la integridad, vida y salud de las personas privadas de su libertad en calidad de condenados o procesados

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Siguiente tema, señora relatora.

La RELATORA da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los Proyectos de Ley 5110/2020-PE, 5115/2020-CR, 5139/2020-CR, 5149/2020-PJ y 5150/2020-PJ, con un texto sustitutorio que propone medidas excepcionales en el marco de la emergencia sanitaria por el covid-19 con el fin de impactar positivamente en el deshacinamiento de la población penitenciaria y de centros juveniles a nivel nacional y preservar la integridad, vida y salud de las personas privadas de su libertad en calidad de condenados o procesados. Al respecto, la congresista Cabrera Vega presenta un dictamen en minoría.*

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores parlamentarios y parlamentarias, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia que ha sido leído.

Al respecto, se ha presentado el día de hoy un dictamen en minoría de la Comisión de Justicia suscrito por la congresista Cabrera Vega.

La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del día 12 de mayo de 2020, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso y la ampliación de agenda del dictamen de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Muy buenos días, señor Presidente.

Por intermedio de usted, mis saludos a toda la Representación Nacional.

Antes de empezar, solicito la autorización para hacer uso de diapositivas en la presente exposición.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Está autorizada, señora presidenta de la Comisión de Justicia.



La señora LAZO VILLÓN (AP).— Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5110/2020-PE, 5115/2020-CR, 5139/2020-CR, 5149/2020-PJ y 5150/2020-PJ, mediante los cuales se propone la ley que establece medidas excepcionales para el deshacinamiento de establecimientos penitenciarios y centros juveniles por la emergencia sanitaria (*cuadro 1*).

Se trata del dictamen aprobado en mayoría por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en la segunda sesión extraordinaria, de fecha 13 de mayo del presente año, y presenta ante el Pleno un proyecto que busca contribuir a la salud pública y reducir la intensidad del covid-19 en uno de los principales focos de contagio que actualmente tenemos, que es el sistema penitenciario.

Ya la ciencia nos dice que la mejor manera de reducir contagios es tener distanciamiento social e higiene constante.

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS 2020-2021

Presidente:
Leslie Lazo Villón

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 5110/2020-PE, 5115/2020-CR, 5139/2020-CR, 5149/2020-PJ, Y 5150/2020-PJ, MEDIANTE LOS CUALES SE PROPONE LA LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA EL DESHACINAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS JUVENILES POR EMERGENCIA SANITARIA

Cuadro 1

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El sistema penitenciario actual en el Perú tiene hacinamiento en sus instalaciones e insalubridad **mórbida**, lo que hace de él un caldo de cultivo ideal para el covid-19, el cual se disemina a toda la sociedad peruana.

Además, este dictamen tiene un espíritu humanista. En tal sentido, pondera a la persona humana y el respeto a su dignidad, conforme manda nuestra Carta Constitucional en su artículo 1, sin dejar desprotegida la seguridad ciudadana que todos pedimos.

Es por ello por lo que, como Estado en su conjunto, tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial debemos aportar en la solución de la problemática penitenciaria en el contexto de esta crisis sanitaria por el covid-19.

Este dictamen, señor Presidente, como todo, es perfectible. Por lo tanto, la ley que se apruebe hoy será el fruto del debate y del consenso al que lleguemos en este Pleno.

Esperamos un debate alturado, sin populismos, sin individualidades, sin odios, sin egoísmos.

Esa es la razón de ser de este proyecto de ley, no es otro, señor Presidente. No queremos sacar a delinquentes a la calle. Lo que queremos es evitar que la cifra de contagiados en el Perú ascienda a niveles incontrolables.

Imaginémonos que todo el personal del INPE, sus familias y la población penitenciaria se contagien. Estamos hablando de más de noventa mil personas. Frente a esta situación, el sistema de salud, ya colapsado, sería aún peor y se revertiría todo lo que ya hemos ganado con grandes esfuerzos en estas últimas semanas, señor Presidente.

¿Podemos aceptar tamaño desastre solo por nuestro prejuicio y un sentido equivocado de lo que es justicia? ¿Debemos pagar justos por pecadores? No. La vida de toda persona es valiosa. Todos los humanos somos iguales en dignidad y tenemos el mismo derecho a la vida, a la integridad y a la salud. El Estado siempre debe tener políticas que no afecten directamente estos derechos fundamentales, señor Presidente.

Esta presidencia y los colegas congresistas que integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hemos realizado el mayor esfuerzo en atención a necesidades urgentes por la emergencia sanitaria en los penales.

No se puede reprochar a este Congreso de la República haber dilatado o encarpado esta

iniciativa. Por el contrario, hemos actuado con la celeridad propia de quien comprende que no podemos seguir viviendo con la permanente posibilidad de afrontar un contagio masivo.

Dicho esto, propongo a mis colegas de todas las bancadas que en el presente debate procuremos arribar a los siguientes objetivos:

Primero, proteger a la población vulnerable y evitar contagios masivos en los centros juveniles y establecimientos penitenciarios, donde se afectan no solo los reclusos, sino también nuestro personal del INPE.

Segundo, garantizar a la sociedad que quienes han cometido delitos graves no regresen a nuestras calles.

Obviamente, la principal herramienta para alcanzar el primer objetivo propuesto es el deshacinamiento penitenciario; sin embargo, tampoco podemos ser ingenuos.

Para solucionar el hacinamiento penitenciario se requiere una justicia célere, así como mejorar, ampliar y construir centros penitenciarios, tarea pendiente de este Gobierno, que, dicho sea de paso, tuvo una reacción tardía ante una problemática que no es solo de hoy, sino de siempre, y que además se veía venir.

Es por ello por lo que, con este debate y la posible aprobación de esta ley, no se van a agotar los esfuerzos que como Estado debemos asumir para hacerle frente a la problemática penitenciaria.

Dicho esto, señor Presidente, paso al fondo de la propuesta.

El dictamen presentado se puede dividir en cuatro partes: internos adultos, internos menores de edad, beneficios penitenciarios, disposiciones finales (*cuadro 2*).

En el caso de los internos adultos, tenemos a presos preventivos y a presos condenados. Se contempla la cesación de prisión preventiva y la remisión condicional de la pena; asimismo, la cesación de delitos no graves.

También hemos considerado delitos exceptuados tanto para los presos preventivos como para los presos condenados. En ambos casos se han consignado delitos exceptuados, además de la revocatoria de estos delitos.

Esta iniciativa la hemos acogido del Poder Judicial.

INTRODUCCIÓN

ESTRUCTURA DEL PREDICTAMEN

ESTRUCUTRA DEL PREDICTAMEN						PROCEDENCIA
Adultos	Presos preventivos	Cesación de prisión preventiva	Cesación delitos no graves	Delitos exceptuados	Revocatoria	PJ
	Condenados	Remisión condicional de la pena	Cesación delitos graves	Delitos exceptuados		
Menores	Cesación de la medida de internación preventiva		Hay infracciones exceptuadas			EJECUTIVO
	Variación de la medida socioeducativa de internación		Se le aplica una media de menor intensidad			
Beneficios Penitenciarios	Semilibertad		Lista de delitos excluidos en el artículo 50 del Código de Ejecución Penal	Revocatoria	EJECUTIVO	
	Liberación condicional					
Disposiciones complementarias	Carácter preferente de la revisión de la prisión preventiva					
	Inclusión de los extranjeros en la aplicación de la ley					
	Protocolo sanitario para la excarcelación					
	Intervención de la Defensoría Pública					

Cuadro 2

En el caso de los menores, se contempla la cesación de la medida de internación preventiva, así como la validación de la medida socioeducativa de internación. También se consideran infracciones exceptuadas y la aplicación una medida de menor intensidad. Esta iniciativa la hemos acogido del Ejecutivo.

En el caso de los beneficios penitenciarios, tenemos la semilibertad y la liberación condicional. La lista de los delitos excluidos se encuentra en el artículo 50 del Código de Ejecución Penal. También existe la revocatoria. Todas esas iniciativas vienen del Poder Ejecutivo.

Las disposiciones complementarias se refieren al carácter preferente de la revisión de la prisión preventiva, a la inclusión de los extranjeros en la aplicación de la presente ley, al protocolo sanitario para la excarcelación y a la intervención de la Defensoría Pública.

Ese dictamen recoge cinco iniciativas legislativas, todas las cuales han sido valoradas:

El Proyecto de Ley 5110/2020-PE, cuyo proponente es el Poder Ejecutivo.

El Proyecto de Ley 5115/2020-CR, cuyos proponentes son el congresista Chagua Payano, Posemoscrowte; Alarcón Tejada, Edgar; Chavarría Vilcatoma, Roberto; Lozano Inostroza, Alexander; Vega Antonio, José Alejandro; Mamani Barriga, Jim Ali, del grupo parlamentario Unión por el Perú.

El Proyecto de Ley 5139/2020-CR, cuyos proponentes son la doctora Cabrera Vega, María Teresa;

Almerí Veramendi, Carlos; Espinoza Velarde, Yeremi; Gupioc Ríos, Robinson; Luna Morales, José Luis; Urresti Elera, Daniel Belizario, del grupo parlamentario Podemos Perú.

El Proyecto de Ley 5149/2020-PJ, cuyo proponente es el Poder Judicial.

El Proyecto de Ley 5150/2020-PJ, cuyo proponente es el Poder Judicial.

Es falso que se prefiera una propuesta sobre la otra. Se ha tomado lo mejor de cada una. Así, la parte de la prisión preventiva y de la remisión condicional vienen del Poder Judicial; y la parte de los beneficios penitenciarios y de los menores infractores, del Poder Ejecutivo.

En cuanto a la prisión preventiva y a la remisión de la condena, se prefirió la propuesta del Poder Judicial, porque se trata de la institución, del poder del Estado que va a ejecutar esta ley. ¿No se supone que el Poder Judicial hace su propuesta sobre la base de su propia evaluación logística? De eso... (*Interferencia en el audio por problemas de conexión de origen.*)

Sobre esa base, hemos acogido la propuesta del Poder Judicial. Es más, la propuesta del Poder Judicial preserva el principio de independencia e intermediación de juez natural y permite un conocimiento mayor de los casos.

No es cierto que la excarcelación individual demore más que una excarcelación colectiva. Más allá de los cuestionamientos que se han hecho a la resolución colectiva, consideramos que tener a todos los jueces del país abocados en un mismo

objetivo, que es el deshacinamiento, tendrá un mayor impacto que saturar a un grupo reducido de jueces a nivel nacional creado ad hoc para ello.

Esta ley será transitoria, excepto en los delitos que se introducen o modifican.

Los internos que egresen de los penales ya no van a regresar, salvo que estos vuelvan a cometer un nuevo delito.

Es necesario aclarar que este dictamen prevé la revocación de la cesación de la prisión preventiva o de la remisión condicional de la pena.

El fundamento del dictamen es el resultado de la ponderación de derechos fundamentales de los reclusos. No olvidemos que mantenerlos hacinados supone una vulneración permanente y grave de los internos, e incluso el Estado peruano puede incurrir en responsabilidad internacional por ello.

Existe toda una normativa internacional que nos obliga a actuar como Estado de esta manera: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana de Derechos Humanos; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; sentencias... (*interferencia en el audio por falla de conexión de origen*); la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

No debemos olvidar, señor Presidente, que el artículo 139 de la Constitución establece que el fin del sistema penitenciario es la rehabilitación del reo. Ese mismo artículo de la Constitución les da a los reos el derecho a estar internados en establecimientos adecuados.

Son principios constitucionales que nos indican que esos derechos son inalienables.

En el caso de los reos, estos mantienen intactos sus derechos a la vida, a la integridad física y a la salud. La situación de hacinamiento, combinada con la pandemia del covid-19, lleva a una gran vulneración de esos tres derechos fundamentales.

Asegurar estos derechos es una obligación constitucional e internacional del Estado peruano; y nosotros, como congresistas de la República, debemos de hacerlo.

Es necesario, señor Presidente, mencionar que no se han dejado de lado ni el derecho a la seguridad ciudadana ni la independencia del ejercicio de la función jurisdiccional ni la potestad punitiva del Estado.

Al respecto, la propuesta en debate recoge un enfoque proporcional y razonable que permite proteger tanto a los internos como a los ciudadanos de a pie. Es por ello por lo que, a fin de proteger a la seguridad ciudadana, se excluyen delitos como los de parricidio, homicidio calificado, feminicidio, sicariato, secuestro, trata de personas, explotación sexual, violaciones sexuales, acoso sexual. En sí, son 76 delitos excluidos para cuidar a los ciudadanos de a pie.

Quiero comunicarles que, como consecuencia de la ponderación entre los derechos de los reclusos y la seguridad ciudadana, esta Comisión ha votado por separar un grupo de delitos por considerar que estos son jurídicamente graves, socialmente intolerables y socavan las bases mismas de nuestro Estado de derecho y del sistema democrático.

A continuación, tienen en las diapositivas la lista de delitos excluidos (*cuadros 3, 4 y 5*).

Para ese grupo de delitos se ha considerado, en algunos casos, excluirlos de la aplicación de la ley; en otros, se exigen requisitos más altos y la verificación de supuestos de humanidad o de sanidad pública.

Estos delitos que se señalan en las diapositivas se encuentran excluidos tanto de la prisión preventiva como de la remisión condicional de la pena.

Son 76 los delitos que pueden ver en el dictamen. Pero quiero resaltar y asegurar a la ciudadanía que quedan excluidos los delitos por violación, homicidio, feminicidio, robo agravado, narcotráfico, terrorismo, lesa humanidad y corrupción. Ellos tuvieron la oportunidad de no cometer esos gravísimos crímenes y no la tomaron.

He percibido un sinnúmero de personas que dicen que tienen miedo a la aprobación de este dictamen. Algunos piensan que vamos a soltar a los delincuentes más avezados. Otros creen que vamos a soltar a los violadores, a los secuestradores, a los narcotraficantes, a los corruptos, a los lavadores de activos, a los asesinos, a los feminicidas. Nuevamente les digo que ellos no van a salir por esta ley.

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, en el año 2019, la mayoría de la población penitenciaria pertenece a los delitos de robo agravado, tráfico de drogas y violación sexual, delitos que se encuentran exceptuados (*cuadro 6*). Para ellos no existe ningún tipo de beneficio.

A continuación, expondré de manera temática y resumida los tres principales procedimientos de excarcelación del presente dictamen.

Lista de delitos excluidos

	Delitos
Terrorismo	D.L. 25475 y sus modificatorias ampliatorias Art. 107: Parricidio.
Contra la vida el cuerpo y la salud	Art. 108 Homicidio calificado Art. 108-A Homicidio calificado por la condición de la víctima. Art. 108-B: Femicidio Art. 108-C: Sicariato Art. 108-D: La conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato. Art. 121-B: Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
Contra la libertad	Art. 122-B: Agresiones en contra las mujeres o integrantes del grupo familiar Art. 152: Secuestro Art. 153 Trata de personas Art. 153-A Formas agravadas de la Trata de personas Art. 153-B: Explotación sexual Art. 153-C Esclavitud y otras formas y otras forma de explotación. Art. 153-D Promoción o favorecimiento de la explotación sexual Art. 153-H Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Art. 153-I Beneficio de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes Art. 153-J Gestión de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes Art. 170 Violación sexual Art. 171 Violación de persona en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir Art. 172 Violación de persona en incapacidad de dar su libre consentimiento. Art. 173 Violación sexual de menor de edad Art. 174 Violación de persona bajo autoridad o vigilancia Art. 176 Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento 176-A Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores. 176-B Acoso sexual 176-C Chantaje sexual Art. 177 Formas agravadas Art. 179 Favorecimiento a la prostitución Art. 179-A Cliente del adolescente Art. 181-A Promoción y favorecimiento de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes 183-B Proposiciones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales

Cuadro 3

Lista de delitos excluidos

Contra el Patrimonio	Art. 189 Robo agravado Art. 189-C Robo de ganado Art. 200 Extorsión
Contra la seguridad pública	Art. 279 Fabricación, suministro o tenencia de materiales peligrosos. Art. 279-A Producción, desarrollo y comercialización ilegal de armas químicas. Art. 279-B Sustracción o arrebato de armas de fuego Art. 289 Propagación de enfermedad peligrosa o contagiosa. Art. 291 Ejercicio malicioso y desleal de la medicina Art. 296-A Comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva Art. 296-B Tráfico ilícito de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados. Art. 297 Formas agravadas Art. 303-A Tráfico ilícito de migrantes Art. 307-B Formas agravadas
Contra la Tranquilidad Pública	Art. 316 Apología Art. 316-A Apología del delito de terrorismo Art. 317 Organización Criminal Art. 317-A Marcaje o reglaje Art. 317-B Banda Criminal Art. 319 Genocidio – Modalidades Art. 320 Desaparición forzada de personas Art. 321 Tortura Art. 322 Cooperación de profesional
Contra la humanidad	
Contra los Poderes del Estado y el Orden Constitucional	Art. 346 Rebelión Art. 347 Sedición

Cuadro 4

Lista de delitos excluidos

Contra la Administración Pública	Art. 382 Conclusión Art. 383 Cobro indebido Art. 384 Colusión simple y agravada Art. 385 Patrocinio ilegal Art. 386 Responsabilidad de peritos, árbitros y contadores particulares Art. 387 Peculado doloso y culposo Art. 389 Malversación Art. 392 Extensión del tipo Art. 393 Cohecho pasivo propio Art. 393-A Soborno internacional pasivo 394 Cohecho pasivo impropio Art. 395 Cohecho pasivo específico Art. 395-A Cohecho pasivo propio en el ejercicio de la función policial Art. 395-B Cohecho pasivo impropio en el ejercicio de la función policial Art. 397-A Cohecho activo transnacional Art. 398 Cohecho activo específico Art. 399 Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo Art. 400 Tráfico de influencias Art. 401 Enriquecimiento ilícito
Lavado de Activos	Decreto Legislativo 1106

Cuadro 5

LOS PRESOS PELIGROSOS NO SALEN

DELITO GRAVE	NÚMERO DE CONDENADOS
Robo agravado	16,089
Violación sexual de menor de edad	6,605
Tráfico ilícito de drogas	4,815
Robo agravado en grado de tentativa	3,334
Violación sexual	3,114
Tráfico ilícito de drogas – formas agravadas	2,344
Tenencia ilegal de armas	1,903
Homicidio calificado – asesinato	2,164
Actos contra el pudor en menores de 14 años	1,640
Actos contra el pudor	987
Extorsión	788
Secuestro	536
Organización criminal	2
TOTAL	44,321

Cuadro 6

El primero es la cesación de prisión preventiva.

Se prevé la excarcelación para los presos preventivos. Entre los presos preventivos que se encuentran privados de libertad sin sentencia (es decir, se les presume inocencia todavía) existen dos procedimientos. En ambos se busca la cesación de la prisión preventiva. Cabe resaltar, señor Presidente, que la cesación de la prisión preventiva en los dos casos es revocable.

1) Cesación de la prisión preventiva para delitos leves (*cuadro 7*).

Procede la revisión de la prisión preventiva en los siguientes supuestos...

(*Interferencia por micrófono abierto.*)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Un micrófono tiene que apagarse, por favor.



La señora LAZO VILLÓN (AP).— Procede la revisión de la prisión preventiva en los siguientes supuestos: presos preventivos sin antecedentes penales que hayan cumplido la mitad del plazo de la prisión preventiva dispuesta por

el órgano jurisdiccional; presos preventivos con antecedentes penales que hayan cumplido las dos terceras partes de la prisión preventiva; presos preventivos a los que se haya impuesto la prolongación de la prisión preventiva; presas preventivas gestantes o con hijos menores de tres años de edad, así como los internos adultos mayores de 65 años de edad; personas con discapacidad

o con enfermedades preexistentes que las hagan vulnerables al covid-19.

En el caso de los presos preventivos sin antecedentes penales, se refiere a los que hayan cumplido la mitad del plazo de prisión preventiva dispuesto por el órgano jurisdiccional siempre que no se traten de delitos exceptuados, como ya lo hemos mencionado anteriormente.

De igual modo, el requisito para los presos preventivos con antecedentes penales que hayan cumplido las dos terceras partes del plazo se da siempre que no se trate de delitos exceptuados.

En los casos de presos preventivos a quienes se ha impuesto la prolongación de la prisión preventiva, el requisito es siempre que no se trate de delitos exceptuados. Es obligación del juez informar al Órgano de Control Interno del Ministerio Público, bajo responsabilidad.

En el supuesto de presas preventivas gestantes o con hijos menores de tres años de edad, así como en el de internos adultos mayores de 65 años de edad, el requisito se da siempre que no se trate de delitos exceptuados.

2) Cesación de la prisión preventiva para delitos graves (*cuadro 8*).

El primer supuesto es el de las personas mayores de 65 años.

El segundo, el de las personas que adolecen de enfermedades graves o enfermedades crónicas calificadas riesgosas frente al coronavirus. En este caso, es la obligación del juez examinar si la per-

CESACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA PARA DELITOS LEVES

Supuesto	Requisitos		Obligación
Presos preventivos sin antecedentes penales	Cumplir la mitad del plazo de prisión preventiva dispuesta por el órgano jurisdiccional	Siempre que no se trate de delitos exceptuados	
Presos preventivos con antecedentes penales	Cumplir dos terceras partes del plazo de prisión preventiva	Siempre que no se trate de delitos exceptuados	
Presos preventivos a quienes se haya impuesto la prolongación de la prisión preventiva		Siempre que no se trate de delitos exceptuados	Juez informa al Órgano de Control Interno del Ministerio Público, bajo responsabilidad
Presas preventivas gestantes o con hijos menores de tres años de edad, así como de los internos adultos mayores de sesenta y cinco (65) años de edad		Siempre que no se trate de delitos exceptuados	
Personas con discapacidad o con enfermedades preexistentes que lo hagan vulnerables al COVID-19.			

Cuadro 7

CESACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA PARA DELITOS GRAVES

Supuesto	Obligación		
Persona mayor de 65 años de edad			
Persona que adolece de enfermedades graves o enfermedades crónicas, calificadas como riesgosas frente al coronavirus.	El Juez examinará si la persona interna procesada padece una enfermedad crónica grave o presenta comorbilidad al COVID-19, conforme a lo señalado por el Ministerio de Salud; así como, si padece de otras enfermedades crónicas	El Juez tendrá presente el estado de salud de las personas o, en su caso, ordenará una evaluación médico-legal, así como tendrá en cuenta el nivel de salubridad del Establecimiento Penal, el grado de contaminación del COVID-19, así como el grado de hacinamiento del mismo	Será valorable por el Juez la información que las partes obtengan y, preponderantemente, todas las informaciones de fuente abierta, en especial las oficiales
Ser madre gestante o madre que tiene hijos menores de tres años de edad			La resolución denegatoria de la cesación de la prisión preventiva debe estar especialmente motivada. El Juez remite la copia certificada del cuaderno correspondiente al Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura
Si el interno procesado está por cumplir el plazo de prisión preventiva o si ya se encuentra bajo la prolongación de prisión preventiva	El Juez prioriza la posibilidad de reformar o cesar la prisión preventiva, en función al riesgo sanitario del Establecimiento Penal, a la edad del interno y demás condiciones personales y a la entidad del delito imputado.	El Juez debe considerar que el tiempo de prisión preventiva es un factor, en sí mismo, factible para disminuir el riesgo de fuga o de obstaculización.	

Cuadro 8

sona interna procesada padece una enfermedad crónica grave o presenta comorbilidad al covid-19 conforme a lo señalado por el Ministerio de Salud; así como si padece de otras enfermedades crónicas.

El juez deberá tener presente el estado de salud de las personas o, en su caso, ordenará una evaluación médico-legal; asimismo, tendrá en cuenta el nivel de la salubridad del establecimiento penal, el grado de contaminación del covid-19 y el grado de hacinamiento.

Tenemos también la remisión condicional de la pena.

El proceso de remisión condicional de la pena tiene delitos excluidos de su aplicación. Se aplica solo en internos que cumplan con determinados

requisitos de humanidad y salubridad. En este caso, el juez competente dispondrá la remisión condicional de la pena (cuadro 9).

Respecto de beneficios penitenciarios para adolescentes infractores, el presente dictamen establece un procedimiento especial de semilibertad y libertad condicional, el cual tampoco es para todos, sino para los supuestos que no se encuentren prohibidos de estos beneficios en la legislación penitenciaria.

De otro lado, hemos querido incluir a los adolescentes en el presente dictamen. Para ello, hemos regulado los supuestos de cesación de la medida de internación preventiva, que es el equivalente a la prisión preventiva de los adultos; y el supuesto de variación de la medida socioeducativa de internación, que implica la imposición de una

REMISIÓN CONDICIONAL DE LA PENA

Rango de penas	Supuestos	Requisitos	Comentario
Penado condenado a pena no mayor de 8 años o multa o inhabilitación			Remisión condicional de la pena
Penado condenado a pena mayor de 8 años	<ul style="list-style-type: none"> Persona mayor de 65 años de edad Persona que padece enfermedad incurable y en estado terminal Persona que padece enfermedad crónica y vulnerable al COVID-19 Mujeres en estado de gestación Madres con hijos menores de 3 años de edad Personas con discapacidad que le impide valerse por sí mismas Personas que cometieron delitos entre los 18 y 21 años de edad, que carezcan de antecedentes penales y siempre que el juez considere que no volverán a cometer un nuevo delito doloso 	<ul style="list-style-type: none"> Ha cumplido 8 años de pena efectiva Falta hasta 7 años para cumplir la totalidad de la condena 	Podrá disponerse la remisión condicional de la pena
Internos sancionados con una pena de hasta 20 años de privación de libertad	<ul style="list-style-type: none"> Persona mayor de 65 años de edad Persona que padece enfermedad incurable y en estado terminal Persona que padece enfermedad crónica y vulnerable al COVID-19 Mujeres en estado de gestación Madres con hijos menores de 3 años de edad Personas con discapacidad que le impide valerse por sí mismas Personas que cometieron delitos entre los 18 y 21 años de edad, que carezcan de antecedentes penales y siempre que el juez considere que no volverán a cometer un nuevo delito doloso Esté contagiados con el COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> Han cumplido las cuatro quintas partes de la pena impuesta. Han observado buena conducta durante su internamiento. 	Remisión condicional de la pena y libertad anticipada
<ul style="list-style-type: none"> En ningún caso la aplicación de la remisión condicional de la pena no afecta el pago de la reparación civil que corresponda. 			
<ul style="list-style-type: none"> En caso se desestime la remisión condicional de la pena y no proceda la libertad anticipada, corresponderá al Establecimiento Penal brindar inmediatamente las medidas de salubridad que el estado de salud del interno requiera. Sin perjuicio de ello, el Juez, bajo responsabilidad, deberá remitir copias certificadas al Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura para que obre conforme a sus atribuciones. 			

Cuadro 9

medida socioeducativa de menor gravedad, como por ejemplo el trabajo comunitario.

En cuanto al plazo de la ley, se debe tener en consideración lo siguiente:

El Poder Judicial, en su proyecto de ley, propuso que la vigencia de la presente norma sea de nueve meses de terminada la emergencia sanitaria.

No obstante ello, hemos considerado reducir de nueve a seis meses el plazo que deberá computarse desde el fin de la emergencia sanitaria. Con el fin de recoger las propuestas de todos los parlamentarios, se ha llegado a esta conclusión (cuadros 10 y 11).

Respecto a la apelación, se busca mantener el principio de la pluralidad de instancias.

El dictamen no anula el recurso de apelación, sino que, por el contrario, lo mantiene.

El recurso de reconsideración, es decir, el preexamen por el mismo juez, es una oportunidad para que el mismo que emitió la resolución reconsidere su decisión. El plazo que dura esta reconsideración es solo de dos días.

Esto permite que la sala superior no aumente su carga procesal. Recordemos que todos los juzgados van a avocarse a los casos de esta ley (cuadro 12).

Existen algunos cuestionamientos de parte del Poder Ejecutivo.

Es de conocimiento público que el Poder Ejecutivo ha cuestionado la coherencia y eficacia del presente dictamen.

Al respecto, tengo que decir lo siguiente: El Ejecutivo (*vacío en el audio*) para que el egreso se dé a través de resoluciones colectivas (*vacío en el audio*) y se mantiene bajo el diseño de resoluciones caso por caso.

La respuesta que debemos dar es que no se tome en cuenta que la población de los menores infractores es muchísimo menor. Solamente son 2103 menores a nivel nacional. Es decir, sí se puede manejar el egreso de uno a uno.

Además, el Poder (*vacío en el audio*) indica que con el Ejecutivo saldrán más de 10 000, mientras que, con el presente dictamen, aproximadamente 5000. Y está bien que sea así, porque no queremos que salgan delincuentes peligrosos y ranqueados. Aquí prima el énfasis en la seguridad ciudadana.

Señor Presidente, en todos los casos hemos tratado de introducir mecanismos para propiciar la celeridad, reducir los agujeros normativos o procedimentales por los que se pudiera filtrar la corrupción, y respetar siempre la independencia judicial.

Debemos señalar que este dictamen no limita la posibilidad de variar la medida por una más gravosa posteriormente. Tampoco elimina la medida coercitiva, sino que, de manera excepcional, se varía por otra que de manera excepcional asegura el cumplimiento de las posibles futuras sentencias.

Asimismo, no se incide en la posible responsabilidad penal del procesado. El Estado mantiene incólume su potestad para sancionar a los imputados una vez que se determine su responsabilidad penal, y se sigue garantizando la finalidad del proceso penal.

PLAZO DE LA LEY

- El Poder Judicial en su proyectos de ley propuso que el plazo de la vigencia de la norma sea de 9 meses desde terminada la Emergencia Sanitaria.
- El Poder Ejecutivo ha señalado que las clases escolares se mantienen a distancia todo el año.
- El Poder Ejecutivo ha señalado que el trabajo presencial en la Administración Pública se reanuda recién a partir de enero de 2021 (Decreto Legislativo 1505 de fecha 11 de mayo de 2020).
- No debe confundirse el Estado de Emergencia con el estado de Emergencia Sanitaria.
- Mediante el Decreto Supremo 008-2020-SA de fecha 11 de marzo el Poder Ejecutivo declaró el estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, cuyo plazo el 11 de junio.
-

Cuadro 10

PLAZO DE LA LEY

- Si la vigencia de la presente ley finalizara con el estado de Emergencia Sanitaria entonces, en el mejor de los casos, tendría menos de un mes de vigencia, tiempo a todas luces insuficiente para lograr el deshacinamiento de los penales, más aun si se toma en consideración el hecho de que recién estamos votando la ley en el pleno, falta enviarla al Poder Ejecutivo, quien puede observarla, luego se aprobará en el Congreso, después debe contarse el tiempo que dura la implementación de las instituciones involucradas y la transferencia de fondos, y finalmente el plazo que demanda todos los procesos de excarcelación.
- No obstante todo ello, hemos considerado reducir de 9 meses a 6 meses el plazo de la vigencia de esta norma, plazo que deberá contarse desde el fin de la Emergencia Sanitaria, con el fin de recoger las propuestas de todos los parlamentarios.

Cuadro 11

Hemos estado haciendo coordinaciones permanentemente con los funcionarios de las instituciones involucradas. En ese sentido, hemos tomado nota de sus aportes y sugerencias en el sentido de que sea cada entidad la que financie, con sus propios recursos, las disposiciones de esta ley.

Por ello, se presentará oportunamente el texto sustitutorio de la tercera disposición complementaria transitoria, que quedará redactada de la siguiente manera:

«Tercera. De las disposiciones internas y del financiamiento

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Fiscalía de la Nación y el Instituto Nacional Peniten-

ciario emitirán las disposiciones internas y de organización.

La aplicación de la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional de cada una de las entidades involucradas.»

Señor Presidente, solicito, asimismo, se sirva acumular a este dictamen el Proyecto de Ley 4907/2020-CR, que ha sido presentado por el congresista Rubén Ramos Zapana y versa sobre el tema que estamos viendo en este momento.

Antes de finalizar, señor Presidente, agradezco la atención brindada por todos los presentes. Sé que ha sido una semana muy intensa. Ya llevamos dos días de Pleno y es importante reconocer los esfuerzos que todos y cada uno de nosotros hacemos por nuestro país.

Hoy, 15 de mayo, es un día histórico para nuestro país, pues la sociedad peruana, a través de esta Representación Nacional, se mide a sí misma. Hoy veremos cuánto hemos madurado como nación, porque no se trata de la aprobación de cualquier dictamen, sino de uno a través del cual el Perú le dirá al mundo qué tan alto hemos podido llegar en el desarrollo de la civilización occidental, porque el grado de civilización de una sociedad se mide por la forma en que trata a sus presos.

Este dictamen es producto de haber acogido lo mejor de todas las propuestas existentes en nuestra Comisión, es producto de una reflexión profunda de las necesidades del país.

Entiendo que la privación de la libertad de una persona no significa su animalización.

Tengo una gran esperanza en que este Congreso esté a la altura de esta circunstancia, pues por mi parte y por la de mi equipo de colaboradores hemos entregado alma, corazón y vida para presentar este dictamen.

Hoy solamente tenemos dos opciones: o aprobamos el dictamen —con sus aportes, claro está— o simplemente lo desaprobamos y damos paso a la barbarie.

En la historia de nuestro querido Perú abundan las situaciones en las que los poderes del Estado no se ponen de acuerdo y emprenden una guerra fratricida.

No desaprovechemos situaciones como las de hoy, en las que los tres poderes coinciden en su voluntad de hacer las cosas bien.

Dejo constancia, aquí y ahora, para todo el Perú, de que no será por culpa de la Comisión que presido que ocurra una desgracia de magnitudes impensables en los centros penitenciarios o que el Estado peruano incurra en una responsabilidad internacional.

Uno es responsable de lo que hace, pero también de lo que deja de hacer.

(Vacío en el audio.)

Muchas gracias, señor Presidente.

(Se interrumpe el audio.)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, hay que esperar, porque hay un problema técnico.

Señores congresistas, no estando presente la congresista Cabrera Vega, quien sustentará el dictamen en minoría, vamos a suspender la sesión y la retomaremos a las dos y media de la tarde...

La señora CABRERA VEGA (PP).— Yo estoy presente, Presidente. No se escuchaba nada.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Entonces, tiene la palabra, congresista Cabrera Vega, hasta por cinco minutos, para que sustente su dictamen en minoría.



La señora CABRERA VEGA (PP).— Señor Presidente, el término que me concedieron es de diez minutos.

En principio, solicito que se retire mi firma del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, ya que por desconocimiento lo firmé cuando solo debía rubricar las hojas del dictamen en mi calidad de secretaria de la Comisión en mención.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista, utilice sus diez minutos. No hay ningún problema con el tiempo, y recojo su pedido.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Gracias, Presidente.

En sesión maratónica, como ustedes recordarán, otorgamos facultades al Ejecutivo para que legisle también sobre temas penitenciarios debido a la emergencia sanitaria. Sin embargo, no lo hicieron.

El Estado no ha implementado las políticas penitenciarias, a pesar de ser de su absoluta responsabilidad y competencia.

De 97 000 personas encarceladas, 34 000 están internadas por prisión preventiva, crisis que se magnifica debido a la pandemia.

Nuestra responsabilidad como legisladores nos obliga a realizar un razonamiento elemental partiendo de la premisa de que la población penitenciaria se divide en dos grandes grupos: los sentenciados y los procesados.

Entonces, surge el gran dilema: ¿a quién deberíamos dejar en libertad?

Pero antes, hay que concientizarnos acerca de la respuesta que con responsabilidad debemos darle al país, por lo que es relevante destacar que no es

lo mismo liberar a una persona hallada culpable mediante una resolución judicial firme que a un procesado a quien le asiste la presunción de inocencia.

El artículo IX del título preliminar del Código Penal preceptúa que la pena tiene función preventiva, protectora y resocializadora respecto al sentenciado. Y no olviden que sus efectos son para la sociedad.

Retornando al dilema planteado, ¿qué es más razonable: dejar en libertad a los sentenciados o a los procesados? ¿O hacemos un mix y dejamos libres a todos hasta que quede el número exacto de acuerdo con la capacidad de los penales? Debemos solucionar, en unas pocas horas, un problema de muchos años: la sobrepoblación penitenciaria, con el consiguiente peligro que representa para la sociedad el hecho de que ellos pululen por las calles. Muchos quizás no lo comprenderán hasta que les toque ser víctimas de la delincuencia.

Si bien es cierto que los sentenciados tienen derechos, los ciudadanos honestos también. Erróneamente se cree que, debido a la incapacidad del Estado para construir penales, estamos obligados a idear mecanismos legales que permitan liberar a la mayor cantidad de internos, y eso no es así.

En Podemos Perú no estamos de acuerdo con el dictamen en mayoría emitido por la Comisión de Justicia, mamotreto armado copiando y pegando los proyectos relacionados al despoblamiento carcelario, incluido el de mi autoría, lo que a mí, en particular, me ha ofendido.

Se han concatenado cuatro proyectos técnicos en forma y fondo con objetivos diferentes, seguramente con el propósito bien intencionado de quedar bien con todos, pero la elaboración de una ley no solo debe responder a una necesidad, sino también al hecho de que jurídica y objetivamente pueda aplicarse en la práctica.

No se puede ser blanco y negro, ni bueno y malo a la vez. Las medias tintas sin tecnicismo no valen. Esto no es más que un experimento jurídico inaceptable, tanto más si se tienen en cuenta las figuras jurídicas mezcladas.

En dicho dictamen en mayoría, en virtud de la revisión condicional de la pena privativa de la libertad efectiva, se abren las puertas, de manera encubierta, a delincuentes de alta peligrosidad, pues prevé excepcional y taxativamente la libertad de aquel sentenciado por cualquier delito que padece de cualquier enfermedad incurable (que

puede ser, pues, una diabetes) o vulnerable al covid-19 (una hipertensión) o enfermedad crónica.

Cuánta gente tiene enfermedad crónica, por ejemplo, de los riñones, y puede acogerse a la remisión condicional de la pena, circunstancia que constituye un sacrilegio jurídico, porque en ese extremo está la maña para que muchos indeseables obtengan su libertad; y, cuando estos se recuperen, su salud extramuros les genere impunidad socave el trabajo policial.

Por un lado, a los policías los queremos declarar héroes, porque están en primera línea de acción, pero así les pagamos.

Que escuche el pueblo y, sobre todo, los jueces especializados, porque son los jueces de la primera instancia quienes tendrán que aplicar la norma.

Estoy en mi oficina porque he recibido a personas del Poder Judicial que no podían creer lo que les había comentado ayer. Para adoptar dicha figura jurídica, la de la remisión de la condena, ni siquiera se ha previsto cómo debe procederse cuando un interno tiene más de una sentencia, y esa es una cosa muy común. No olvidemos que no están angelitos en la cárcel, también hay gente prontuaria.

Tampoco se ha realizado el cálculo de la redención de la pena por el trabajo y estudio para el cómputo válido de su efectividad, y menos su finalización para los efectos de la rehabilitación.

Por ello, se infiere que la sugerencia debe de haber venido de España, motivo por el cual no guarda consonancia con nuestra realidad, máxime si ni siquiera se mencionan los grados de peligrosidad ni las etapas de readaptación de quienes serían excarcelados, lo que constituye un despropósito. Viabilizarla acarrearía inseguridad no solo para la sociedad, sino también para los jueces, con la exigencia de ponderación. De esa manera, además, se pondría en riesgo la predictibilidad de las resoluciones y, por ende, la seguridad jurídica. El interés general debe prevalecer sobre el particular, y no al revés.

Entonces, en atención al dilema planteado, Podemos Perú, actuando con responsabilidad, rechaza el dictamen en mayoría y solo acepta excarcelar a los internos que sufren prisión preventiva por comparecencia restringida, a procesados por delitos que tienen una pena máxima de seis años, y solo en el contexto del estado de emergencia sanitaria, tanto más si se considera que, debido al estado de excepción que vivimos, los presu-

puestos materiales referidos al peligro de fuga o peligro de obstaculización, no contemplados en el artículo 268 del Código Procesal Penal, habrían desaparecido.

Por el contrario, propongo el dictamen en minoría, que se ha presentado en la fecha y al cual espero que se sumen, porque es totalmente viable y razonable.

Nos ha tocado vivir tiempos muy difíciles. Actuemos con responsabilidad y prudencia. Trascendamos, a través de nuestros actos, positivamente en salvaguarda de la sociedad y no propiciemos tragedias que luego lamentaremos.

Si tenemos que adoptar una propuesta, elijamos la menos dañina para la sociedad, como la variación de la prisión preventiva amparada en el principio constitucional de *in dubio pro reo*, en virtud de la cual podrían salir en libertad aproximadamente diecisiete mil internos.

Si eso les parece poco, se los dejo a su consciencia.

Finalmente, se menciona mucho al Poder Judicial, pero el presidente del Poder Judicial no concurrió. Solamente lo hizo uno de los autores. Lo reitero por si no entendieron el mensaje.

Finalmente, les dejo a reflexión una frase de Montesquieu: «Una cosa no es justa por el hecho de ser ley. Debe ser ley porque es justa».

Muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se inicia el debate del proyecto de ley que establece medidas excepcionales para el deshacinamiento de establecimientos penitenciarios y centros juveniles por emergencia sanitaria.

Se les pide a los portavoces de las diversas bancadas que presenten su relación de oradores.

Siendo la una y veinticuatro de la tarde, se va a suspender la sesión hasta las tres.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Presidente, por favor, antes de que suspenda la sesión, le pido un minuto.

Nuestra colega congresista Yessica Apaza se encuentra hoy día en la ciudad de Puno. Ella está en la región por las actividades que viene desarrollando, como todo colega congresista, en apoyo de sus conciudadanos.

También en ese trabajo ha sido contagiada de covid-19, y esperamos su pronta mejora.

Nuestra solidaridad, cariño y aprecio.

Todos corremos el riesgo; pero tenemos fe y confianza en que ella, por su juventud y su fortaleza, se recupere pronto para que nuevamente esté con nosotros.

Muchas gracias, querido Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al señor José Vega.

La Presidencia se suma a las expresiones de solidaridad hacia la congresista Apaza y va a poner todo su esfuerzo para ayudarla en lo que sea necesario.

Se suspende el Pleno hasta las tres de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 25 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 4 minutos.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se reanuda la sesión.

Se da cuenta de mociones de saludo a los profesionales químico farmacéuticos del país; a todos los enfermeros y enfermeras a nivel nacional; a la Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Conamype), a la Asociación Pyme Perú, a las asociaciones de Mype del país y a sus dedicados empresarios y trabajadores; al distrito de San Pedro de Huancayre, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú y a las autoridades, egresados, docentes, estudiantes y trabajadores administrativos de todas las comunidades universitarias del país; al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Túpac Amaru, de Tinta; al distrito de Cabanillas, ubicado en la provincia de San Román, departamento de Puno; al distrito de San José, provincia de Azángaro, departamento de Puno; al distrito de Corani, de la provincia de Carabaya, departamento de Puno; al distrito de Asillo, provincia de Azángaro, departamento de Puno; al distrito de Achaya, provincia de Azángaro, departamento de Puno; al distrito de

Ajoyani, provincia de Carabaya, departamento de Puno; al distrito de Ayapata, provincia de Carabaya, departamento de Puno; al distrito de Yanatile, provincia de Calca, departamento de Cusco; al distrito de San Pedro de Chaulán, en la provincia y departamento de Huánuco; al distrito de Lares, provincia de Calca, departamento de Cusco; al distrito de Cachimayo, provincia de Anta, departamento de Cusco; al distrito de Huampará, provincia de Yauyos, departamento de Lima; a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Decana de América

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señora relatora, dé cuenta de las mociones de saludo.

La RELATORA da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Apaza Quispe, a los profesionales químico-farmacéuticos del país, por el Día del Químico-Farmacéutico en el Perú.

De la congresista Lazo Villón, a los enfermeros y enfermeras a lo largo de nuestro territorio nacional, por conmemorarse el Día Internacional de la Enfermería.

Del congresista Salinas López, a la Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Conamype), a la Asociación Pyme Perú, a las asociaciones de Mype del país y a sus dedicados empresarios y trabajadores, por el Día Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas en el Perú.

De la congresista Pinedo Achata, al distrito de San Pedro de Huancayre, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, por el quincuagésimo octavo aniversario de su creación política.

De la congresista Apaza Quispe, a todas las enfermeras y enfermeros de nuestro país, por el Día Internacional de la Enfermería.

De la congresista Lazo Villón, a los químico-farmacéuticos peruanos a lo largo del territorio nacional, por conmemorarse el Día del Químico-Farmacéutico del Perú.

Del congresista Chaiña Contreras, a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, por el Día de la Universidad Peruana.

Del congresista Burga Chuquipiondo, a las autoridades, egresados, docentes, estudiantes y traba-

jadores administrativos de todas las comunidades universitarias del país, con motivo del Día de la Universidad Peruana.

Del congresista Vásquez Becerra, a las autoridades del honorable Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Túpac Amaru, de Tinta, con motivo su septuagésimo quinto aniversario de creación.

De la congresista Apaza Quispe, al distrito de Cabanillas, ubicado en la provincia de San Román, departamento de Puno, por la celebración de su sexagésimo segundo aniversario de creación política.

De la congresista Lazo Villón, a todas las universidades del país, por el Día de la Universidad Peruana; y a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Decana de América, por conmemorarse el cuadringentésimo sexagésimo noveno aniversario de su fundación.

De la congresista Apaza Quispe, al distrito de San José, provincia de Azángaro, departamento de Puno, con motivo de celebrar su centésimo sexagésimo sexto aniversario de fundación política.

De la congresista Apaza Quispe, al distrito de Corani, de la provincia de Carabaya, departamento de Puno, con motivo de celebrar su centésimo sexagésimo sexto aniversario de fundación política.

De la congresista Apaza Quispe, al distrito de Asillo, provincia de Azángaro, departamento de Puno, con motivo de celebrar su centésimo sexagésimo sexto aniversario de fundación política.

De la congresista Apaza Quispe, al distrito de Achaya, provincia de Azángaro, departamento de Puno, con motivo de celebrar su centésimo sexagésimo sexto aniversario de fundación política.

De la congresista Apaza Quispe, al distrito de Ajoyani, provincia de Carabaya, departamento de Puno, con motivo de celebrar su centésimo sexagésimo sexto aniversario de fundación política.

De la congresista Apaza Quispe, al distrito de Ayapata, provincia de Carabaya, departamento de Puno, con motivo de celebrar su centésimo sexagésimo sexto aniversario de fundación política.

Del congresista Vásquez Becerra, a los ciudadanos del distrito de Yanatile, provincia de Calca, departamento de Cusco, con motivo de conmemorarse el trigésimo octavo aniversario de su creación política.

De la congresista Pérez Espíritu, al distrito de San Pedro de Chaulán, en la provincia y departamento de Huánuco, con ocasión de conmemorarse su octogésimo cuarto aniversario de creación política.

Del congresista Vásquez Becerra, a los ciudadanos del distrito de Lares, provincia de Calca, departamento de Cusco, con motivo de conmemorarse el centésimo quincuagésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Vásquez Becerra, al distrito de Cachimayo, provincia de Anta, departamento de Cusco, con motivo de conmemorarse el quincuagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Pérez Ochoa, al distrito de San Pedro de Huancayre, de la provincia de Huarochirí, región Lima Provincias, con motivo de celebrar su quincuagésimo octavo aniversario de creación política.

Del congresista Burga Chuquipiondo, a todo el personal de enfermería a nivel nacional, por el Día Internacional de la Enfermería.

De la congresista Pinedo Achata, al distrito de Huampará, provincia de Yauyos, departamento de Lima, con motivo de conmemorarse el octogésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Chaiña Contreras, a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Decana de América, por su cuadringentésimo sexagésimo noveno aniversario de creación.

Eso es todo, Presidente.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señor Presidente, Lenin Bazán le saluda para solicitar una cuestión previa de manera rápida antes de entrar al debate.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Precise cuál es su cuestión previa, congresista Lenin Bazán.



El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señor Presidente, se trata de un oficio ingresado a la Mesa Directiva, que usted preside, en el que expresamos nuestra honda preocupación por la situación de trabajadores mineros que están confinados en las comunidades andinas y están siendo víctimas del coronavirus y de la irresponsabilidad de sus empleadores.

En abril, eran 210 los trabajadores contagiados en Antamina; y ahora son casi 250 los contagiados en el Consorcio Minero Horizonte, en la región La Libertad, en la provincia de Pataz, a la cual yo represento.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, desde el mes de abril vengo solicitando a los ministerios de Economía y Finanzas y de Energía y Minas, que declararon a la minería actividad esencial, sin serlo, cuáles eran los protocolos sanitarios que estaban usando y las medidas que estarían tomando.

Ahora tenemos más de 505 trabajadores contagiados y se anuncia la reactivación económica a partir de junio, pero tampoco sabemos qué medidas se están tomando.

Presidente, creo que como Congreso debemos pronunciarnos. Es preocupante que las unidades mineras se estén convirtiendo en enormes focos de contagio, al igual que los mercados en las ciudades.

Por ello, hemos pedido a la Mesa Directiva que solicite al Ejecutivo que nos informe sobre los protocolos sanitarios bajo los cuales vienen operando las empresas mineras actualmente; que nos informe, en esta etapa de reactivación económica, cuáles son las medidas que van a utilizar.

Y también hemos pedido un informe respecto de cuál es la política de control social sanitario. Están discriminando a las comunidades y a las rondas campesinas cuando tratan de evitar que foráneos ingresen a sus territorios. No les hacen caso. Y los contagios en el Consorcio Minero Horizonte se han producido porque un policía de Chiclayo y cinco policías de Trujillo, bajo este convenio privado que existe entre el Mininter y la empresa minera, han ido a prestar servicios de seguridad, se han reunido y han contagiado al personal de seguridad de la empresa, y estos han contagiado a los trabajadores.

Hasta ahora se sabe, por reporte oficial del Gobierno Regional de La Libertad, de 191 casos en esta empresa y de 4 en Marsa. Sin embargo, de la red de salud de dicha provincia nos informa que son algo de 239 los casos, sin contar a quienes han abandonado su centro de trabajo y van caminando horas y días hasta Trujillo, y no hay ningún tipo de control sanitario al respecto. Desde Pataz hasta Trujillo son 17 horas de viaje en ómnibus.

Es lamentable que no se esté dejando que las comunidades participen.

Otro asunto fundamental que va a ver el Congreso es que la reactivación económica esté acorde a la producción local. Se debe de priorizar, por ejemplo, a la pequeña agricultura y no a la gran empresa, como las grandes empresas mineras, que en este momento están poniendo en riesgo a las comunidades andinas...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Concluya, congresista.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señor Presidente, solicito que el Oficio 021-2020, remitido a la Mesa Directiva, se tramite de manera urgente.

También se pone en consideración que el director de la Red de Salud de Iquitos ha informado que no son 92 los decesos por covid-19 en la región de Loreto, sino 801. De manera que hay un ocultamiento de la muerte de aproximadamente 500 personas por covid-19. Yo creo que eso debe ser de honda preocupación para cada uno de nosotros como congresistas y representantes de nuestras regiones.

Muchas gracias, señor Presidente y colegas parlamentarios.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, yo felicito al congresista Lenin Bazán por su preocupación, pero debemos recordar que estamos retomando la sesión con el orden establecido desde la mañana. Tenemos en debate un tema específico, que es el del deshacinamiento de los penales.

La presidenta de la Comisión de Justicia ya sustentó el dictamen en mayoría; y la congresista Cabrera, el dictamen en minoría. En consecuencia, no es el espacio para formular estos pedidos.

Las cuestiones previas se plantean en razón del tema que se está tratando. Sin embargo, recogemos la preocupación del congresista Bazán y vamos a trasladar su pedido, específicamente de los problemas que ha expresado. Pero, para trabajar en orden, debemos tener presente que las cuestiones previas se refieren a los temas que están en debate.

Se debate y pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se proponen medidas excepcionales en el marco de la emergencia sanitaria por el covid-19 con el fin de impactar positivamente en el deshacinamiento

de la población penitenciaria y de centros juveniles a nivel nacional y preservar la integridad, vida y salud de las personas privadas de su libertad en calidad de condenados o procesados

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— La Junta de Portavoces, en su sesión virtual del 12 de mayo, ha acordado un debate de 180 minutos, distribuidos de la siguiente manera: Acción Popular, 35 minutos; Alianza para el Progreso, 31 minutos; Frepap, 21 minutos; Fuerza Popular, 21 minutos; Unión por el Perú, 18 minutos; Podemos Perú, 15 minutos; Somos Perú, 15 minutos; Partido Morado, 13 minutos; Frente Amplio, 11 minutos; no agrupados, 2 minutos.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Omar Chehade Moya, de Alianza por el Progreso, por cinco minutos.



El señor CHEHADE MOYA (APP).— Señor Presidente, este es un tema muy importante en el que hay una serie de discrepancias. Es un tema muy difícil, y es el colmo que el Gobierno no asuma sus responsabilidades.

Son muchos los gobiernos, no solo este, los que han fracasado durante años con su política penitenciaria y no han hecho absolutamente nada por el deshacinamiento de las cárceles.

Hace nueve años, el 2011, teníamos 63 000 internos a nivel nacional. Hoy día la población carcelaria es aproximadamente de 98 000. La población de internos ha crecido en un número de 35 000 en menos de ocho años.

Hay una serie de problemas dentro de los penales, hay crisis de carceraría, hay internos que se están infectando y están muriendo.

Este Gobierno, sobre todo el Ministerio de Justicia, sobre todo el ministro de Justicia, de una manera muy torpe no dejó que a los internos los visitaran sus familiares en las cárceles y no hizo una restricción en cuanto al personal del INPE.

Los señores del INPE son las personas que probablemente menos ganan en la administración pública. No tienen para movilizarse, no tienen movilidad privada, y del transporte público, que lamentablemente es un foco infeccioso, han lleva-

do el virus, de manera involuntaria, a su centro de labores, a los establecimientos penales. No les estoy echando la culpa a los señores del INPE, pero de manera involuntaria lo hicieron.

Ni siquiera las autoridades del Ministerio de Justicia tuvieron la inteligencia y el valor de hacer pruebas de descartar o filtros sanitarios para que eso no acontezca. Una vez que ha reventado el problema, lo más fácil para el Gobierno y para el ministro de Justicia, el señor Castañeda, es soplarle la pluma y echarle la culpa al Congreso de la República de cualquier torpeza en la administración pública, como es la costumbre del presidente Vizcarra desde el Congreso anterior.

Ponemos el dedo en la llaga para que después no se diga que el Congreso de la República es culpable del hacinamiento, las infecciones y las muertes que ya existen en muchísimos de los centros penitenciarios del Perú.

Alianza para el Progreso da la voz de alerta para que mañana más tarde, se apruebe la ley o no, no se diga que el Congreso es el responsable de esa situación.

El Gobierno ha evadido la responsabilidad de poner coto a las infecciones, las muertes y el hacinamiento en los centros penitenciarios. Es responsabilidad directa al ministro Castañeda por ineficiente, por torpe, por ineficaz, quien no ha tenido el valor de declarar a la opinión pública lo que está pasando en el INPE con las infecciones y las muertes de gran parte de la población carcelaria.

Si el señor Castañeda tuviera un poco de vergüenza, debería renunciar inmediatamente a la cartera de Justicia. Pero seguramente eso lo veremos más adelante, señor Presidente.

Yo alabo la gestión de la presidenta de la Comisión de Justicia Leslye Lazo, quien, al igual que muchos otros congresistas, ha hecho esfuerzos denodados por mejorar la calidad de los proyectos de ley del Poder Ejecutivo, de la Presidencia de la Corte Suprema y del Poder Judicial.

No obstante, en el texto sustitutorio encontramos ciertos vacíos que le rogaría a la presidenta de la Comisión de Justicia subsanar en cuanto a la redacción.

Quienes somos abogados sabemos que hay miles de internos extranjeros que son ayudados humanitariamente por sus consulados y sus embajadas. Y nos consta que las embajadas han

querido ayudar a sus connacionales para evitar infecciones y salvaguardar su integridad física y su salud; pero este Gobierno, a través del INPE y del Ministerio de Justicia, torpemente les ha cerrado las puertas.

Le pedimos a la presidenta de la Comisión de Justicia que se mejore el texto para que se agregue a las embajadas y a los consulados, con el fin de que estos puedan ayudar a sus connacionales en las diferentes cárceles del Perú, fundamentalmente...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece el uso de la palabra al congresista Chehade Moya.

Se le da el uso de la palabra al congresista Rubén Pantoja Calvo, de Unión por el Perú, por tres minutos.



El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Señor Presidente, se debe partir de la premisa de que la vida y la salud de toda persona, sin distinción alguna, es un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Política.

A la luz de nuestra Carta Magna, se debe ponderar entre este derecho y los que establece el artículo 139, en sus numerales 21) y 22), para que los reclusos y sentenciados tengan un lugar adecuado dentro de un establecimiento penitenciario, y un régimen cuyo objeto sea la reeducación, la rehabilitación y reincorporación a la sociedad.

La máxima instancia del Poder Judicial ha emitido directivas para que los jueces revisen los procesos de quienes tienen prisión preventiva o beneficios penitenciarios, tales como la semilibertad o la libertad condicional, con el propósito de buscar el deshacinamiento de la población penitenciaria.

En el Perú hay sesenta y ocho centros penitenciarios y más de noventa mil internos. La capacidad de nuestros penales es para aproximadamente treinta y cinco mil internos, y con la finalidad de evitar desenlaces fatales a consecuencia del covid-19, se deben adoptar las medidas del caso.

De esta manera, además, se evitarán motines y reyertas en nuestros penales.

De igual manera, se evitarán contagios...

(Interferencia por filtrarse ruidos de otro micrófono abierto.)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Por favor, el congresista que no está en uso de la palabra que apague su micro.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Sugerimos el cambio de políticas penitenciarias, toda vez que el actual sistema no surte los efectos anhelados y existen trámites administrativos engorrosos, habida cuenta que el Código de Ejecución Penal data de agosto de 1991 y no ha tenido modificaciones importantes.

Sabemos que al interior de nuestros penales hay corrupción galopante y que no se aplica adecuadamente una política penitenciaria.

Debemos invocar lo manifestado por la Organización Mundial de la Salud, que dice que uno de cada dos internos está enfermo.

En los penales hay cuatro baños por cada setecientas personas, y cuatro personas conviven en un metro cuadrado.

Respecto de las personas que gozarán del beneficio de la cesación de prisión preventiva, son aquellas procesadas por delitos que no superan los cuatro años de pena privativa de la libertad.

Asimismo, señor Presidente, saludamos la iniciativa del presidente de la República y el Consejo de Ministros por haber promulgado el Decreto Supremo 004-2020-JUS y la Resolución Ministerial 088-2020-JUS por razones humanitarias, así como...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Pantoja Calvo.

Se le da el uso de la palabra al congresista Daniel Urresti Elera, de Podemos Perú, por tres minutos.



El señor CHEHADE MOYA (APP).— Una interrupción, Presidente.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Usted dirá, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista, no hay interrupciones.

En todo caso, a cuenta del tiempo de Alianza para el Progreso, después de la intervención el congresista Urresti.



El señor URRESTI ELERA (PP).— Señor Presidente, queda claro —y estoy de acuerdo con lo que manifestó el congresista Chehade— que este es un problema netamente del Ejecutivo: el ministro de Justicia y el jefe del INPE no reaccionaron a tiempo; es más, hasta ahora no reaccionan.

Muchos exjefes del INPE, debido a su experiencia, han dado una serie de sugerencias sobre cómo se podría manejar el tema; pero no les han hecho caso. Lo que han hecho es enviar un proyecto de ley que permitiría que asesinos —o sea, reos con condena firme— salgan libres, y eso no lo podemos permitir. No nos pueden tirar la pelota a nuestra cancha para que nosotros metamos la pata.

Y en la Comisión de Justicia ha ocurrido algo lamentable. Lo que se ha hecho es prácticamente un ornitorrinco; o sea, un animal irreconocible, un Frankenstein. Se han recogido una serie de partes técnicas de los proyectos de Podemos Perú, del Ejecutivo y de la Corte Suprema, y eso no se puede hacer.

Pido que no se apruebe el dictamen en mayoría, porque el Congreso va a quedar como el culpable de que la inseguridad ciudadana crezca. Ya están robando nuevamente en las calles. ¿Vamos a permitir que gente que está condenada por delitos graves salga a la calle?

Lo que debemos hacer es aprobar el dictamen en minoría, que es mucho más justo y dice que solamente se debe cambiar lo que es la prisión preventiva por el apersonamiento, porque en este momento no hay peligro de que se fuguen. Si estamos en pandemia, ¿a dónde se van a ir?, ¿qué frontera van a cruzar?, ¿cómo van a viajar?

Y solamente se considera este cambio para aquellos que están con prisión preventiva y que podrían sufrir una pena de hasta seis años. De esa manera se asegura que solo salgan a la calle aquellos que han cometido delitos que no son graves.

Ya que está en nuestra cancha, es lo que deberíamos hacer.

Tal vez lo que se debió hacer inicialmente es firmar el proyecto de ley al Ejecutivo tal como lo envió para que él asuma las consecuencias totales de su ineptitud. Pero ya que no se ha hecho y nos ha puesto en esta disyuntiva, pido que se recapacite y se vote por el dictamen en minoría, que es mucho más claro y es lo que están reclamando los jueces.

Los jueces en este momento están desesperados, porque si se aprueba el dictamen en mayoría no saben qué van a hacer. Se van a ver obligados a soltar delincuentes prontuariados, a sicarios, y eso no puede ser, por el amor de Dios.

Por favor, recapacitemos, no podemos estar cometiendo errores de esta magnitud en el Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Urresti Elera.

Se le da el uso de la palabra al congresista Omar Chehade por dos minutos.



El señor CHEHADE MOYA (APP).— Presidente, yo había quedado un poco en el uso de la palabra, y por temas de tiempo usted me interrumpió.

Le quiero sugerir a la presidenta de la Comisión de Justicia, la doctora Leslye Lazo, un agregado a este incompleto, insuficiente —como ha dicho bien el congresista Urresti— y problemático dictamen en mayoría.

Si se va a hacer una reforma, que se haga bien, porque es verdad lo que dijo el congresista que me antecedió en el uso de la palabra en el sentido de que tal vez nosotros le hemos debido firmar al Gobierno el proyecto de ley que envió sin hacerle ninguna atingencia, para que ellos carguen con la responsabilidad. En efecto, la gran responsabilidad es del gobierno del señor Vizcarra. El ministro de Justicia y el Gobierno no han hecho prácticamente nada por el sector Justicia, por las cárceles, por el deshacinamiento penitenciario, y hoy nos quieren soplar la pluma para echarle, como es su costumbre, la responsabilidad al Congreso de la República.

Más allá de eso, nosotros quisiéramos que la doctora Leslye Lazo tomase en cuenta nuestra recomendación para no haya más contagios: si se va a liberar a muchos de los internos que han cometido delitos nimios, delitos leves, que al Gobierno se le ponga por lo menos la obligación de hacerles pruebas de descarte a esos internos antes de que vayan a sus casas.

El Gobierno, por ejemplo, tomó la medida —en este caso, acertada, de lo poco bueno que ha hecho— de que las personas que venían al país luego de haber estado varadas en el extranjero

estuvieran diez o quince días en un hotel y se les hiciera una prueba de descarte, de modo que una vez que dieran negativo pudieran ir a sus casas sin riesgo de contagiar a sus familias. Para ello se pagaron hoteles tres, cuatro, cinco estrellas.

En este caso se debería hacer lo mismo. El Gobierno debería asumir la carga de todas las pruebas, no las rápidas, que, además de ser un desastre, son complementarias, sino las moleculares, para que a los internos se les haga un descarte anti-covid antes de ir a sus casas y no contagien a sus familiares. Si no, lamentablemente, el remedio será más caro que la enfermedad.

Por el amor de Dios, señora congresista Lazo, agregue al texto sustitutorio la propuesta de que a los señores internos se les haga una prueba de descarte antes de ir a sus casas para que no contagien a sus familiares ni a sus amigos. Y que por lo menos estén una semana en un centro hospitalario antes de que se les realice la prueba anticovid.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Chehade.

Se le da el uso de la palabra al congresista Rolando Campos Villalobos, de Acción Popular, por cuatro minutos.



El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Señor Presidente, buenas tardes.

Este es un tema difícil, porque al margen de una u otra decisión que tomemos, en el horizonte de nuestro país siempre va a permanecer este problema del incremento de sentenciados y presos. Este no es un problema de ahora, sino de muchísimos años en nuestro país, a efectos de la corrupción.

Los delincuentes miran a los que manejan el país: presidentes de la República, presos por corruptos; presidentes regionales, presos por corruptos; alcaldes, presos por corruptos. Nuestra sociedad está en crisis moral, y estas son las consecuencias.

Yo creo que ha llegado el momento de hacer un quiebre en el horizonte de la vida de nuestra patria.

El hecho de que salga de las cárceles el cinco o el diez por ciento de los noventa mil presos no es

ninguna solución. Si vamos a tomar una medida u otra, quizás por criterio humanitario podríamos ver la propuesta de la minoría.

En otros países, sobre todo en el Oriente, tenían el mismo problema que tenemos en nuestro país. Singapur, por ejemplo, hace 30 o 40 años tenía una población alta en los penales, y ahora vayan a ver. Sin embargo, en nuestro país estamos preocupados por invertir en la construcción de más infraestructura carcelaria por los incrementos que se dan año a año.

Tenemos que cambiar, y eso implica una reorganización total de nuestro Poder Judicial y de la Fiscalía. Las encuestas advierten que son instituciones desprestigiadas. Las sentencias, ¿cómo se logran?

Hay que enfocarse en el tema de fondo. Sin embargo, ante esta situación, como una medida inmediata la más razonable es la que plantea el dictamen en minoría, porque solo podrían salir los que tienen prisión preventiva y no están inmersos en delitos graves.

Esa es mi posición, señor Presidente.

Por lo demás, sabemos que hay tres regímenes laborales para los trabajadores penitenciarios y que estos no están conformes porque no hay igualdad en el trato. A cada momento nos alcanzan preocupaciones de esa naturaleza.

Ya es tiempo de que se tome al toro por las astas. Después de esta pandemia, tenemos que atender problemas como el hacinamiento en las prisiones, la necesidad de una reforma judicial y de una reforma de la Fiscalía, el incremento del número de delitos en nuestro país.

Las sentencias son sencillas y la gente que va a prisión sale y vuelve a delinquir, porque las cárceles se convierten en centros de adiestramiento...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Campos Villalobos, de Acción Popular.

Se le da el uso de la palabra a la congresista Retamozo Lezama, de Frepap, por siete minutos.



La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPOP).— Presidente, un saludo a todos los colegas.

Hoy se está tocando un tema muy importante y trascendental para nuestro país.

Desde el Frepap, estamos a favor de una política de deshacinamiento de las cárceles y consideramos que una verdadera política pública en el ámbito penitenciario debe ser selectiva, justa y proporcional con las condiciones de salud de los procesados o condenados que están en un establecimiento penitenciario, para que así se genere un procedimiento que brinde una mejor garantía a la sociedad.

El texto sustitutorio que nos trae la presidenta de la Comisión de Justicia, elaborado sobre la propuesta del Poder Ejecutivo —lamento decirlo—, no cumple con identificar adecuadamente a los posibles beneficiarios de las medidas planteadas. No contiene tampoco un criterio claro para identificar los delitos excluidos de este nuevo marco legal, y más bien parece que la selección ha sido realizada sobre la base de criterios arbitrarios e incluso oportunistas.

No estamos de acuerdo, desde el Frepap, con una política que, bajo la denominación engañosa de deshacinamiento, en el fondo encubra una política de apertura de cárceles simplemente porque no se tiene la capacidad operativa para tomar el control de ellas y reorganizarlas. Eso podría provocar un problema social superior al que se plantea atender.

Aprobar una ley para abrir las cárceles debido a que no se puede garantizar la salud de los reos equivale a decirle a la sociedad que hoy se puede matar, se puede robar, se puede ser un corrupto y no ir a prisión ni a un aislamiento ni a un programa de resocialización que proteja a los ciudadanos de tan negativo ser.

En el fondo, señor Presidente, se renuncia a la capacidad punitiva del Estado, como si ahora mismo no se estuvieran cometiendo esos delitos por los que son liberados.

Es la salida fácil para no comprometerse con el duro trabajo de retomar el control de la política penitenciaria y construir las cárceles que hagan falta luego de que se construyan los hospitales y las escuelas que demandan nuestros enfermos y estudiantes.

Señor Presidente, no debemos asustarnos de los motines, como no debemos asustarnos de los saqueos. Estas conductas deben ser claramente reprimidas y controladas por las autoridades penitenciarias.

El Frepap está a favor de una política de deshacinamiento selectiva; por ello, apoyará el dictamen en minoría, que propone que únicamente deben ser beneficiarios quienes tengan sobre sí una medida

de prisión preventiva. De ninguna manera debe permitirse la salida de reos que han sido condenados en un proceso justo. Ellos deben cumplir su condena y acceder a los beneficios penitenciarios que ya existen en la legislación peruana.

Pero incluso dentro del grupo de los detenidos en las cárceles por mandato de prisión preventiva, únicamente debe darse facilidades de liberación, en estas circunstancias, a quienes se les impute delitos con penas menores de seis años.

Con ese criterio evitamos la oportunista discusión de qué delitos son graves y qué delitos no lo son, discusión por demás estéril, pues todos los delitos son —qué duda cabe— graves.

Como lo plantea el dictamen en minoría, las medidas deben ir focalizadas a las poblaciones vulnerables y a quienes tengan enfermedades preexistentes. Y mejor aún, porque las personas vulnerables o enfermas que sean beneficiarias de estas medidas deben cumplir con obligaciones mínimas de conducta, como la de quedarse en el domicilio.

Todo eso está planteado con suma solvencia en el dictamen en minoría.

Instamos al Poder Judicial a que, con la misma celeridad que viene resolviendo las variaciones de prisión preventiva por arresto domiciliario en casos como los de la señora Villarán y el ex presidente del Consejo de Ministros de este Gobierno César Villanueva, entre otros, resuelva con justicia la situación jurídica de miles de ciudadanos que, por no ser mediáticos, siguen clamando justicia.

Creemos en una política de deshacinamiento; pero no creemos que la solución sea abrir las puertas de las cárceles. Por ese motivo, el Frepap apoyará el dictamen en minoría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece a la congresista Retamozo Lezama.

Se le da la palabra al congresista Zárate Antón, de Fuerza Popular, por tres minutos.



El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Señor Presidente, un saludo a todos los colegas congresistas.

Si no estuviéramos en un momento de emergencia sanitaria por el covid-19, no tendríamos que estar

hablando de un régimen excepcional o especial penitenciario.

Para poder hablar de este régimen, tenemos que conocer la problemática carcelaria, que no es una problemática 2020. Tenemos que analizarla, cuando menos, desde épocas de las que tenemos los datos estadísticos. Y los datos estadísticos, hasta antes del 2020, decían que vivíamos una situación carcelaria bastante roja, en emergencia. Esos números, hoy estadísticos, han eclosionado, porque estos centros penitenciarios —que a decir de las normas procesales y sustantivas peruanas deberían ser recintos adecuados para la resocialización de los sentenciados— no están cumpliendo sus fines y objetivos, definitivamente.

La administración de justicia no termina con la condena, porque no estamos condenando a los sentenciados a pena de muerte, y hoy nuestra indiferencia podría estar condenando a pena de muerte a esta gente.

Me parece raro que no se lean los dictámenes ni se siga el debate ni se escuchen las exposiciones, porque aquí no se trata de abrir puertas para que salgan los sicarios, los asaltantes, los genocidas, los traficantes, sino aquellos que tienen un delito menor de cinco años y aquellos que se encuentran en una parte última de su vida.

Nosotros tenemos una estadística penitenciaria que debe preocupar a todos. Si la norma estuviera sentenciando a nuestros hoy día encarcelados a pena de muerte, no tendríamos que estar hablando en este momento de un régimen especial. La población penal en el año 2019 era de 97 111 presos, según el informe del mismo Instituto Nacional Penitenciario; pero no solo nos toca hablar de los 97 111 presos, sino también de los 11 000 trabajadores del INPE que hoy se encuentran en grave riesgo. Sus vidas corren peligro y algunos de ellos ya están infectados.

Como congresistas de la República e integrantes de la bancada de Fuerza Popular, hemos visitado centros penales de varones y de mujeres para poder analizar, evaluar y hacer nuestro este pedido. Hemos tenido y tenemos que conversar, como muchos de nuestros compañeros, para conocer nuestra realidad, y la situación es caótica.

El director de un centro penitenciario estuvo con covid-19, y con covid-19 estuvo ejerciendo su trabajo.

El penal de Piura, que alberga a 4008 presos, tiene 165 trabajadores, pero actualmente solo

trabaja hoy el 45%. El 55% está con covid-19: el administrador, el jefe de seguridad, el médico jefe —solo hay dos médicos—, dos enfermeras. El director hace de chofer para comprar balones de oxígeno y ya no da para más.

Ya eso no es un centro penitenciario, sino un centro de...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Zárate Antón, de Fuerza Popular.

Se le da el uso de la palabra a la congresista Carolina Lizárraga, del Partido Morado, por cinco minutos.



La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes a todos.

Señor Presidente, antes de empezar mi intervención, hago un saludo especial por el Día Internacional de la Familia a todas las familias peruanas, base fundamental de nuestra sociedad.

Señor Presidente, esta pandemia nos ha enrostrado la realidad que denunciamos desde hace años quienes hemos vivido día a día la tragedia de los procesos penales.

El pueblo peruano, el día de hoy, tiene que escuchar, saber y recordar que este hacinamiento no es producto de la pandemia ni responsabilidad de nuestros jueces y fiscales, sino producto de la indiferencia de los gobernantes de turno, de esos gobiernos en los que hubo corrupción, como lo hemos visto en las últimas décadas.

Al lado de la corrupción también está la ineficiencia, y aquí el Gobierno del presidente Vizcarra tiene responsabilidad, pues hasta ahora no ha llevado a cabo una verdadera reforma penitenciaria.

Sucede ahora, como lamentablemente se aprecia, que nos encontramos una vez más ante la emisión de normas apuradas, que son solo parches para situaciones específicas, porque el proyecto de dictamen se ha enfocado, en su sentido más literal y simplista, para resolver el problema *Abramos las cárceles*; y se ha obviado el riesgo social que se transmite a los peruanos en su día a día.

Exijo, señor Presidente, que en el dictamen se excluya la parte siguiente: «[...] se debe reconocer una tendencia instalada en los fiscales y jueces a

utilizar como primera medida inmediata y efectiva la prisión preventiva [...]».

Señor Presidente, me he desempeñado como magistrada y debo señalar que admitir esa redacción sería una ofensa que quedaría registrada en contra de los fiscales y jueces del Perú. Eso es decirles que sus decisiones no responden a un mayor análisis y que actúan como unas máquinas de prisiones preventivas. No, señor Presidente, la imposición de una prisión preventiva responde a causas que se observan de un caso concreto y que la ley prevé para su procedencia.

Ahora me centraré en algunos puntos críticos del dictamen.

Primero, el literal c) del artículo 2, que regula el cese de la prisión preventiva para los casos de delitos de menor gravedad, sin mayor criterio establece que cuando se trate de presos preventivos a quienes se haya impuesto prolongación de prisión preventiva, el juez debe informar al órgano de control interno del Ministerio Público, incluso con la posibilidad de ser sancionado.

Para desestimar este punto, debemos leer el artículo 274 del Código Procesal Penal, en el que claramente se señala que esta prolongación procede por cuestiones de especial dificultad o que la investigación misma se haya prolongado.

No es una mera prórroga de plazo. Por lo tanto, no se puede regular que los fiscales sean investigados por tales casos.

Segundo, en cuanto a la cesación de la prisión preventiva, esta es la que genera mayor preocupación.

Cabe subrayar que en el artículo 6 de la propuesta hallamos cuestiones en las que, si no se mejora la técnica legislativa, generaremos un caos de requerimientos de cesación.

Así, el numeral 6.1 de la propuesta no establece supuestos de procedencia conjunta, sino alternativa; esto es, basta el cumplimiento de alguno de ellos para que se admita a trámite bajo esta legislación de excepción.

Un primer supuesto es ser mayor de 65 años de edad. No digo que personas mayores de 65 años no sean vulnerables, pero si leemos la norma de manera sistemática, en este supuesto no se le exige vinculación con el covid-19.

En el numeral 6.2 se redacta de manera disyuntiva. Se usa el término o para referirse, de un

lado, al estado de salud general, y de otro, a que se haga un análisis del nivel de salubridad penal.

¿Qué quiero decir al respecto? Pues tengamos cuidado con las normas de contrabando. Hemos sido testigos de innumerables intentos políticos por liberar a sus conocidos, y es por ello por lo que pedimos que se unifiquen los literales a) y b) del numeral 6.1 de la propuesta para que la procedencia se trate de personas mayores de 65 años de edad que adolezcan de enfermedades graves o enfermedades crónicas calificadas como de riesgo frente al covid-19.

En cuanto al numeral 6.3, que establece la obligación al magistrado para que priorice la reforma o cesación de prisión preventiva en los casos de prolongación de prisión preventiva, ya hemos dicho que esta prolongación no puede ser tratada como una mera prórroga.

Asimismo, solicito que se retire el numeral 6.6 del proyecto, porque no se les puede colocar una espada de Damocles a los jueces cuando tienen que resolver estos pedidos de cesación. Dicha norma llevaría oculto un mandato para la variación; en caso contrario, el mismo juez deberá ponerse en los fueros disciplinarios del Control de la Magistratura.

Tercero, debe excluirse también la propuesta de incorporación del literal d) al artículo 268 del Código Procesal Penal, porque de manera general se busca establecer como un presupuesto material de la prisión preventiva las declaratorias de estado de emergencia, lo cual no puede ser un presupuesto independiente a la valoración del peligro procesal, que ya se encuentra regulado en el Código Procesal Penal y desarrollado por la jurisprudencia y acuerdos plenarios de la Suprema.

Cuarto, en cuanto a la propuesta de modificar la regulación de la comparecencia restrictiva establecida en el numeral 1) del artículo 287 del Código Procesal Penal, de igual manera hay una evidente carencia de sistematización y comprensión de lo que significa el peligro de fuga, y más aún la obstaculización probatoria, de la cual hemos sido testigos en diversos casos. Así, esta propuesta, sin coherencia legislativa, termina por excluir la comparecencia por restricciones; es decir, que se apliquen reglas de conducta y solo mantener una comparecencia simple.

¿Acaso olvidan que durante la pandemia también se han visto actos delictivos, incluso en contra de mujeres peruanas?

No podemos admitir como regla general que una declaración de emergencia sanitaria anule todo nivel de peligro, obstaculización o fuga, y menos aún la imposibilidad de dictar reglas de conducta necesarias para los casos concretos.

Por lo tanto, señor Presidente, tal como están redactados el dictamen y las fórmulas normativas propuestas, no debería ser aprobado este proyecto. Requerimos de precisiones urgentes y suprimir aquellas que se pueden volver como una cláusula de escape al servicio de intereses que son subalternos a la necesidad de dar una solución respecto de la urgencia sanitaria que se vive en los penales producto de una pandemia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece el uso de la palabra a la congresista Carolina Lizárraga.

Se le da el uso de la palabra a la congresista Rocío Silva Santisteban, del Frente Amplio, por tres minutos.



La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Señor Presidente, hace más de un mes mi despacho envió diversas cartas al Ministerio de Justicia y a la PCM sobre la extrema situación de diversos centros penitenciarios del país. En ellas se recogen las preocupaciones y urgencias de diferentes familiares de internos de centros penitenciarios como Canto Grande, Ancón II, Sarita Colonia, la carceleta del Poder Judicial, Santa Mónica (Chorrillos), etcétera. Muchos de esos familiares son las madres, las esposas, las hijas de quienes están en estos momentos en un centro penitenciario del Perú.

El domingo de la semana pasada, un grupo de internas del centro penitenciario Santa Mónica pidieron auxilio y solicitaron que se llevaran a los niños.

Mi despacho recibió una carta en la que las internas del penal de máxima seguridad explican la situación de vulnerabilidad en que se encuentran ellas y sus hijos.

En la sesión del día lunes, el ministro Castañeda nos informó que todas las madres con sus hijos habían sido trasladadas a otro penal. De hecho, hace un mes, en Sarita Colonia, se había llegado a un extremo de peligro por la infección de covid-19. Felizmente, hoy se ha controlado; sin embargo,

como sabemos, después se produjeron motines en varios establecimientos penitenciarios por el hacinamiento, que es altamente peligroso en medio de una pandemia inédita en la historia de la humanidad.

Y, bueno, a pesar de que nosotros, los congresistas, el Congreso, le otorgamos facultades al Poder Ejecutivo el 26 de marzo, solo el 14 de abril se dicta la primera norma con relación al hacinamiento de los penales, el Decreto Legislativo 1459, para liberar a quienes tienen sentencia por omisión a la asistencia familiar. Según nos dijo el ministro el día lunes, son aproximadamente seiscientos los que se beneficiarían con la norma.

El hacinamiento y la liberación de presos es una papa caliente para el Poder Judicial, para el Poder Ejecutivo y para nosotros en el Congreso; sin embargo, el Poder Ejecutivo, que tuvo la posibilidad de dictar una norma, no lo hizo. Nos ha enviado su propuesta, así como el Poder Judicial, a último momento.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas ha llamado la atención a los congresistas para que legislen a la mayor brevedad posible sobre este tema.

No podemos soslayar tampoco el informe de la Defensoría del Pueblo sobre la situación de los penales durante esta pandemia del covid-19. La Defensoría ya sentó su posición, y lo que nos está pidiendo, al igual que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas y lo que probablemente nos pida después la Corte Interamericana, es que tomemos una decisión.

En ese sentido, yo sí quisiera felicitar a la presidenta Leslye Lazo por la celeridad en la confección del dictamen en mayoría. Ella no es de mi partido, sino de Acción Popular; pero debo reconocer que ha sido rápida en convocar a las autoridades y también muy rápida y coherente en poder subsumir las tres propuestas, las dos del Poder Judicial y la del Poder Ejecutivo, en una sola.

Como lo ha mencionado mi colega, la congresista Carolina Lizárraga, el dictamen tiene algunos errores; no obstante, podrían ser enmendados perfectamente.

Me parece una falta de respeto que el congresista Urresti haya dicho que este dictamen en mayoría es un Frankenstein o un ornitorrinco. Estamos en el Congreso, y ese no es el nivel del debate.

A mí me parece importante esta propuesta y considero que se debe asumir y perfeccionar.

Nosotros también tenemos un dictamen en minoría para hacer algunos cambios. Nos interesa, por supuesto, que las personas que están con delitos altos permanezcan en los penales; pero la propuesta del dictamen en minoría solamente permitiría que quienes están en prisión preventiva puedan acogerse a esta propuesta de deshacinamiento de las cárceles.

No se va a deshacinar las cárceles simplemente con la variación de la pena a quienes tienen prisión preventiva, hay que pensar también...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece a la congresista Rocío Silva Santisteban.

Se le da el uso de la palabra al congresista Jorge Vásquez Becerra, de Acción Popular, por cuatro minutos.



El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Señor Presidente, como todos lo han dicho, se trata de un tema muy delicado, y creemos que fundamentalmente tenemos que verlo no desde el lado jurídico.

Yo voy a hacer mi presentación no desde el lado jurídico, sino más bien del lado político, porque también es un tema político.

El hacinamiento y la sobrepoblación son problemas de muchísimos años. Cuando hablamos de hacinamiento, no solo estamos hablando de un concepto de mayor población penitenciaria, sino también de una excesiva población penitenciaria.

¿De quién es la responsabilidad? Ya lo han dicho, la responsabilidad es del Ejecutivo, la improvisación del trabajo del Ejecutivo.

Desde Acción Popular, nosotros hemos solicitado la renuncia del ministro de Justicia, porque él está no dos o tres meses, como lo ha manifestado, sino dos años y medio en el Ministerio, primero como viceministro de Justicia y luego como ministro.

No han implementado la reglamentación de la Ley del INPE por más de tres años; es decir, hay irresponsabilidad e improvisación del Ejecutivo. Como políticamente es un tema muy crítico, lo que han hecho es decir: «Toma, Congreso, resuélvelo tú».

Si nosotros le dimos facultades al Ejecutivo, ¿por qué razón no lo han hecho en esa oportunidad? Porque cuando les conviene es parte del covid-19; y cuando no les conviene, no.

En las facultades legislativas que nos han pedido hay once puntos. Me gustaría revisar si ellos han hecho uso de las facultades para esos once puntos. Estoy seguro de que no.

Entonces, hay que poner en la balanza si como Congreso tenemos que legislar para salvar la responsabilidad del Ejecutivo o no.

Ese es un elemento fundamental que a mí me parece que debemos tomar en cuenta, porque este va a ser un voto de conciencia, pero un voto de conciencia para también llamarle la atención al Ejecutivo y decirle: «Fue muy fácil derivarlo».

Yo no estoy muy de acuerdo con las afirmaciones en el sentido de que le hubiéramos firmado exactamente su ley y lo salvábamos. Seguramente nos dirían, y con mucha razón, «¿para qué están en el Congreso si no lo van a analizar?».

Pido que el día de hoy analicemos este proyecto adecuadamente. Pero no se trata de ser buenos o medio buenos, ni de abrir las puertas a la mitad o todo. Si no se va a aprobar, que no se apruebe ni el de minoría ni el de mayoría, porque esa es una tarea que tiene que asumir el Ejecutivo, y la tiene que asumir con la responsabilidad que debería habernos demostrado desde hace mucho tiempo.

Yo exijo, desde Acción Popular, la renuncia del ministro de Justicia. Es lo mínimo que él debería hacer.

Y felicito a la congresista Lazo por el esfuerzo que ha hecho, porque ha querido asumir su responsabilidad como congresista presentándonos una moción.

Si fuera el caso de que con los votos de todos los congresistas se aprobara este proyecto, no deberíamos exonerarlo de la segunda votación, porque necesitamos debates concretos de cifras para el paso muy importante que debe dar el Congreso.

Pero el mensaje al Ejecutivo es que se trata de su responsabilidad.

El pueblo tiene que saber exactamente lo que piensa el Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Vásquez Becerra, de Acción Popular.

Se le da el uso de la palabra al congresista Robledo Gutarra Ramos, del Frepap, por siete minutos.



El señor GUTARRA RAMOS (FREPOP).— Señor Presidente, muy buenas tardes a usted y a todos mis colegas congresistas que hoy estamos viendo un punto muy importante, un tema en el que nosotros hubiéramos podido darle facultades al Ejecutivo, porque con el Ministerio de Justicia y el INPE concen de estas reglas y pueden ver soluciones.

Sin embargo, la situación actual de hacinamiento en los penales del país es de larga data y ha generado que tanto procesados como condenados se contagien o puedan ser contagiados de covid-19.

Es importante enfatizar en la generación de un sistema penitenciario mucho más eficiente que brinde una mejor atención, conforme a la legislación sobre derechos humanos, a todas las personas procesadas y condenadas.

Esta situación se extiende a los agentes penitenciarios y a los policías que apoyan en la custodia, seguridad y trámites administrativos judiciales.

Para nadie es un secreto que nuestros penales son una bomba de tiempo, un foco de contagio no solo por el actual covid-19, sino también por la presencia de otras enfermedades, como la tuberculosis y el sida, las cuales no han tenido la virulencia que ha generado esta pandemia.

Los internos, sin distanciamiento social ni medicamentos básicos, han sido objeto de contagio rápido.

Esa es la razón de que podamos abrir las cárceles.

Pero sabemos que, teniendo este beneficio, muchos que han cometido delitos y están procesados por corrupción podrían salir, y no debemos dejar una carta libre para que puedan corromperse más.

La bancada del Frepap, como ya lo dijo mi colega Retamozo, va a apoyar el excarcelamiento que se necesita.

Se deberían construir nuevas cárceles para aislar a muchos y no tener en el futuro esa contaminación que hoy estamos teniendo.

Hacemos un llamado a todos los colegas congresistas para que hagamos bien las cosas, porque al final, a la corta o a la larga, nos van a tirar la pelota si nosotros no hacemos lo suficiente para que no tengan que salir muchos presos que realmente deben terminar su condena. Estamos aquí para legislar, señor Presidente, por los intereses

de nuestra población. Tampoco se trata de que demos una carta abierta y aumente la delincuencia con aquellas personas que van a salir, porque sabemos que muchas no cambian, no rehacen su vida, y pueden cometer errores mayores.

Por ello, señor Presidente, estamos con el dictamen en minoría, que es el que va a apoyar la bancada de Frepap.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Gutarra Ramos.

Se le da el uso de la palabra al congresista Carlos Mesía Ramírez, de Fuerza Popular, por nueve minutos.



El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Señor Presidente, en primer lugar, hay que tener en consideración que en el Pleno del jueves de la semana pasada el Partido Morado quería que esto se viera, porque ese mismo día en Comisión se había presentado.

Y con prudencia el Congreso pidió que primero hubiera un estudio y un examen en Comisión.

Saludo los aportes que ha hecho la congresista Carolina Lizárraga, de ese partido, porque demuestra que van por el camino de la prudencia. Las cosas deben hacerse bien, sin prisa, pero también con pausa.

Lo cierto es que todos estamos de acuerdo en que el Ministerio de Justicia no ha actuado y que el Ejecutivo no indulta, no expide gracias ni conmuta penas, a pesar de que el artículo 118, inciso 12), de la Constitución le da esa facultad.

Legislar es un asunto muy dramático, porque la ley es un reparto con una doble dimensión: algunos se benefician y otros se perjudican.

Entonces, nos encontramos en una situación absolutamente dramática, y ya los jueces están llevando a cabo una labor de ponderación y están aplicando la Constitución y tratados internacionales para empezar a deshacinar los penales.

Y no es cierto que a algunos jueces les esté temblando la mano. Hay algunos jueces que están aplicando el principio de proporcionalidad.

Si se trata de un reparto, algunos ganan y otros pierden. Entonces, la dramaticidad de la legisla-

ción es justamente para llegar a un acuerdo en virtud del cual defendamos el derecho a la vida de los presos y, al mismo tiempo, un sano equilibrio que permita que no se vea desbalanceado el principio constitucional de la seguridad ciudadana. Para eso estamos aquí, para ponderar y legislar.

Los presos han perdido la libertad porque han cometido un delito previamente tipificado en la ley como una conducta sancionable; pero eso no los despoja de sus derechos fundamentales.

En ese sentido, estamos en la obligación de buscar algún consenso. El acuerdo en la Comisión de Justicia fue que aprobáramos un dictamen y que el día de hoy planteáramos algunos ajustes. Por ello, si los ajustes que plantea la congresista Carolina Lizárraga son razonables, hay que tomarlos en cuenta.

Lo que pediría, señor Presidente, es que el Congreso de la República, de una vez por todas, dé ahora una solución a este problema, que no es propiamente de deshacinamiento, sino de derecho a la vida y de compromiso del Estado peruano con el Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos.

Hace poco, el 9 de abril, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que, dado el alto margen del covid-19 y de personas privadas de libertad en las prisiones y en otros centros de detención, se torna necesario reducir los niveles de sobrepoblación y hacinamiento y disponer, de forma racional y ordenada, medidas alternativas para la libertad.

La Organización de los Estados Americanos, en su Resolución 1/08, habla de los principios y las buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas declara que las condiciones de hacinamiento en que se encuentran los peruanos en las cárceles constituyen una pena cruel, humillante y degradante.

Esta es una violación a los derechos humanos, y el Estado se ha comprometido a responder por ello.

Se trata de llegar a una solución que garantice la vida de los presos, pero que garantice también la seguridad ciudadana. No debemos correrle a la responsabilidad, porque para eso estamos aquí.

En ese sentido, tomando en cuenta el compromiso asumido por la Comisión de Justicia de venir al Pleno para que realicemos los ajustes necesarios y llegar a acuerdos intermedios, debemos darle al país lo que el Poder Ejecutivo no ha podido o no

quiere darle: una solución no solo al hacinamiento, sino al peligro de que un montón de presos puedan perder la vida por culpa de la incuria y la negligencia de un Poder Ejecutivo que quiere soplarle la pluma al Congreso.

Yo quisiera hacer algunas sugerencias y también algunas aclaraciones, porque acá se ha dicho, por ejemplo, que van a salir a la calle sicarios y personas que han cometido delitos de robo agravado. Eso no es verdad. No se ha leído el dictamen, que no es ningún Frankenstein ni tampoco un mamotreto.

Puede tener necesidades de ajustes, y hay que hacerlos; pero lo importante aquí es que el Parlamento pueda dar una respuesta pronta y rápida el día de hoy.

Son grandes decisiones que se tienen que tomar en política, y resulta absolutamente paradójico que partidos que nos encontramos ideológicamente en las antípodas hoy día coincidamos: el Frente Amplio aprueba este proyecto de ley; Acción Popular aprueba este proyecto de ley; Fuerza Popular aprueba este proyecto de ley; y el Partido Morado parece ser que aprueba este proyecto de ley, salvo que se rompan otra vez, como ayer. Si hacemos algunos ajustes y lo aprobamos, entonces el país va a entender que hemos hecho lo que el Poder Ejecutivo no ha podido, no ha querido o ha tenido miedo de hacer; y que todas las fuerzas políticas acá representadas, por encima de los intereses políticos, vamos a defender el derecho a la vida, vamos a cumplir con las responsabilidades que el Estado peruano ha asumido cuando ha suscrito y ha ratificado importantes tratados internacionales de protección de los derechos humanos, tratados que nos obligan al deshacinamiento de las cárceles, a que las penas no se conviertan en condenas de muerte ni en ejecuciones extrajudiciales, a que la pena privativa de la libertad no se convierta tampoco en una pena humillante o degradante.

Los presos no han perdido sus derechos fundamentales, no han perdido su derecho a la vida. Tienen derecho a tener una prisión que garantice situaciones de dignidad, como lo manda el artículo 1 de la Constitución.

Con los ajustes que sean necesarios, entre ellos los aportes que pudiera hacer la congresista Cabrera, tenemos que llegar el día de hoy a un proyecto de ley consensuado que permita deshacinar las cárceles y, sobre todo, garantizar a los presos y a sus familiares un poco de tranquilidad.

Tengan la certeza y la seguridad de que aquí no puede haber contrabando. Nadie quiere contrabando. Lo que se quiere es simplemente que haya derecho a la vida, porque ese es el prius ontológico a partir del cual se desarrollan los demás derechos fundamentales de la Constitución.

Sin la vida no hay nada, pero no es solo vida biológica, sino vida digna también, vida digna en todos los ámbitos de la existencia, vida digna en el hogar, en la familia y en los centros penitenciarios.

El hacinamiento en las cárceles no es de ahora, sino de hace muchos años; pero cuando se quiere asumir una responsabilidad como la de gobernar, no podemos estar quejándonos de lo que no hizo el otro, porque ya sabemos a qué barco nos subimos.

De manera que, en ese sentido, comparto la crítica que se ha hecho al presidente del Consejo de Ministros, al señor Zeballos, que ha sido ministro de Justicia en este Gobierno y hasta ahora no ha resuelto un problema que tiene mucho tiempo.

Ahora el problema no es solo de hacinamiento, sino también de derechos humanos, de proteger la vida de quienes están en prisión preventiva y de quienes tienen una condena.

No van a salir los presos de alta peligrosidad.

No podemos convertir los penales en un lugar donde van a morir peruanos, para que después...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece al congresista Carlos Mesía Ramírez.

Se le da el uso de la palabra a la congresista Rocío Silva Santisteban, de Frente Amplio, por tres minutos.



La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Señor Presidente, el dictamen de la congresista Cabrera, exjueza que conoce el sistema por dentro, es, por supuesto, una propuesta interesante. Sin embargo, excluye a una gran cantidad de reos, en tanto que incluye a los que están condenados con penas menores de seis años, que serían, en realidad, un total, según cifras del INPE, de 2500 presos.

Entiendo que Podemos es un partido que tiene un liderazgo en materia de seguridad. La seguridad, por supuesto, es importante no solo en tiempo prepandemia, sino también en tiempo postpan-

demia; pero no puede ser un valor absoluto, menos a costa de violar los derechos humanos de la población vulnerable.

El dictamen en mayoría ha excluido toda una serie de delitos graves. Como lo ha comentado quien me ha antecedido en el uso de la palabra, el doctor Mesía, ningún feminicida va a salir a la calle, ningún homicida, ningún terrorista, nadie que haya cometido un delito de lesa humanidad. Eso hay que tenerlo claro.

No se le está abriendo las puertas a la delincuencia, como señalan algunos congresistas. No es popular defender a los presos; pero es lo justo, y nosotros tenemos que legislar con justicia.

Lo que está en juego en este debate es un dilema mayúsculo entre el derecho a la vida de los internos y el derecho a la seguridad de la sociedad. Se trata de un dilema difícil, pero deben prevalecer los valores derechohumanistas de una democracia.

Estamos en una situación excepcional, y lo que debe estar por encima es la vida misma, la defensa de la vida. Eso es lo que debe estar por encima. Siempre tenemos que defender la vida.

Estamos en un momento en que no se puede correr el riesgo de la muerte de internos e internas. Tenemos que aprobar esta ley porque, de lo contrario, con nuestra omisión nos exponemos a una responsabilidad criminal del Estado peruano, nosotros como congresistas, y el Perú podría ser demandado en los tribunales internacionales.

Entiendo que no es una ley popular, pero es algo que debemos de asumir con responsabilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece a la congresista Rocío Silva Santisteban.

Tiene la palabra el congresista Chagua Payano, de UPP, por cuatro minutos.



El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Señor Presidente, es muy difícil tomar una decisión en el Congreso de un Estado colonial, en el que las cárceles no cumplen su papel resocializador.

Es importante darse cuenta de las leyes de contrabando, de las leyes con las que se pretende

favorecer a los amigos, y también de cómo se ponen candados a quienes se les considera enemigos.

En este caso me voy a referir a las propuestas de ley del Ejecutivo, del Poder Judicial y del dictamen en mayoría, no así al dictamen en minoría, con el cual no comparto, pero igual lo respeto.

En enero de 2005, los etnocaceristas insurgimos en Andahuaylas contra la Constitución de 1993, esta Constitución que ya nos rige más de 27 años y permite que en plena pandemia una mascarilla de tres soles hoy nos cueste sesenta soles. Y el Estado impotente no puede hacer nada al respecto, porque está prohibida la regulación de precios.

Esta Constitución subordina nuestra economía a la ley de la oferta y la demanda, y con ello subordina a la nación al libre mercado.

En aquel entonces, el 2005, en Andahuaylas exigimos al presidente Alejandro Toledo que renunciara porque era un corrupto, entreguista y traidor a la patria; y demandamos que el nuevo Gobierno derogara la Constitución del 93, restableciera la Constitución del 79 y estableciera una asamblea constituyente para confeccionar una nueva Constitución con la participación del pueblo y con sede en Andahuaylas.

Fueron momentos muy críticos para la historia política del país. Más de ciento sesenta etnocaceristas terminamos encarcelados. Actualmente, solo queda un puñado de presos etnocaceristas infectados de coronavirus en los penales de Ancón, Castro Castro y San Juan de Lurigancho.

Quien habla es autor de uno de los proyectos de ley que está acumulado en el texto sustitutorio en mayoría.

Estoy de acuerdo con gran parte de dicho texto. Sin embargo, existe una evidente discriminación política cuando en el artículo 10, que determina los delitos exceptuados para esta medida extraordinaria de excarcelación producto de la pandemia, el literal h) incorpora los delitos contra los poderes del Estado, que son los delitos de rebelión y sedición (artículo 346 y 347 del Código Penal), por los cuales solo existen seis presos por el Andahuaylazo. Con esto, el Estado estaría haciendo una discriminación política a un puñado de presos que se rebelaron contra él.

Con esto, el proyecto del Poder Ejecutivo y el proyecto del Poder Judicial, así como ahora quizá el Legislativo, están notificando al Perú y al mundo entero que Jesús Jarata Quispe, Tito Palomino

Almanza, Augusto Peña Carvajal, Isaías Galindo Sedano, Javier Sulca Cáceres y Antauro Humala Tasso son presos políticos.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Chagua Payano.

Se le da el uso de la palabra a la congresista María Teresa Cabrera Vega, de Podemos Perú, por nueve minutos.



La señora CABRERA VEGA (PP).— Señor Presidente, hay un refrán muy conocido que reza: «Hecha la ley, hecha la trampa».

Les voy a explicar por qué hago esa alusión.

A fin de que puedan corroborar la veracidad de mis afirmaciones, les pido que tengan a la vista el dictamen en mayoría emitido por la Comisión de Justicia.

El artículo sobre la procedencia de la revisión de la prisión preventiva, en la página 27 del dictamen en mayoría, señala lo siguiente:

«Procede la revisión de la prisión preventiva en los siguientes supuestos:

[...]

e. Cuando se trate de personas con discapacidad o con enfermedades preexistentes que lo hagan vulnerables al covid-19.»

En el artículo 3, en la misma página, hay un listado de delitos exceptuados, todos ellos graves.

Ahora viene la parte que permite liberar a cualquier persona, aunque haya cometido un delito grave que está en la lista de excluidos.

Aprecien el artículo 6, en la página 29, que establece claramente:

«6.1. Los presos preventivos que se encuentren dentro de los supuestos de exclusión en el artículo 3 pueden pedir el cese de la prisión preventiva (...):

a. Persona mayor de 65 años de edad.

b. Persona que adolece de enfermedades graves o enfermedades crónicas —están usando la

disyunción o, no la conjunción y—, calificadas como riesgosas frente al coronavirus.

[...]».

Ahora, como bien saben, hasta la obesidad, frente al covid-19, hace que una persona sea considerada vulnerable. Incluso podrían egresar los que padecen de enfermedades crónicas, como TBC —que es muy común en los penales—, gastritis, hipertensión, diabetes.

Esta es la puerta de escape, el túnel hecho ley para que muchos puedan acogerse y salir, por lo que es una burla y un insulto a la inteligencia que por un lado se diga «estos delitos no»; y por otro, «aquí encuentras la salida».

¿Y qué es lo que se genera? Se genera, pues, impunidad, se trae por tierra todo el trabajo efectuado por la Policía, a quienes declaramos héroes porque están en la primera línea de acción, pero socavamos su trabajo, al igual que el de los jueces.

En la página 30 del dictamen en mayoría, el artículo 9 señala, en el numeral 9.1, que el juez dispondrá la remisión condicional de la pena cuando el penado fue sancionado con pena privativa de libertad no mayor de ocho años. Aparentemente, ese es el límite.

En el siguiente ítem, el 9.2, viene la trampita. Cuando se refiere al sentenciado que sufre una pena mayor de ocho años, para confundir se consigna el numeral 9.1 y se dice que podrán acceder a dicho beneficio, entre otras, las personas mayores de 65 años, las personas que padecen enfermedad incurable, las personas que padecen enfermedad crónica y vulnerable al covid-19.

Es decir, se utiliza la misma modalidad que les expliqué respecto a la prisión preventiva: obesidad, hipertensión, diabetes.

En este extremo, es importante que les diga que muchos de los sentenciados de organizaciones delictivas, como los Destruidores o los Injertos, ya superan los 65 años.

Pero aquí el tema es más álgido, porque extrañamente, en el numeral 9.3, en la página 31 del dictamen, se señala que la libertad anticipada también es para aquellos que fueron sentenciados hasta por veinte años de privación de la libertad. Y en el literal b) señalan que accederán a tal beneficio —o sea, los sentenciados hasta por veinte años— si concurren las causales de vulnerabilidad previstas en el numeral 9.2 o están contagiados con el covid-19.

De nada sirve que se detallen los delitos exceptuados si después se ve la forma de que puedan salir también los sentenciados hasta por veinte años.

Para que tengan una idea, pongamos el siguiente ejemplo. Un violador que realiza el delito a mano armada tiene una penalidad no mayor de dieciocho años, y eso lo pueden verificar en el artículo 170 de nuestro Ordenamiento Sustantivo. ¡Imagínense, pues, quiénes, con penas de hasta veinte años, podrían salir bajo ese manto de impunidad! Muchos de los integrantes de las bandas delincuenciales saldrán libres.

El general Urresti no ha mentido. Hay que saber leer e interpretar las leyes.

Los integrantes de bandas como los Destruidores y los Injertos, por ejemplo, ya tienen más de 65 años, y ojalá que cuando salgan libres no se los encuentren.

En la página 33 del dictamen en mayoría, el artículo 13 señala que el reexamen procede ante el mismo juez que emitió la primera resolución, para que nuevamente resuelva el caso, lo que viola el principio constitucional de la pluralidad de instancias.

Existen otras circunstancias que denotan vacíos e incongruencias; pero, debido al escaso tiempo que se me ha concedido, no me voy a referir a ello.

Podemos Perú rechaza el dictamen emitido en mayoría por la Comisión de Justicia; es más, yo he pedido dejar constancia de que no estoy de acuerdo con el dictamen en mayoría y de que solamente lo tuve que firmar como secretaria. Es más, en el acta he pedido mis argumentos y la transcripción de lo que dije.

Lo digo para salvar cualquier responsabilidad, porque no me puedo hacer cómplice del mismo, por muy buenas intenciones y amanecidas que haya habido para hacer este *copia y pega*.

Podemos Perú solo acepta excarcelar a los internos que sufren de prisión preventiva por comparecencia restringida, procesados por delitos que tienen una pena máxima de seis años, y solo en el contexto del Estado de emergencia sanitaria.

Es más, hay toque de queda; entonces, es imposible el peligro de fuga o de obstaculización, por lo que es procesalmente legal y válido el dictamen emitido en minoría de la Comisión de Justicia, del que soy autora.

Optemos por la propuesta menos dañina para la sociedad. Cuando nos referimos a internos por prisión preventiva, técnica y teóricamente hablamos de personas inocentes, conforme al principio constitucional del *in dubio pro reo*.

Si decidimos ir por el dictamen en minoría, egresaran aproximadamente 17 000 internos, a los que se deben sumar los muchos sentenciados que a diario egresan por pena cumplida. Y los juzgados especializados de emergencia están atendiendo los beneficios penitenciarios, a lo que se debe de agregar que también muchos se ven beneficiados con los diferentes tipos de *habeas corpus*, especialmente los correctivos.

Asimismo, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha dispuesto la revisión de estos temas a los jueces, y si bien es cierto que las labores no son como antes, se está trabajando de una manera remota paulatinamente. ¿Por qué lo dispone el Consejo Ejecutivo, el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial? Porque sabe que es preferible y más inteligente irse por la prisión preventiva que por el lado de la gente sentenciada.

Por favor, el Congreso no debe suplir la labor del Ejecutivo, no debe hacer la tarea que ellos no hicieron. Es el Ejecutivo el responsable de la política penitenciaria.

El dictamen en mayoría es pro reo, pero olvida que, de prosperar, hay muchas víctimas a las que les hará más daño, pues verán y estarán expuestas a sus agresores, toda vez que no se garantiza que los internos que egresen se hayan readaptado, sin perjuicio de las reparaciones civiles impagas.

Este es un tema muy álgido y delicado. Si bien es un problema de años, porque los gobiernos de turno nunca se ocuparon de resolverlo, otorgamos al Ejecutivo facultades, pero abdicó de hacerlo. Y ¿saben por qué? Porque el tema penitenciario debe ser efectuado por técnicos especializados. Y tampoco podemos esperar a que el Poder Judicial nos entregue la tarea lista y actuemos como una mera mesa de partes, porque entonces, los que abdicaríamos de trabajar seríamos nosotros, que somos quienes debemos legislar.

Quizás algunos no lo saben, pero yo, después de 26 años de carrera ininterrumpida en el Poder Judicial y sin medidas disciplinarias, el 28 de octubre del año pasado, para ser exacta, he solicitado licencia sin goce de haberes para seguir sirviendo a mi patria ahora en este poder del Estado, el Congreso.

Soy netamente técnica, y no me hice juez de la noche a la mañana, sino que pasé por todos los cargos administrativos y jurisdiccionales.

En realidad, he tenido casos de gran envergadura, como el del Lunarejo, el de Turbo, entre otros, y nunca he tenido un problema, por más sentencias que haya dictado o que hayan causado polémica, porque siempre me he ceñido a la norma y a la Constitución, y porque nunca abdiqué a hacer resoluciones y sentencias; por el contrario, me encanta hacerlas.

Este proyecto lo he hecho yo misma y con mucho cariño para dar la salida.

Cuando fui a Palacio de Gobierno con mi bancada, fue el propio presidente Vizcarra quien me pidió que apoyara a la ministra de Justicia Revilla. A los cuatro días, la cambiaron; pero es así como yo me involucro en este tema.

Yo no he venido acá para soltar a nadie, yo he venido a aportar mis conocimientos técnicos y mi experiencia.

Entonces, envié mi proyecto al Ejecutivo; pero el ministro... su gente no lo ha entendido, no lo ha interpretado adecuadamente. Entonces, también lo han fragmentado y, por consiguiente, se ha tergiversado.

Yo estoy con licencia, les repito, hasta julio del próximo año. Yo voy a regresar al Poder Judicial.

He estado trabajando desde temprano, y muchos de mis colegas me han expresado su preocupación. A nadie le gusta dejar libre a la quienes son sentenciados luego de ser hallados culpables, sobre todo bajo este esquema, bajo esta situación encubierta. Pero que de ninguna manera haya responsabilidad de la Comisión de Justicia, y dejen en salvaguarda no solo el honor de la presidenta, quien es una persona muy digna y muy trabajadora, al igual que su equipo. Ellos, obrando de buena fe, los han considerado.

Yo soy netamente técnica y penalista y sé lo que les digo. El dictamen —acá esta mi asistente— yo lo hago directamente. **A mí me encanta el derecho**, y para mí es totalmente sencillo armar una sentencia en muy poco tiempo.

Quiero proteger no solamente a la sociedad, sino también a esta institución a la cual me debo y pertenezco.

Por favor, si les parece poco que con una prisión preventiva puedan egresar 17 000 personas —

imagínense esta cantidad de gente andando por la calle—, de acuerdo con este...



—**Asume la Presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías.**

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se le agradece a la congresista María Teresa Cabrera.

Ahora tiene la palabra el congresista Pérez Flores por seis minutos.



El señor PÉREZ FLORES (SP).— Presidente, este es el problema por no invertir en educación: vamos a terminar siempre construyendo más cárceles, y esto nunca se va a solucionar.

En el Día de la Familia estamos tratando de sacar a sentenciados por inasistencia familiar. Son 2780 en los penales y representan 69 000 soles diarios.

Setecientos veinte soles mensuales tranquilamente se les podría pagar a las familias, Presidente. Esa es la ironía del Perú, ese es el gran problema del país que tenemos.

Pero vayamos al fondo del asunto, a lo que nos ha traído a conversar sobre el tema de los penales.

El Legislativo le dio facultades al Ejecutivo para que solucione esto. **¿En manos de quién está el tema de la salud?** En manos del Ministerio de Salud. **¿Quiere decir que el Ministerio de Salud ni siquiera puede controlar a personas aisladas?** En un penal, hablamos de personas aisladas. **¿Qué es lo óptimo para controlar una epidemia cuyo factor protector es el aislamiento y el confinamiento?** Lo mejor que puede sucederle a una población es que estén bien encerraditos, bien confinados, y que se les haga, obviamente, un seguimiento epidemiológico, pruebas rápidas, evaluaciones. Si alguna de las personas comienza a hacer algún tipo de enfermedad, se les debe pasar a un tratamiento especial para que no tenga complicaciones con un síndrome respiratorio agudo severo.

¿No saben hacer eso los señores del Ministerio de Salud?

Ahora, **¿cuál es el fin de sacar a los reclusos de los centros penitenciarios: evitar la mortalidad o sacarlos porque quieren sacarlos?** **¿Cuál es el**

fin?, ¿cuál es el objetivo al que se quiere llegar? Evitar la mortalidad, por derechos humanos y todo lo demás. Al respecto, gratamente, como médico, les doy una respuesta.

En ese sentido, hay que plantear un trabajo articulado en el que estén comprendidos no solo los reclusos sino también los trabajadores. **¿Con qué EPP [elementos de protección personal] están trabajando los médicos de los reclusorios? ¿Cómo están trabajando?, ¿se han contaminado?, ¿les han dado los implementos necesarios para poder trabajar por los reclusos? No. Entonces, ¿por qué quieres irte por la tangente, por qué no actúas, por qué no trabajas en ese nivel, Ejecutivo?**

El aislamiento social y el control de la población sirven para hacer un correcto control epidemiológico. Esto es importante que lo sepan todos, por encima de si se aprueba esta ley o no.

Por donde se aprieta la herida, sale el pus: 69 penales, 90 000 reclusos, 140% de hacinamiento.

En Chiclayo, tenemos más de 300% de hacinamiento, Presidente. **¿Cuál es el presupuesto del INPE? Mil millones de soles. Mi región, Lambayeque, tiene un millón trescientos mil habitantes, y tiene el mismo PIA, mil millones de soles. Somos un millón trescientos mil. ¿Cuántos son, en conjunto, los reclusos? Noventa mil, y tienen mil millones de soles.**

El penal de Chiclayo tiene un presupuesto de 44 millones de soles; el hospital Belén, de Lambayeque —anteayer tuvimos que enterrar a un hermano trabajador—, tiene 21 millones de soles y una población adscrita de seiscientos mil personas. Ese es el Estado.

Por eso es por lo que siempre tenemos que ir al fondo del asunto, colegas —por intermedio de usted, Presidente—. La Oficina General de Infraestructura, **¿cuánto** tiene de presupuesto? Doscientos millones de soles. Ya quisieran los colegios, las redes y las microrredes de salud tener ese presupuesto para salir adelante.

Señor Presidente, invertir en educación y en salud mental va a disminuir el hacinamiento y va a disminuir el tiempo... Deberíamos en este momento trabajar para sacar adelante la pandemia de todo el Perú. Ese es el problema, mi querido Presidente.

Pongámonos a trabajar por lo que realmente merece la población. No podemos seguir en esta situación, no podemos seguir engañando al pueblo, no podemos seguir mandándole al Congreso

algo para que digan que el Congreso no hizo un trabajo.

Señor Presidente, este es un tema netamente de salud, pero se tiene el gran encargo de que las personas no vayan a delinquir, y para eso se necesita conocimiento, educación.

Y esa educación no la tienen las personas que rehúyen cuando queremos trabajar para que amplíemos la base educativa, mi querido Presidente. Nosotros no podemos seguir en esta situación.

Lambayeque, como le repito, Presidente, tiene un millón trescientos mil habitantes y, al igual que el INPE, mil millones de soles. Por cada recluso se destinan 720 soles mensualmente. Ya quisieran esos niños que están desamparados por la inasistencia familiar recibir esos 720 soles.

Pero esto se soluciona con salud. Si queremos trabajar por la humanidad y acabar con la mortandad de las personas que están en las cárceles, trabajemos por la salud. Para eso el Ministerio de Vivienda tiene casas prefabricadas en las que se puede trabajar de manera inmediata si es que hay voluntad, señor Presidente.

En este momento, las 69 cárceles deberían tener por lo menos infraestructuras hospitalarias mínimas para poder garantizar ese 90% de sobrevivencia. Pero no me vengan a engañar con eso de que la solución es sacar a todas las personas. No nos chupamos el dedo ni tampoco nos comemos el cuento.

No vengan a denigrar a un Congreso que tiene lo suficiente para sacar adelante la educación y la salud a nivel nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, congresista Pérez.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez por nueve minutos.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor Presidente, buenas tardes.

En primer lugar, debo señalar que el día de ayer hemos firmado el dictamen no exento de observaciones, porque consideramos que era necesario que se aprobara, pese a nuestras reservas, para que pudiéramos tener un dictamen en mayoría...

Disculpe, Presidente, pero hay interferencias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se les pide a los señores parlamentarios que cierren sus micrófonos.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Agradeceré me dé mi tiempo, Presidente.

Decía, entonces, que la bancada de Fuerza Popular ha firmado con reservas, como todos podemos constatar, el dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Pensamos que esas reservas deben agotarse y deben salvarse en este debate. Pensamos, además, que es necesaria y urgente una norma, porque se trata de enfrentar y solucionar —temporalmente aunque sea— una situación muy complicada que está viviéndose en los establecimientos penales.

Yo me voy a referir, a manera de introducción, a un informe defensorial de la Defensoría del Pueblo —valga la redundancia— del año 2018, un informe que había supervisado al 78% de los establecimientos penales, es decir, 54 de 69 establecimientos penales, algunos de ellos de varones, otros solo de mujeres, y otros tantos mixtos, a lo largo de todo el Perú. En Lima solamente había visitado Ancón I, Ancón II y los dos establecimientos (anexo y principal) de Chorrillos.

Pues, bien, señor Presidente, en ese informe defensorial hay cosas muy concretas, que un poco demuestran la situación que se está viviendo. En ese informe defensorial se hablaba de que existe un 128% —que ahora será más, porque estamos hablando de un informe defensorial del año 2018— de hacinamiento. Había capacidad para 39 200 internos, pero teníamos en realidad 89 200 internos. Y esta proyección se hace más grave aún, porque ellos consideran que al año 2035 tendremos más, casi un 300% de hacinamiento.

Ahora, ¿cuáles eran los diagnósticos de la razón de este hacinamiento? Que no se soluciona solo con construir más penales, sino que este hacinamiento, señor Presidente, según la Defensoría del Pueblo, requería un trabajo conjunto y coordinado en todo el Sistema de Administración de Justicia. Estamos hablando del Ministerio Público, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el propio Poder Legislativo. Y hay una cosa curiosa: acá se identificaba, entre muchas, como una de las razones de este hacinamiento, de esta sobrepoblación —que consideran violatoria de los derechos fundamentales de las personas—, el abuso de la prisión preventiva, la cual implicaba

una arbitrariedad, pero además una violación al derecho de presunción de inocencia.

Estamos hablando de la privación de libertad efectiva de personas que aún no habían sido condenadas, para las que se prefería esto en lugar de medidas alternativas menos dañinas para la persona y el sistema penitenciario, como por ejemplo poner esta vigilancia electrónica personal, estos sistemas de vigilancia electrónica personal de los que se viene hablando desde hace mucho tiempo y en torno a los cuales parece que hay mucha corrupción o muchos intereses. Al final, no se ha permitido esa solución.

Entonces, este panorama tan terrible de las cárceles fue diagnosticado cuando teóricamente no había una emergencia. Luego, hace más de un año, ya hay una emergencia declarada del sistema penitenciario. A esa emergencia declarada del sistema penitenciario se le ha sumado esta emergencia mundial, y, por supuesto, peruana.

Estamos recién comenzando. A veces, las autoridades triunfalísticamente hablan de que hemos llegado a la meseta. Nosotros hemos comenzado todo este tratamiento un mes después que otros países, y esos países han llegado a unas alturas enormes a las que pareciera que incluso nosotros vamos a llegar.

En la medida que se copian errores de otros países... Cuántas informaciones identifican que estamos copiando paso a paso los errores españoles, por ejemplo. El presidente Vizcarra debe tener algún asesor que, ante la falta de capacidad y ante la falta de inteligencia propia, copia. Y nos están haciendo entrar a esas situaciones de error que ya otros países han pagado con la pérdida de muchas vidas, señor Presidente.

Entonces, estamos en una emergencia en la que es necesario tomar medidas extraordinarias. Yo decía el día miércoles en la Comisión que lo perfecto es enemigo de lo bueno. No busquemos hacer un tratado para la posteridad. Tratemos de salvar la situación en la cual las cárceles son —como ya lo señalé en artículos periodísticos hace más de un mes— una olla a presión. Los trabajadores del INPE no se dan abasto.

Yo misma he cursado, a principios de abril, un oficio al ministro de Justicia, del cual no he tenido respuesta, para que les dé audiencia a los médicos del INPE, que no tenían acceso.

Ya salió, en medio de todo este problema, el jefe del INPE. Se habrá ido a su casa tranquilo. No

he tenido la oportunidad de ver lo de su salida, pero presumo que hasta le han dado hasta las gracias por los servicios prestados a ese señor que no hizo nada por mejorar la situación de los detenidos en los establecimientos penitenciarios.

Ahora bien, señor Presidente, ¿cuál es la urgencia, entonces? En primer lugar, de alrededor de cien mil internos, casi el cuarenta por ciento son internos que tienen prisión preventiva, internos que están protegidos por el principio de presunción de inocencia. ¿Por qué la norma no busca atender primero a esas personas, a los detenidos preventivamente, para que la prisión preventiva se les convierta automáticamente, sin tanta necesidad de plazos e informes y apelaciones, en libertad vigilada?

El derecho del Estado de perseguir y evitar el delito le concede también —y así está recogido en el propio Código Procesal Constitucional— la facultad de hacer seguimiento a las personas, no para hostigarlas por razones políticas, como se ha visto en los últimos años, sino para evitar que sigan delinquirando.

Entonces, estas personas pueden tener una libertad vigilada, pueden tener una libertad con restricciones, y una vez que salgan de las cárceles van a liberar espacios. Si son casi un cuarenta por ciento sobre una población de cien mil internos —estoy hablando *grosso modo*, porque creo que ni siquiera las autoridades conocen exactamente el número de internos—, tendríamos entonces una gran liberación de espacios en las cárceles.

Ahora, a mí se me plantea también muy difícil el pensar en liberar condenados; pero ojo que en ninguno de los dictámenes está previsto —salvo que me corrijan— el caso de los condenados con sentencia todavía no firme, que están con apelación de sus condenas y les demoran meses en atenderlas. Entonces, son también personas a las que hay que considerar su caso.

Ahora bien, si uno revisa el TUPA del INPE, se va a dar cuenta de que tiene participación desde las visitas íntimas hasta la posibilidad de recibir asistencia religiosa; pero a todas las cosas que son necesarias para que un detenido adquiera su libertad, para que obtenga gracia presidencial, indulto, traslado de un centro penitenciario a otro por razones de unidad familiar...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Diez segundos para que termine, congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidente.

Entonces, yo propongo, y voy a hacer alcanzar a la Oficialía Mayor o a la presidencia de la Comisión cuatro temas: primero, comenzar con la liberación de los condenados que ya cumplieron su condena; segundo, liberación de los presos preventivos; liberación de los presos que no tienen acusación fiscal pese a estar ya seis meses detenidos; liberación de los que sí tienen acusación fiscal y están en condición de imputados y un año detenidos.

También pienso que no puede hablarse de delitos con una prognosis de más de seis años. ¿Por qué? Porque sabemos que por corrupción, y eso también lo identifica el informe defensorial, hay un abuso de la prisión preventiva. Entonces, a veces a personas que han cometido delitos que pueden tener una pena pronosticada de seis o siete años, les inventan delitos para tener una pena pronosticada fraudulentamente de 20 o 15 o 12 años. Entonces, no podemos tampoco limitarnos.

Reitero, Presidente, que estamos en una emergencia. Lo perfecto es enemigo de lo bueno. Busquemos una salida para evitar que siga habiendo más muertes no solo en la población penitenciaria, sino también entre los trabajadores del INPE.

Quitemos ese cuello de botella. El Ministerio de Justicia tiene mucha responsabilidad, pues no cumple con los plazos, y el INPE es un cuello de botella.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Gino Costa Santolalla por seis minutos.



El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Presidente, buenas tardes a usted y a los colegas.

Me sumo a los saludos y reconocimientos tanto a la presidenta como a los miembros y al equipo de la Comisión de Justicia por el trabajo realizado.

Han hecho, con un gran esfuerzo, un proceso de integración de la iniciativa del Poder Ejecutivo con dos iniciativas del Poder Judicial y dos iniciativas de los propios congresistas.

La bancada del Partido Morado somos de la idea de que ese esfuerzo ha valido la pena y es

mejorable. El trabajo realizado es bueno, ofrece a jueces y fiscales una herramienta para lidiar con el problema que tenemos entre manos y se ha hecho en un esfuerzo conjunto de los tres poderes. En el Congreso estamos buscando un consenso alrededor de estos esfuerzos de los tres poderes del Estado.

No es el momento de establecer acá quién le sopla la pluma a quién. Creo que todos estamos embarcados en el mismo esfuerzo de responder a los desafíos dramáticos del Instituto Nacional Penitenciario, porque está en juego la vida de los 11 000 agentes penitenciarios y 97 000 internos.

Considero que la Comisión de Justicia ha presentado un proyecto que, como digo, es mejorable, pero nosotros lo defendemos.

La presidenta ha dicho que son cuatro los grandes temas: adultos procesados, adultos condenados, menores infractores y beneficios penitenciarios.

En cuanto a beneficios penitenciarios, entiendo que hay acuerdo. No ha habido mayores objeciones. En cuanto a menores infractores, tampoco.

En lo referido a adultos condenados, no he visto mayores críticas, salvo la de la colega Cabrera, que me parecen válidas, por lo que sería bueno que la Secretaría Técnica las revisara para ver si esos candados están adecuadamente establecidos, porque no queremos que salga nadie que no debe salir, menos aún si se trata de delincuentes violentos, avezados y condenados por delitos graves.

Nadie acá quiere que eso ocurra, de manera que yo sugeriría que revisemos esos candados establecidos y que han sido puestos en cuestión, algunos de ellos por la congresista Cabrera, de modo que tengamos la garantía de que esto no está diseñado para que salgan quienes no deben salir, sino para deshacinar las cárceles y reducir los riesgos de contagio y muerte de internos y trabajadores en los penales del país.

En lo que sí creo que hay diferencias es en lo que se refiere al universo que debe ser prioridad del esfuerzo legislativo.

El de los procesados, el de aquellos que todavía no reciben condena y tienen el derecho de presunción de su inocencia, son 36 000. Pero la norma establece que hay delitos demasiado graves por los cuales se debe excluir de la atención prioritaria. Si eliminamos esos delitos excluidos, tenemos un universo de aproximadamente 11 500 procesados que deberían tener la prioridad en la revisión judicial de los casos.

También se ha dicho que queremos abrir puertas. El Congreso no abre ninguna puerta, lo que hace es dar un marco de medidas extraordinarias para que los jueces, con la opinión de los fiscales, decidan si corresponde o no que los internos salgan, y la prioridad en ese proceso de revisión es de los procesados que no están incluidos en los delitos más graves y que suman 11 500.

Según el proyecto que nos ha presentado la presidenta de la Comisión de Justicia, se excluye a algunos de esos procesados. Por ejemplo, no tendrán prioridad los que no han cumplido la mitad de su prisión preventiva. Tampoco los que no han cumplido las dos terceras partes del plazo de su prisión preventiva y tienen antecedentes penales.

Entonces, acá es donde tenemos la diferencia. La propuesta de Podemos Perú, por ejemplo, establece un universo más pequeño de posibles beneficiarios en función de la decisión judicial: 2700. La propuesta de la Comisión de Justicia plantea un universo de 11 500 posibles beneficiarios cuyos casos puedan ser revisados con prioridad por los jueces con la opinión de los fiscales. Y nosotros, en la Bancada Morada, somos de la idea de que para ayudar al deshacinamiento deberíamos dar prioridad a que se revisen los casos de todos los procesados que no están involucrados en los delitos excluidos, que son los delitos graves.

Esa es la primera propuesta que quería hacer, Presidente, un nuevo artículo 2, que queremos compartir con ustedes.

No hacemos cuestión de Estado por esto y lo ponemos a la discusión de la Representación Nacional.

Si se encuentran consensos, en buena hora, porque creemos que se flexibilizaría un poco el universo de potenciales beneficiarios, lo que ayudaría a tener un deshacinamiento más significativo que si tenemos como posición la norma más restrictiva.

Diría lo siguiente:

«Artículo 2. Procedencia de la revisión de la prisión preventiva

Procede la revisión de la prisión preventiva de aquellas internas o internos que no estén procesados por los delitos exceptuados por el artículo 3 ni cuenten con condena con prisión efectiva vigente».

Esa es la propuesta que queríamos poner en consideración, Presidente.

Nuestro segundo comentario es con relación al otorgamiento de los beneficios penitenciarios.

En la Comisión de Justicia planteamos que era mejor excluir al Ministerio Público de opinar en el otorgamiento del beneficio penitenciario, porque la opinión que interesa es la del INPE. Involucrar al Ministerio Público solo hace más engorroso y más lento un proceso que debería ser expeditivo.

En ese sentido, proponemos que las últimas frases de los numerales 14.3 y 14.4 sean eliminadas.

Por último, Presidente, proponemos incorporar la cuarta disposición complementaria transitoria para suspender la prescripción de los delitos mientras dure el estado de emergencia sanitaria, conforme a lo previsto en el artículo 84 del Código Penal.

Si bien ese artículo contempla ya la suspensión de la prescripción, lo hace solo en caso de que el proceso sea obstaculizado por otro procedimiento, mas no por un supuesto de emergencia sanitaria. Por ello, creemos que resulta pertinente la suspensión de los plazos de prescripción mientras dure la emergencia. En este caso, la prescripción dificulta el trabajo no solo de jueces y fiscales, sino también de los propios abogados defensores.

La propuesta de cuarta disposición complementaria transitoria sería la siguiente: «Se considera en suspenso la prescripción de los delitos mientras dure el estado de emergencia sanitaria y se encuentre en vigencia la Ley, conforme a lo previsto en el artículo 84 del Código Penal».

No es momento de lavarse las manos ni de esquivar el bulto, sino de asumir esta tarea conjuntamente con el Poder Judicial, que ha presentado una propuesta que viene de la Corte Suprema de Justicia a través de una comisión especial. Y al Poder Judicial no se le puede acusar de ser blando, porque la sobrepoblación carcelaria se atribuye precisamente a la tendencia de los jueces...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Concluya, congresista.



El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— ... abusivamente la prisión preventiva.

Y tenemos que trabajar, igualmente, con el Poder Ejecutivo, al que tampoco se le puede acusar; en este caso, de querer abrir las cárceles, porque incluso sus críticos más duros sostienen que se ha negado a hacerlo desde el inicio de esta pandemia.

Debemos trabajar conjuntamente con los otros dos poderes del Estado y asumir la responsabilidad de

enfrentar la situación dramática de los penales, donde la vida de 11 000 agentes penitenciarios y 97 000 internas e internos están en grave peligro, Presidente.

Espero que así lo hagamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jesús Arapa Roque por tres minutos.



El señor ARAPA ROQUE (AP).— Presidente, tengo el alto honor de dirigirme, por intermedio de la Presidencia del Congreso, a todo el país, a todos los peruanos que en estos momentos nos siguen, a través de los medios de comunicación, para ver qué postura tienen sus representantes en el Congreso respecto a un problema que nunca tendría que haberse dado en realidad: el hacinamiento en los penales.

Y también quiero dirigirme, por intermedio de usted, al pueblo del Perú para que siga a los representantes que ha elegido, no vaya a ser que lo estén traicionando al poner en agenda algunos temas que no son de interés prioritario en este momento.

Este es el momento que deberíamos estar hablando de educación, de salud, de los intereses que los bancos están queriendo cobrarle al país, de la rebaja del gas, de la soberanía del país... Esos son los temas de fondo que hay que tocar en el Congreso de la República.

Y quiero dirigirme, mediante su distinguida persona, Presidente, al pueblo del Perú porque esta decisión de votar a favor o en contra o de abstenerse va a ser histórica. ¿Qué país en el mundo ha liberado a sus presos a consecuencia de la pandemia? Esa es la pregunta que tendríamos que hacernos.

Yo les pregunto, ¿por qué están presos? Yo quisiera que con seguridad alguien me diga qué país ha liberado a sus presos en el mundo.

En este momento, más bien, necesitamos una reforma profunda del sistema penitenciario y no estar dando mensajes sobre estas propuestas.

Evidentemente, la Comisión de Justicia no tiene la culpa. Ha hecho lo posible para sacar adelante

una responsabilidad que el Ejecutivo debiera haber asumido para poder dar las soluciones. Lamentablemente, no lo ha podido hacer y, como Poncio Pilatos, se ha lavado las manos y nos quiere echar la bola.

Con las facultades que se le dieron al Ejecutivo, ellos estaban en la obligación de presentar un plan de contingencia. En ese plan debiera estar qué cárceles, qué centros penitenciarios...

¿Por qué no han reabierto El Frontón para violadores, secuestradores, sicarios, expresidentes y funcionarios corruptos?

Entonces, Presidente, yo estoy un poco indignado con este tema, porque en realidad no debiéramos sacar ni un preso, ni aun por las prisiones preventivas.

Vamos a legislar sobre la prerrogativa que tienen los jueces y los famosos hábeas corpus. Corruptos están saliendo en estos días al amparo de este tema de los hábeas corpus. Con seguridad, si este caso se va a reabrir, muchos presos, por principio de jurisprudencia, van a querer acogerse a esta acción. Invoco al Parlamento a dar su nivel.

Yo no quiero decepcionarme de este Congreso de la República, porque yo crecí decepcionándome de tantos Congresos que han dado vergüenza en la historia del Perú.

Este es, efectivamente, un momento en el que hay que deshacinar las cárceles; pero hay que hacer las cárceles productivas. A los presos hay que mandarlos a trabajar a la sierra, a la selva...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Diez segundos para que termine, congresista.



El señor ARAPA ROQUE (AP).— Sí, señor Presidente, hay que ponerlos a trabajar y no quitarles el pan a madres y niños.

Obviamente, no se debe soltar a ningún preso.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Chavarría Vilcator por siete minutos.



El señor CHAVARRÍA VILCATOR (UPP).— Muchas gracias, Presidente.

La situación es crítica en los penales. A casi sesenta días de la emergencia sanitaria, tenemos gente que ha muerto por falta de atención médica, gente que ha muerto exigiendo tener atención médica. Prácticamente han sido asesinados.

Si tenemos una democracia que respeta la ley y la vida, estos hechos no deben quedar impunes. Tengamos en cuenta que las Naciones Unidas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional ya han recomendado a los Estados —entre ellos, al Estado peruano— el deshacinamiento de las cárceles y de esa manera evitar más muertes en los penales por falta de atención médica.

¿Quiénes son los culpables de los hacinamientos? Son aquellos que han legislado en contra de la reeducación, la resocialización y la reinserción a la sociedad. Es el Congreso quien ha legislado todo ello. Eso salió de este Parlamento.

Hay gente que cree que cuanto más dura sea la cárcel se defiende mejor a la sociedad. Considero que eso es totalmente falso. En un país corrupto, racista e injusto, con una élite a la que solo le importa el saqueo, es una demagogia inaceptable.

Debemos hacer llegar el Estado de derecho y el respeto por los derechos humanos, y esta ley, en esta emergencia, es apenas un pequeño gesto que no resuelve el problema, pero también un paso necesario que tenemos que dar.

En el Perú existen 69 penales y más de noventa mil internos, de los cuales el 48%, aproximadamente, según informe del INPE, están internados sin sentencia.

El congresista Urresti utiliza el miedo y la alarma social para convertir las cárceles en depósitos humanos en los que el Estado de derecho no existe. No se trata de liberar sicarios, asesinos, violadores y corruptos. Tenemos que ser claros en ello. No engañemos al pueblo.

Como lo mandan todas las constituciones y como lo manda la Constitución del Perú, en el sistema carcelario tiene que haber Estado de derecho, reeducación, rehabilitación y reinserción en la sociedad.

Las élites corruptas siempre han utilizado la cárcel y el delito para dominar a la sociedad. Cuidado,

colegas congresistas y quienes hoy están en el Gobierno, porque muchos pueden ir a parar a esas cárceles que hoy quieren mantener como están. Recuerden que quien construyó el penal de máxima seguridad de la Base Naval del Callao terminó internado ahí.

El periodista Hugo Bustíos, asesinado; Ever Pérez Huamán, asesinado en Pichanaki. Claman justicia casi cien heridos de bala en febrero de 2015.

Los que estuvieron al lado de la corrupción saben que pueden llegar ahí. Cuando lo hagan, recién van a acordar de los derechos humanos.

Para combatir la delincuencia, no se trata solamente de endurecer las penas, sino también de mejor calidad educativa y de la reactivación de nuestra agricultura y de nuestra industria, de industrializar el país. Se trata, además, de una reforma judicial y de la aplicación de la pena capital para quienes son responsables de que un sector de nuestra sociedad hoy esté involucrado en la delincuencia. Se trata de aplicar la pena para los delincuentes de arriba, que no roban un celular, que no roban cien soles, roban millones a todos los peruanos. Ahí vamos a poder combatir la delincuencia.

Esa misma pena dura también se tiene que aplicar a los reincidentes de abajo. Entonces, habríamos combatido la delincuencia y daríamos seguridad a nuestra ciudadanía. Solo pocos estarían en la cárcel, pero en cárceles productivas, como ya lo han expresado en sus intervenciones varios de mis colegas congresistas.

¿Cómo podemos endurecer la pena para los de abajo cuando arriba roban?, ¿cómo podemos endurecer la pena a los de abajo cuando el pueblo no tiene las oportunidades?

Considero que esto nos debe llamar a una profunda reflexión a todos los colegas congresistas, porque el pueblo nos ha dado esta oportunidad y esta responsabilidad de legislar en favor de las grandes mayorías.

No estoy defendiendo a los criminales. Estamos hablando de derechos humanos en plena pandemia, que viene victimando a muchos internos en los penales.

Yo estuve en la cárcel. Soy un ex preso político. No estuve por delincuente, no estuve por corrupto, no estuve por criminal; estuve en la cárcel por levantarme contra un gobierno corrupto como el de Alejandro Toledo, por levantarme en contra de

la Constitución de 1993, que en estos momentos es responsable de ese...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Diez segundos para que termine, congresista.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Hago de conocimiento que el 6 de mayo de 2020 he presentado la Moción 10688 para la conformación de una comisión especial sobre las muertes en los penales. Espero que la veamos en la próxima sesión de la Junta de Portavoces y de esa manera podamos atender la situación de los penales.

Y que el ministro de Justicia en estos momentos renuncie y sea denunciado penalmente, porque así estaremos haciendo justicia y estaremos demostrando que realmente existe en el Perú un Estado de derecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, señor congresista.



El señor URRESTI ELERA (PP).— Por alusión, por favor. El congresista se ha referido a mí en diferentes oportunidades.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Por alusión, congresista Urresti.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Yo no he estado preso nunca, no he matado a policías nunca, y en realidad no he matado a nadie. A mí me han absuelto y la Corte Suprema ha decidido que vaya a un nuevo juicio. Yo estoy esperando a que me vuelvan a juzgar.

Lo que sí le aseguro es que no he participado en la muerte de policías ni de nadie. Entonces, cuando se refiera a mi persona, le voy agradecer que tenga más respeto.

La congresista... —que disculpe que no me acuerde de su nombre— me mencionó y lo hizo de una manera muy respetuosa, por lo que yo no tenía por qué molestarme.

Así que, por favor, para la próxima, primero vea la vigaza que tiene en sus ojos antes de ver la paja en ojo ajeno.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra el congresista Almerí Veramendi por tres minutos.



**El señor ALMERÍ VERAMEN-
DI (PP).**— Señor Presidente, por intermedio de usted saludo a todos mis colegas parlamentarios.

Cuando era miembro de una comisión de reforma penitenciaria, allá por los años 2002, 2003, tuve la oportunidad de visitar alrededor de quince penales en el país. Ya en el 2003, no había delegado de las cárceles más pobladas que dejara de mencionar tres grandes problemas que pasan los reos en las cárceles: la falta de celeridad de sus procesos penales, el rancho o comida, y el hacinamiento permanente.

Han pasado diecisiete años y, como ya lo han señalado muchos colegas, el hacinamiento ha crecido, Presidente. Y seguirá creciendo con gobiernos que no invierten en educación, en cultura, en salud, como bien ya lo mencionó otro congresista. La criminalidad avanza cuando un Estado no protege a sus niños, a sus adolescentes, a sus jóvenes.

En ese sentido, el Perú se encuentra en una crisis y la criminalidad está creciendo. Tenemos el narcotráfico desde los años setenta, y tenemos ahora las organizaciones criminales en todo el país, los traficantes de terrenos, los mineros que explotan la tierra delincencialmente, etcétera, etcétera. Entonces, entendemos que el hacinamiento es solo uno de los grandes problemas.

Pero esta decisión que va a tomar el Parlamento es 80% política y 20% técnica. Para definirlo en una frase: estoy convencido de que esta es una decisión política.

Los que sabemos y tenemos conocimiento pleno de que el hacinamiento es terrible, tenemos que pronunciarnos como Congreso de la República ante una situación de pandemia y el estado de emergencia. Es una situación extraordinaria, y todos sabemos que en situaciones excepcionales y extraordinarias tenemos que pronunciarnos como uno de los órganos más representativos del Estado.

La misma Constitución dice, en el artículo 139, inciso 21), que los presos deben tener establecimientos adecuados. Es una obligación del Estado, pero ¿tienen el Ministerio de Justicia el dinero suficiente para sostener esto?

Sabemos que hay necesidades mayores, pero sí creo y comparto con muchos colegas que tienen que tener una salida.

Nosotros, Podemos Perú, creemos que el proyecto en minoría de la doctora María Teresa Cabrera,

que establece simplemente un cambio de prisión preventiva por comparecencia restringida para delitos que tengan una pena no mayor de seis años, cubre... Tal vez se podría mejorar e incluir a los ancianos, a los que tienen un cáncer terminal, a los orates, entre otros; pero definitivamente esta es una decisión política que tenemos que asumir.

Y como dijo otro colega parlamentario, no se trata de enfrentarnos con el Poder Ejecutivo. Pero también es cierto que, de acuerdo con la Constitución, el Poder Ejecutivo es el que tiene que dar el presupuesto para las cárceles.

En ese sentido, Presidente, tenemos hoy día la obligación de emitir un pronunciamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.



**El señor CHAVARRÍA VILCA-
TOMA (UPP).**— Señor Presidente, una interrupción, por favor. Soy el congresista Carlos Chavarría.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— No se concede la interrupción, señor parlamentario.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Rosales.



**El señor ESPINOZA ROSALES
(SP).**— Muchas gracias, Presidente.

Sí, yo he estado escuchando toda la tarde, bastante preocupado, que hay quienes quieren jugar a ser Dios. Dicen que este es un problema de carácter humanitario, que hay que salvar a 97 000 personas (90 000 presos y 7000 trabajadores).

Pero vamos a hablar de los que están reclusos. Dicen: «Hay que salvarles la vida a los 90 000». O sea, presumen que los 90 000 se van a morir.

Después dicen: «Como es con un sentido humanitario, no podemos permitir que, aun estando presos, mueran». Eso es muy cierto: están presos, pero no están para morir ahí, están solamente privados de la libertad.

Pero luego juegan a ser dioses y dicen: «Este ser humano sí sale, este otro ser humano no sale».

Ahí es donde yo no empiezo a entender. Si defendemos la vida, entonces que salgan todos. Si creemos que estando en las calles van a estar

mejor, no jueguen a ser dioses y que salgan todos.

«Él sí sale; él no sale; el que tiene más de sesenta sí sale; el que tiene 59 años 11 meses no sale». Si presumen que adentro van a morir los 90 000, entonces los están condenando a muerte los que están diciendo que no salgan. De eso se trata.

Por favor, yo veo incoherencia. No sé si yo estoy errado o es que hay una equivocación en la transmisión: «Él sí sale; él no sale, porque es más malo». «Este es menos malo». Pero después dicen: «No, hay que defender la vida».

Ya ha explicado un médico de nuestra bancada que mucho más seguros están adentro, pero con un trabajo médico en el que actúe el Ministerio de Salud.

Acá en Puente Piedra tenemos quinientos alumnos de la escuela de suboficiales supuestamente contagiados con el covid-19, según una prueba rápida. Pero la verdad es que no confiamos nada de esa prueba rápida. Y están ahí adentro porque es más seguro que afuera. En este caso, suponemos que todos los reos están contagiados y los vamos a mandar a sus casas. Claro, como han sido resocializados y están bien disciplinados... Como el INPE y el Poder Judicial han hecho su trabajo y son ciudadanos de bien ahora, van a volver a sus casas a hacer la cuarentena en su cuarto, a usar sus mascarillas. ¿Eso creen que va a pasar?

En Somos Perú no creemos que los que han sido condenados —por algún motivo será— deban salir de las cárceles. El Ministerio de Salud tiene que protegerlos dentro de ese penal porque tampoco nadie debe de morir. No confiamos ni creemos en la pena de muerte contra nadie, así haya cometido el más grave delito; pero no vamos a permitir, desde Somos Perú, que a los ciudadanos que no han cometido ningún delito se les ponga en riesgo con gente que ha sido irresponsable y por alguna causa está metida en la cárcel.

Sí creemos que, dentro de este marco de la ley terrenal, los que aún no han sido condenados podrían estar fuera con ciertas consideraciones. Hay que tener cuidado con la realidad médica, no hay que jugar a ser dioses, hay que tener claro que no se trata de que enfrentemos este problema haciendo que salga uno y se quede el otro. Este es un problema profundo que tiene que resolverse de otra manera.

No vengán...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Diez segundos para que termine, congresista.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— So pretexto de la pandemia, no quieren vender gato por libre. Por la ventanita del covid-19 se quieren salir grandes lagartijas que están en prisión por haber cometido graves delitos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Espinoza Rosales.

Tiene la palabra el congresista Alberto de Belaunde por dos minutos.



El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Presidente, por intermedio de usted, un saludo a todos los colegas.

Quiero empezar esta intervención haciendo referencia del padre Hubert Lanssiers, alguien que dedicó su vida a recordarle a la sociedad que una persona puede perder su libertad, pero no sus derechos ni su dignidad.

Inspirados en el ejemplo de evocar el servicio del padre Lanssiers, tenemos que centrar nuestro trabajo el día de hoy.

Aprovecho también para destacar el trabajo de nuestra colega Leslye Lazo, presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el liderazgo claro que ha tenido y la proactividad que ha permitido que este sea el primer dictamen producido por este Congreso que se discute en el Pleno. Aquí no ha habido exoneración de trámite de comisión ni se trata de algo heredado de otro Congreso. Eso es algo que hay que destacar y que debe darse en la práctica común de este Parlamento.

Presidente, quiero exponer muy rápido algunas ideas antes que se acabe el tiempo.

Primero, no hay excarcelación automática. Aquí lo que hacemos es permitir que los jueces puedan revisar determinados casos. Son los propios jueces los que nos han solicitado esto con sus proyectos de ley. Les estamos haciendo caso. Por supuesto, también hay roles que deberán cumplir el INPE y el Ministerio Público.

No va a salir ni una persona por delitos graves ni un feminicida, como había expresado la congresis-

ta Rocío Silva Santisteban. No va a salir ninguna persona sentenciada por delitos taxativamente señalados en el dictamen que estamos discutiendo el día de hoy.

Presidente, estamos ante un tema de salud pública. El hacinamiento pone en peligro no solo la vida de los presos, sino también la de los trabajadores del INPE.

A la fecha, mientras discutimos esto, ya hay 422 agentes del INPE contagiados, 9 de ellos fallecidos; 1099 internos contagiados, 103 fallecidos. El número será mayor cada día en tanto nos demoremos en actuar.

Esta es una responsabilidad no solo del Congreso de la República, sino del Estado en su conjunto. Por eso, están actuando el Ejecutivo y el Poder Judicial.

Ahora le toca actuar al Congreso de la República, y el Partido Morado ha hecho una serie de observaciones, a través de las intervenciones de la congresista Lizárraga y del congresista Costa, que esperamos sean recogidas en el dictamen para poder apoyarlo y votar a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece al congresista Alberto de Belaunde.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán Villanueva por tres minutos.



El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

La decisión que hoy tomemos no va a ser la solución total del problema sanitario en las cárceles ni para los reos ni para el personal de salud que los atiende.

Entiendo a algunos colegas parlamentarios que han mostrado su profunda preocupación, pero el deshacinamiento de las cárceles es parte de la solución.

Ante un sistema precario de salud como el que tenemos, vamos a ayudar a nuestros hermanos guerreros de la salud que están en la primera línea de control y buscan mejorar esta situación.

La conglomeración en las cárceles es una de las causas del contagio y de la letalidad que se ve en

estos momentos dentro de los centros penitenciarios. También es una de las causas de los motines y del caos social que se vive en los penales.

No es cierto que no haya otros países que hayan iniciado la liberación de presos para evitar la propagación del virus: Ecuador y Colombia, en Latinoamérica; en otro continente, Afganistán. Y no han esperado a que la decisión la tome el Congreso, sino que lo hecho el Poder Ejecutivo.

Pero en este caso tenemos que tomar nosotros una decisión, y nuestros jueces, con buen criterio, no van a permitir que salgan de las cárceles los que no deben salir; los que pondrían en peligro la vida, los que pondrían en peligro el orden y la tranquilidad de la sociedad peruana durante la pandemia y la postpandemia.

Debemos de unirnos más que nunca como Poder Legislativo. En tal sentido, saludamos los dos dictámenes por ese esfuerzo y preocupación; pero hay algunas consideraciones que espero tengamos en cuenta para las mejoras correspondientes.

Los delitos que aplican para criminalizar la protesta, por ejemplo, están tipificados en los artículos del Código Penal como el 200, para aquel dirigente o aquel líder social que en algún momento, por defender sus derechos ambientales, laborales o comunales, bloqueó una carretera, por lo que pasó a ser considerado como un extorsionador.

También es el caso de aquellos que en un acto de protesta cometieron algún hecho contra la propiedad privada o pública, lo que se llama el delito de disturbios, que está tipificado en el artículo 315 del Código Penal.

También el de aquellos que defendieron sus territorios y luego fueron denunciados por entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos, como lo tipifica el artículo 283 del Código Penal.

Y el de aquellos que se resistieron a acatar una orden que iba en contra de sus derechos comunales y fueron acusados, conforme lo señalan los artículos 365 y 366 del Código Penal, del delito de violencia y resistencia a la autoridad.

Colegas parlamentarios, aquellos reos que han defendido sus derechos individuales y colectivos en luchas sociales, en conflictos sociales, no creo que sean un peligro para la sociedad.

En este momento no estamos justificando conductas...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene diez segundos para que termine, congresista.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FP).— Señor Presidente, hoy se ha puesto en debate la necesidad de una reforma más: la penitenciaria. Así como hay reforma de salud, reforma de educación y reforma tras reforma, lo que nos demanda este problema es pensar en una reestructuración, en una revolución del Estado a través de una nueva Constitución. Esperamos que ese sea el próximo debate de este Congreso.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista.

Ahora tiene la palabra el congresista Carlos Simeón Hurtado por tres minutos.



El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Señor Presidente, le voy a ceder los tres minutos a mi correligionario Paul García.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Paul García, tiene la palabra.



El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Señor Presidente, a través de usted quiero dejar sentado algo muy importante:

Nosotros, como Congreso, estamos debatiendo, incluso con algunos calificativos que no corresponden, por una problemática que el Poder Ejecutivo ha debido haber resuelto no en este último año, sino desde hace mucho tiempo.

En ese sentido, la Comisión que preside la presidenta Leslye Lazo ha asumido con valentía esta tarea. Ha hecho un buen trabajo sin rehuir este tema tan importante y, como mencionó el colega congresista De Belaunde, trae el primer dictamen elaborado por este Congreso para que pueda ser debatido en el Pleno.

Yo creo que tenemos que reformular lo referente a la separación de los poderes. Tenemos que entender que este es un tema netamente ejecutivo. Se puede afrontar desde diferentes aristas, desde diferentes puntos. El ministro de Justicia y el jefe del INPE, por ejemplo, tendrían que haber asumido las consecuencias, porque si se ha llegado

a esta situación es que no ha habido un trabajo preventivo. Ninguna mala situación, ninguna consecuencia nefasta es fortuita. ¿O acaso pasa porque simplemente de la noche a la mañana se dan estos hechos?

Tenemos la cuarentena hace más de dos meses, e internacionalmente hace mucho más tiempo. ¿Por qué el Ministerio de Justicia y el INPE no se preocuparon? ¿Por qué no tomaron las medidas del caso? ¿Por qué no hicieron esa prevención en su presupuesto si tenían para hacerlo?

Lo que tendríamos que hacer es exhortar al Poder Ejecutivo a que impulse más la prevención y el cuidado del sector Salud en el INPE, a que evalúe medidas para deshacinar las cárceles no necesariamente con estas salidas, sino quizás con la apertura de algunos espacios, con la habilitación de algunos locales del Estado para que ahí puedan ir algunos internos durante la emergencia sanitaria.

Entonces, señor Presidente, quiero pedirle al Congreso algo que es muy importante, porque en estos momentos nos estamos enfrentando por algo que no hemos provocado nosotros. Estamos agarrando una papa caliente por algo que nosotros no hemos buscado. Es más, somos congresistas desde hace dos meses, pero estamos asumiendo valientemente y con coraje un problema que se presenta desde hace muchos años.

Mi propuesta es para el Congreso, y espero que se tome así sin tratar de menospreciar ni el gran trabajo de la presidenta ni el de la Comisión. Propongo que votemos en contra y que se archiven las propuestas de ambos dictámenes, y que exhortemos al Poder Ejecutivo a que se ponga a trabajar con respecto al hacinamiento en los penales.

Yo entiendo que esto involucra un debate filosófico, un debate ideológico de quienes sí y quienes no deberían salir, un debate de entender si el que puede salir es el interno que tiene prisión preventiva o de repente al que le faltan quince años de prisión pero que ya se arrepintió y desea salir a ser un buen hombre. No podemos tener un control sobre los estímulos o las motivaciones personales de los que están en prisión. No podemos controlar las fuerzas que mueven a quienes están en las cárceles, simplemente hacemos un análisis desde nuestra propia perspectiva cuantificando lo que falta para que ellos puedan salir.

El sistema penitenciario requiere una reforma integral; por eso, he presentado un proyecto

de ley para que se faculte que las cárceles en el Perú también puedan ser privadas, porque no ha funcionado el Estado en esa tarea.

Saludo el debate y las intervenciones de los colegas congresistas, pero soy enfático en que necesitamos legislar por este recambio que ha habido, por esta nueva esperanza que significamos nosotros como congresistas.

Este tema le corresponde al Ejecutivo. Ahora el Ejecutivo se le ha dado por legislar o tratar de normar, y a nosotros nos está encargando hacerle el trabajo al Ejecutivo.

Mi posición es enfática. Voy a votar en contra de los predictámenes...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Concluya, congresista.



El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Voy a votar en contra de los predictámenes. Que se archiven y que se exhorte al Ejecutivo a que haga su trabajo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista García.

Tiene la palabra el congresista Betto Barrionuevo Romero por tres minutos.



El señor BARRIONUEVO ROMERO (SP).— Señor Presidente, el texto sustitutorio no soluciona nada, porque la administración de justicia la tienen los jueces. Así lo establece el artículo 138 de la Constitución. Y la regulación específica

para el tratamiento de la reforma de oficio de la prisión preventiva la encontramos en el artículo 255, numeral 2, del Código Procesal Penal.

Y si nuestros jueces creen que aún les falta regulación, tienen el principio de no dejar de administrar justicia por vacío o por deficiencia de la ley, recogido en el numeral 8 del artículo 139 de la Constitución.

¿Se pueden dictar libertades de oficio? Sí. ¿El covid-19 genera un cambio de circunstancias? Sí. Entonces, sí lo puede hacer sin necesidad de una norma adicional.

El problema en el Perú no es que falte una ley, sino su ejecución y cumplimiento.

Por otro lado, el Poder Ejecutivo, el día 5 de mayo, cuando han pasado 51 días del Estado de emergencia, presenta a este Parlamento un proyecto de ley para poder descongestionar los penales. ¿Acaso busca algún responsable político ante una denuncia de alguna liberación indebida o nos ven la cara de congresistas incautos?

Y aquí hay que hay que ser contundentes: el Poder Ejecutivo ha sido incompetente frente al problema.

En el año 2017, a raíz del Decreto Legislativo 1325, el Gobierno peruano de ese entonces reconoció la grave situación de las personas privadas de libertad, pues alrededor de diez mil personas presas presentaban enfermedades broncopulmonares.

En diciembre de 2019, la Defensoría del Pueblo precisaría la existencia de 11 536 internos con enfermedades crónicas, entre ellas el sida y la tuberculosis. El sistema penitenciario actual ha fracasado y la resocialización en tales condiciones es inviable.

El sistema penal es selectivo: está lleno de ladrones de celulares y no de corruptos de saco y corbata, culpables de la desigualdad y la pobreza de nuestro Perú.

Señor Presidente, cuánto me gustaría estar debatiendo esta noche cómo hacemos para invertir el 8% del producto bruto interno en educación, en salud, en una verdadera reactivación económica.

En este momento todas las decisiones gubernamentales van a la lógica del covid-19, pero la solución no está en ponerle un parche al sistema penitenciario, sino en su reforma integral.

Y debe de abrirse el debate sobre la conveniencia o no del uso masificado de grilletos electrónicos, y si estos deben ser asumidos por el Estado.

En febrero de 2020, el entonces jefe del INPE confirmó que solo 28 personas utilizaban el grillete electrónico. La proyección hecha el 2018 por el INPE no se había logrado, pues se estimaba que serían 5000, entre otros mecanismos, como erradicar los niveles de corrupción penitenciaria, el trabajo colectivo de los presos en obras públicas.

Es ahora o nunca la verdadera reforma que necesita el sistema penitenciario peruano. Es hora de que este Congreso siga recuperando su prestigio y legitimidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Barrionuevo.

Tiene la palabra la congresista Mirtha Vásquez Chuquilín por dos minutos.



La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Lamento que muchos de nuestros colegas no tengan en cuenta que estamos en un Estado constitucional de derecho, y que ese Estado constitucional de derecho que tanto defendemos tiene como base fundamental la dignidad de las personas.

Lamento también que se haya dicho que nosotros no somos responsables de resolver esto. Por supuesto que somos responsables. El Ejecutivo puede dictar medidas, sí; pero el Congreso tiene que resolver cómo se dan las leyes, y en este caso hay necesidad de una ley.

El mismo Poder Judicial nos ha requerido que nos pronunciemos con una ley porque necesitan un instrumento para resolver este tema.

Les guste o no, nosotros somos parte de una serie de tratados y convenciones de derechos humanos, y eso nos obliga a respetar los derechos humanos de toda persona, incluso los de la gente que está reclusa en cárceles.

El día 10 de abril se ha dictado una resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que recomienda a los Estados a adoptar medidas para enfrentar el hacinamiento en las unidades de privación de libertad, lo que incluye la reevaluación de los casos de prisión preventiva.

En consecuencia, estamos obligados a resolver este problema, y lamento que se haya dicho que lo queremos es sacar a delincuentes, que esta gente no merece prioridad, que hay otros asuntos prioritarios. ¿Qué es más prioritario que la vida de las personas? A nosotros nos eligieron para defender los bienes fundamentales de esta nación, por supuesto que sí.

Esta es una medida excepcional, no una medida definitiva. Estamos en una pandemia y materialmente no se puede solucionar el problema de los reclusos porque hay hacinamiento.

El penal de Lurigancho tiene un nivel de hacinamiento de 233 %. Quiere decir que un penal que está hecho para 3204 personas tiene una población

de 10 638 reclusos. Díganme cómo los ponemos en cuarentena, díganme cómo les solucionamos el problema frente a la pandemia...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Diez segundos para que termine, congresista.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILÍN (FA).— Materialmente no se puede solucionar eso, hay que solucionarlo de otra forma.

El proyecto y el dictamen son perfectibles y tenemos algunas observaciones. Una de ellas es que no solamente hay que considerar a los vulnerables por la condición física, porque hay otras formas de vulnerabilidad.

Hay gente de pueblos indígenas que está en las cárceles que también tendría que ser prioritariamente beneficiada. El Convenio 169 de la OIT señala que en el caso de ellos debe darse preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.

Esta es una misión que nos corresponde a nosotros, porque nosotros no podemos ceder a la dictadura del miedo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece a la congresista Vásquez.

Tiene la palabra el congresista Carlos Pérez Ochoa por tres minutos.



El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Presidente, por intermedio de usted saludo a los colegas que están siguiendo este debate.

Realmente, deberíamos estar ocupados en otros temas. Hemos acudido en diversas oportunidades al ministro de Justicia por este problema penitenciario, porque este problema de las cárceles en nuestro país no solo es de ahora, sino de hace ya bastante tiempo.

Tenemos 97 111 internos en el Perú; y, según estadísticas, la capacidad de los establecimientos penitenciarios solamente llega a 39 156.

Lamento mucho que se haya tratado de desmerecer el dictamen en mayoría de la congresista Leslye Lazo y que se hayan expresado adjetivos que no vienen al caso. Este es un órgano deliberativo en el que debemos exponer ideas... [Breve

interrupción en el audio] unidos en estas circunstancias difíciles.

Por intermedio de usted, señor Presidente, pido que se desacumule el dictamen y se recoja la propuesta original del Ejecutivo, porque a ellos les corresponde este trabajo. Enviaron su propuesta y, con mucho esfuerzo, se ha tratado de articularla con otra que vino de la Corte Suprema. Sin embargo, creo que hay que devolver a debate esa propuesta original del Ejecutivo.

Imagino los titulares que se están preparando a estas alturas de la tarde, las primeras planas que en un momento empezarán a circular diciendo que el Congreso abrió las puertas de los penales de par en par a los criminales, a los violadores, a los homicidas. No es así, Presidente, pero ya vemos que un sector del Ejecutivo está empeñado en desprestigiar día a día el trabajo que estamos haciendo en el Legislativo.

Cuando tratamos el tema de las AFP, dijeron que estábamos tumbándonos el sistema previsional. Inmediatamente aprobada la norma, que ha sido a favor de millones de peruanos, salió el Banco Central de Reserva a darles un salvavidas a las AFP. No se descapitalizaron, no hubo tal hecatombe.

Cuando ayer aprobamos el tema de los taxis colectivos, también han salido a desmerecer nuestro trabajo, sin entender que la realidad del Perú en el interior es muy distinta de la que se tiene en Lima; y que en el debate logramos acondicionar la norma de modo que se excluyera de sus alcances a Lima y Callao, para no ir en contra de los avances que se están logrando tanto en la capital como en el primer puerto de nuestro país.

Así que, por intermedio de usted, Presidente, pido la desacumulación de este expediente legislativo para que entre a discusión y votación la propuesta del Ejecutivo. Y que se apruebe, para que mañana no estén diciendo que hemos introducido modificaciones que permiten la salida masiva de criminales de las cárceles peruanas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Pérez.

Tiene la palabra el congresista Rubén Ramos Zapana por dos minutos.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Lo primero que sostengo en voz alta, ante la Representación Nacional, es que este ministro de Justicia debe ser inmediatamente destituido por inepto.

Ahora más que nunca, en esta emergencia sanitaria, todas las instituciones, el Congreso principalmente, deben cumplir con su función principal. Por eso, discrepo de colegas que piden que se encargue el Ejecutivo. Sí, es su responsabilidad, a través del Ministerio de Justicia y el INPE, pero el Congreso no puede rehuir y debe hacer también su parte.

Como producto de este debate, hay algunas preocupaciones que se han expresado ante la Representación Nacional y que yo también las hago personales: ¿Quién va a resolver esto? ¿Quiénes son los beneficiarios y quiénes los perjudicados?

Se benefician los que tienen prisión preventiva. Y ¿quiénes están en esas condiciones? ¿Acaso son los presidelincuentes, los Cuellos Blancos, los del Club de la Construcción, los aficionados a Odebrecht, los de Lava Jato?

Yo quiero solicitar que en la fórmula del dictamen se retire de la relación de delitos exceptuados los delitos contemplados en los artículos 346 y 347 del Código Penal, puesto que esta exclusión se ha realizado con nombre propio —presumo eso— a fin de continuar con una política de venganza y secuestro contra un líder político de carácter nacional que incluso tiene representación en este Congreso con un total de 13 parlamentarios.

En efecto, señor Presidente, en la página 20 del dictamen se aprecia, en el cuadro sobre la población carcelaria de los delitos excluidos, que no se ha consignado la de los presos por delitos de rebelión y sedición. Eso solo puede tener dos explicaciones: que solo hay uno o pocos presos por esos delitos; o que a última hora y desde afuera ha sido incluida dicha figura entre los delitos exceptuados.

Lo que se busca con esta figura, señor Presidente, es que las personas que no significan un peligro para el país salgan de las cárceles, puesto que sus vidas están en riesgo.

Es evidente que el mayor Antauro Humala Tasso, que ha dado positivo al covid-19, es uno de ellos. Su vida está en peligro, y así como la de él, la de muchos.

Antauro Humala, como se ha demostrado en las últimas elecciones, viene contribuyendo con el

Estado democrático, con el Estado de derecho, puesto que tiene una representación parlamentaria...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Diez segundos para que concluya, congresista.



El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Es necesaria su inclusión en la vida política nacional, puesto que representa el sentir de gran parte de la población, señor Presidente.

En ese sentido, de alguna manera tenemos que arreglar o acondicionar esta ley.

Reitero, señor Presidente, que el Congreso debe cumplir su función, no puede rehuirla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Ramos.

Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich Arteaga por tres minutos.



El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor Presidente, estimados colegas: Permítanme manifestar, en primer término, que más son las coincidencias que me vinculan al congresista Daniel Urresti que las diferencias; pero en este caso no estoy de acuerdo con el uso de calificativos contra un dictamen que tiene detrás una comisión de 15 o 20 miembros, y asesores que cuentan con un nombre propio y trabajan con la mejor intención.

Entonces, no se puede calificar despectivamente el trabajo de gente como nosotros que tiene la mejor intención.

De igual modo, con el mayor respeto por la señora vicepresidenta, que tiene el coraje de presentar un dictamen en minoría, debo de precisar que con sus calificativos tampoco fortalece su propuesta.

Busquemos las buenas formas, respetemos el trabajo de terceros y el de nuestros pares. Somos pares entre pares. Respetémonos mutuamente y busquemos las soluciones que nos están reuniendo en esta ocasión.

Nadie es dueño de la verdad y nadie tiene totalmente la razón. Posiblemente en un punto

intermedio entre los dos dictámenes tengamos la solución que el país requiere.

Yo solicito que las leyes no sean reglamentaristas, que las leyes sean más generales y que el Ejecutivo cumpla con su tarea de reglamentarlas al detalle.

Pero veo que hacemos propuestas en las que nos vamos a los detalles y no le dejamos espacio al Ejecutivo para el reglamento. Eso puede inducir a error y a que mucha gente crea que estamos trabajando no en función de las cosas, sino de algunas personas.

Desde hace quince o veinte años se habla de grilletos electrónicos, que hoy día serían una solución extraordinaria, pero hasta ahora no contamos con ellos.

Y al respecto quiero hacer una analogía: hace como quince o veinte años, igualmente, se hablaba de los escáneres para combatir el narcotráfico, y pasaron diez años para que se encontrara una solución a medias.

Entonces, cabe la pregunta: así como los grilletos y los escáneres, ¿es ineficacia de parte de los funcionarios a cargo o hay estrategias indirectas interesadas en que esto no funcione?

Esto es preocupante, señor Presidente, porque nos lleva a una situación de crisis que hoy día es difícil solucionar sin un costo.

Y hablando de costos, señor Presidente, hoy tenemos que tomar una decisión. No tenemos que pensar en simpatías ni aplausos, sino en las soluciones que el Perú requiere en este momento de crisis.

¿Tienen derechos humanos los presos? Los tienen. El hacinamiento atenta contra los derechos humanos, pero ninguna organización de derechos humanos ha planteado una solución para ello.

El hacinamiento no es de ahora, sino de hace cuarenta años. Nada ha hecho el Ejecutivo al respecto. Le hemos dado facultades delegadas y tampoco ha encontrado soluciones. Busquemos una solución, cualquiera que sea el costo político. Debemos dar el ejemplo. Busquemos la solución y no la rehuyamos.

Yo propongo que entre los dos dictámenes saquemos una solución realista y práctica que no vaya al detalle del reglamentarismo.

Señor Presidente, la gran reforma del sistema carcelario tiene que venir. Tenemos que hacer

cárceles productivas y quizás colonias penales como teníamos antaño, pero no podemos seguir con un hacinamiento que lleva décadas y con mucha gente que habla de soluciones solamente para obtener votos o mantenerse en el poder.

Tenemos que ser más severos y más claros en decir las cosas como son.

Esta es una solución de coyuntura. La gran reforma está pendiente y tenemos que abocarnos a ella con convicción. No podemos rehuir a esta responsabilidad que tenemos hoy día como Parlamento. Más allá de lo que pueda decir la prensa o de las críticas, hay que tomar decisiones, porque hay seres humanos de por medio. Hay que ser responsables para que no salgan quienes no tienen por qué salir, pero busquemos el deshacinamiento en este momento crítico y respaldemos a quienes han hecho el mayor esfuerzo por buscar una solución a través de estos dictámenes.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Guibovich.

Tiene la palabra el congresista Durand Bustamante por tres minutos.



El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Con la venia, señor Presidente, de este magno Congreso.

Señor Presidente, esta pandemia ha desnudado lo frágil que es la estructura de nuestro Estado.

Lamentablemente, el Estado, como monopolizador de la fuerza del poder, infringe penas draconianas a nuestras hermanas y hermanos que hoy están en la cárcel. **Más aún**, les infringe doble castigo sometiéndolos a estos espacios de hacinamiento.

La pregunta es, señor Presidente, ¿dónde está el rol del Estado? El Estado no solo está para penalizar, no solo está para castigar, no solo está para monopolizar el poder, sino también para fijar políticas de educación, de salud, de trabajo digno. ¿Dónde está la política criminal del Estado? ¿Dónde están las políticas sociales del Estado? ¿Es justo tenerlos confinados cual sardinas en esos espacios tan reducidos? ¿Dónde está la dignidad del ser humano? ¿Dónde está el Estado constitucional de derecho? ¿Dónde están los derechos fundamentales? ¿Dónde está la Carta Magna, que pregona la dignidad del ser humano?

¿Dónde están los organismos internacionales, que seguramente han dictado políticas a efectos de que este Estado se adecúe?

¿Somos provida? ¿Somos promuerte? Recuerden, señores congresistas, que el principio de esta discusión es la preservación de la vida.

¿De qué estamos discutiendo? Acá veo a congresistas muy confundidos —como dijo una miss en algún momento, «más confundidos que Confucio»—. Ellos señalan que con estas medidas saldrán los grandes delincuentes a robar y llevarán a un estado de zozobra a nuestro pueblo.

Exijo unas disculpas del señor Urresti por haberse referido a nuestra correligionaria Leslye, quien ha dado la cara para sacar este proyecto de ley al que él llama «mamotreto». Exijo públicamente las disculpas.

Señor Urresti, sé que usted es la voz parlante de una empresa política. Con el perdón de Melcochita, sé que usted actualmente es un Melcochita con poder político, y no le vamos a permitir que se exprese de esa forma...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Señor congresista, tiene diez segundos para que concluya.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— ... de una correligionaria acciopopulista.

Si bien es cierto el dictamen en minoría no distingue los conceptos de *procesado* y *sentenciado*, y el dictamen en mayoría excluye a aquellas personas que tienen varias condenas, ¿acaso el principio no es preservar la vida?

¿Dónde está el riesgo, señor Presidente, de ambos dictámenes? En quiénes acceden a estos beneficios a través del INPE, de los juzgados, del Ministerio Público, porque luego el juez va a resolver sin previa audiencia. ¿Quién fiscaliza esa elaboración de esas listas?

Señor Presidente, muchísimas gracias.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Señor Presidente, por alusión, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene un minuto, congresista Urresti, por alusión.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, muy amable.

A ver, vamos por partes. Yo no he dicho «mamotreto»; he dicho «Frankenstein». Entonces, no retiro la palabra *mamotreto*, porque nunca la dije; retiro la palabra *Frankenstein*, que sí la dije.

Por otro lado, con el respeto de Cantinflas con sombrero, yo quisiera que cuando se refiera a mí lo haga con un mínimo de respeto. Se refiere...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Señor congresista, le pido que retire el calificativo.



El señor URRESTI ELERA (PP).— Lo voy a retirar; pero es lo que también estoy pidiendo, porque me ha dicho que soy dueño de una empresa política. No sé qué será eso, qué será una empresa política.

Y después me dice que soy Melcochita. Seguramente alguien le ha contado que, en alguna oportunidad, Hildebrandt se manifestó así. Pero ese es Hildebrandt, pues. Hildebrandt es un periodista con tantos años y tiene quién lo escuche; pero a usted, señor, la verdad es que ni lo conozco.

¿Cuál es su nombre? Aquí sale en la pantalla... El congresista...

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Diríjase a la Mesa, señor Urresti.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Bustíos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— ¿Bustíos? **Bustíos** es el periodista que murió y que se supone que yo asesiné...

Señor Presidente, el señor desconocido me sigue insultando. Quisiera que retire sus palabras, porque está aludiendo a una persona que fue asesinada y no es ninguna gracia. Esa persona asesinada tiene familia y no se le tiene por qué estar mencionando acá.

Quisiera que tome la palabra nuevamente el señor del sombrero gracioso y retire todo lo que ha dicho, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Les pido a ambos congresistas que se dirijan a la Mesa y eviten cualquier tipo de calificativo.

Estamos debatiendo una norma muy importante y de por medio está no solo la imagen de esta

institución como Parlamento, sino también la de ustedes mismos.

Les pido a ambos parlamentarios, con todo aprecio y estima, que demos por superado este incidente.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Ricardo Burga Chuquipiondo por tres minutos.



El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidente.

Creo que hay que guardar las composturas y las formas, sobre todo en un estamento como es el Congreso, que es el primer poder del Estado.

Calificativos como los que hemos escuchado no son parte de señores congresistas que representan al pueblo.

Dicho esto, señor Presidente, lo más conveniente para acelerar este tema es ver la posibilidad de un cuarto intermedio, de tal forma que los dos dictámenes, tanto en mayoría como en minoría, puedan acordar un texto sustitutorio que complementa las dos posiciones.

Seguimos debatiendo hora tras hora el mismo tema y no hay un acuerdo a la vista, de ahí mi sugerencia de que haya un cuarto intermedio.

Invoco a la presidenta de la Comisión de Justicia para que respalde este cuarto intermedio y podamos lograr un dictamen sustitutorio en beneficio del país, que es lo que todo el mundo está esperando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece al congresista Burga.

Tiene la palabra el congresista Luis Roel Alva por tres minutos.



El señor ROEL ALVA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Con su venia, quiero afirmar algo que ya todos o la gran mayoría hemos dicho: «Es una medida casi impopular». Es más, es una medida que en verdad le correspondía al Poder Ejecutivo. Pero también es verdad que estamos en una situación que podría acarrearle responsabilidad internacional al Estado peruano, y esa es una realidad que todos debemos asumir, tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Judicial y el Congreso.

Es así que presento mis ideas respecto a esta situación compleja y difícil que tenemos que resolver.

El presidente de la República y el Poder Judicial han presentado sendos proyectos de ley con el objetivo de resolver el problema sanitario que ha originado la pandemia del covid-19 dentro de nuestro sistema penitenciario, porque hoy día las cárceles son un foco de infección no solo para la población penitenciaria, sino también para el personal del Instituto Nacional Penitenciario y su familia. Eso hay que tenerlo igualmente en cuenta.

Al respecto, quiero expresar mi preocupación en relación con este tema, porque el Poder Ejecutivo pidió una delegación de facultades para legislar sobre diferentes materias, pero no incluyó esta materia específica. Eso es importante tenerlo en cuenta, sobre todo porque la crisis penitenciaria no es de hoy y la crisis sanitaria del covid-19 también era preexistente a la solicitud de delegación de facultades.

Ahora bien, el Ejecutivo nos pide que legislemos para resolver este problema que no resolvió él en primera instancia. Nos solicita que lo hagamos nosotros, porque de lo contrario no solo se pone en riesgo la vida y la salud de la población penitenciaria, la del personal del INPE y la de sus familias, como ya advertí, sino que también el Estado peruano puede ser pasible de una responsabilidad internacional. Estamos hablando de derechos, del derecho a la vida, a la salud, a la integridad física y psicológica de los reos, del personal del INPE y de sus familias.

Hoy este tema tan difícil está en nuestra cancha, en la del Parlamento, y es evidente que nos encontramos ante la necesidad de ponderar (*falla en la transmisión del audio*)... y los deberes del Estado de cautelar el interés común (*falla en la transmisión del audio*)... constitucional en derechos y bienes constitucionales, derecho a la vida y a la salud por un lado, y la seguridad ciudadana por otro.

Las decisiones que esta pandemia nos obliga a tomar no son fáciles, pero hay que ser responsables y prudentes ante el país, ante los ciudadanos, al momento de tomarlas.

Por ello, quiero dejar muy en claro, siempre en el espíritu del principio constitucional de colaboración entre poderes, que existe una responsabilidad exclusiva y compartida entre el Poder Ejecutivo y los órganos de la administración de justicia al momento de determinar

la aplicación de esta propuesta normativa —si se aprueba— sobre quiénes deben salir de los centros de reclusión por causa de la pandemia sin que se genere gran afectación de la seguridad ciudadana.

Eso hay que tenerlo bastante claro. Y que las personas que van a ser beneficiadas por la presente ley sean responsables de esta nueva oportunidad, que no la desperdicien, que no afecten nuevamente el interés público, que no afecten la seguridad ciudadana, porque ya de por sí este Congreso lo está haciendo porque vela por los derechos de todos los peruanos.

Hay que tener en cuenta que, como ya han mencionado mis colegas congresistas, estamos teniendo una responsabilidad que de un inicio era ajena, porque le correspondía al Poder Ejecutivo; pero ahora, como se ha señalado, el Ejecutivo se ha lavado las manos y nos cede esa responsabilidad. El Congreso tiene que ser responsable, asumirla y ponerse a debatir.

Si hay que debatir hasta el día de mañana, lo haremos, porque tenemos que hacerle frente a esa responsabilidad. Estamos hablando de un debate de derechos, de bienes constitucionales que tenemos que equilibrar y ponderar para sacar adelante una propuesta legislativa que ayude y colabore a solucionar este gran problema de la pandemia y del peligro en que se encuentran tanto la población penitenciaria, como el personal del INPE y sus familias.

Frente a ello, quiero hacer propuestas puntuales para mejorar la norma que se está proponiendo.

La modificación de los artículos 6 y 9, numeral 9.4, y se establezca que el órgano jurisdiccional considere en su análisis el real potencial y la peligrosidad del beneficiario; que el INPE no pague los grilletes, sino de manera excepcional cuando el reo no pueda pagarlos; y por último, que el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el INPE y los órganos de administración de justicia se encarguen de la implementación y ejecución de las medidas necesarias para cautelar el interés público en materia de seguridad ciudadana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Muchas gracias, congresista Roel Alva.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mamani Barriga por tres minutos.



El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos tratando un tema muy sensible y la verdad es que el debate que tenemos hoy debió llevarse a cabo hace más de 50 días, cuando nuestra bancada presentó el Proyecto de Ley 4907, proyecto de ley sobre la extinción especial de la pena para internos vulnerables para evitar que sufran los efectos de la propagación del covid-19.

Este proyecto se hizo sobre la base de recomendaciones de la alta comisionada de ONU para los Derechos Humanos Michelle Bachelet y de la señora magistrada del TC Marianella Ledesma, quien además hizo la misma recomendación al Poder Ejecutivo. Pero ya hemos visto que el Poder Ejecutivo ha enviado su proyecto y no ha hecho caso de estas importantísimas recomendaciones.

Es importante precisar, señor Presidente, que por mandato judicial un interno pierde su libertad, pero no su derecho a la vida ni a la salud.

Uno de los grandes problemas que tenemos en el Estado es nuestra poca capacidad de prevenir. Eso ocurre tanto en el Gobierno como, lastimosamente —y debo decirlo—, en este Congreso.

Si hubiéramos tomado con atención esta iniciativa en vez de inventar que es un proyecto de ley con nombre propio, la realidad sería distinta hoy para los internos, sus familias y nuestro personal del sistema penitenciario.

El 30 de marzo, desde mi despacho advertí al Ministerio de Justicia la situación en el penal de Ayacucho, en el que se denunciaban incidentes por internos que reclamaban medidas de prevención ante el covid-19.

(Se interrumpe comunicación.)



—Reasume la Presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Parece que el congresista Mamani Barriga ha tenido problemas para continuar con su intervención. Luego retomará el uso de la palabra.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Rubio Gariza, de Frepap, por siete minutos.



El señor RUBIO GARIZA (FRE-PAP).— Buenas noches, señor Presidente; y un saludo también a todos los colegas, que ya deben estar cansados de tanto escuchar.

La realidad que nos ha tocado vivir es que un virus ha puesto de cabeza al Perú y ha demostrado que todo nuestro sistema está mal.

En lo que se refiere al sistema penitenciario, como varios de los colegas han argumentado, hay dinero, pero no voluntad de trabajar. El Ejecutivo ha demostrado, una vez más, no sé si llamarle incapacidad o indiferencia o insensibilidad humana para hacer lo que es correcto. Hablamos de la defensa de la vida y la salud.

Hoy tenemos dos dictámenes, uno en mayoría, otro en minoría, que han salido de la Comisión de Constitución, la cual integro.

Dicen por ahí que este Congreso no les abre las puertas; pero el dictamen en mayoría les ha dado la llave. Como dijo alguien, hay que aprender a leer. El artículo 6 da las facilidades para que puedan salir ciertos grupos de personas que están incluidas en investigaciones. Así no tengan una acusación fiscal, están detenidas preventivamente porque hay indicios. No creo que los fiscales estén desfasados de la realidad para simplemente acusar a inocentes.

Puedo decir tajantemente que si la propuesta del dictamen se convierte en ley será una ley con nombre propio, porque saldrían muchos investigados y de repente muchos sentenciados por los casos de Odebrecht y de corrupción. Muchos de ellos ahorita tienen la edad apropiada para la excarcelación, y también hay muchos que están gorditos, por lo que forman parte de la población más vulnerable.

Entonces, hay que decidirnos de una vez y ya no ir a cuarto intermedio. Hay que votar por uno de estos dos dictámenes. Si el dictamen en mayoría hubiera quitado de manera tajante ese artículo 6, decentemente hubieran quedado y hubieran podido decir que en verdad se preocupan por la mayoría, por esa gente que en realidad necesita salir de la cárcel.

Alguien dijo por ahí: «¡Están en la cárcel y tienen que cumplir su pena!». Hay gente, por ejemplo, que ha matado policías, que ha quitado una vida y que también merecería haber muerto, pero está presa. Hay gente que violó y que merecería haber muerto, pero está viva, está presa.

Hay gente que sin armas ha robado millones del erario nacional en grandes negociados, como hemos podido comprobar a través de la prensa, y con ese artículo se va a ver favorecida. Esa es la realidad de este dictamen. Así les duela, esa es la realidad.

Ahora, ¿es una decisión política? Sí. Tenemos que tomarla. Este es un Congreso diferente, no puede ser copia y calco de los otros.

Cuando escuché que decían que era un dictamen Frankenstein, yo lo entendí como un *copia y pega*, pero menos mal que las aclaraciones ya se han hecho.

Ruego a la conciencia de estos congresistas que han sido elegidos por el pueblo. No nos dejemos presionar por la Convención Americana, porque se trata de recomendaciones que el Ejecutivo puede llevar a cabo o no. Se puede buscar algo mejor, y ahorita lo mejor es el dictamen en minoría.

Por ese motivo, les rogaría, dejemos de lado... (*Interferencia por señales de otros micrófonos abiertos.*)

Hay interrupciones.

Mi bancada tiene preocupación por los reclusos. Hay reclusos que ya están cumpliendo su pena, y que salgan los que tengan que salir. Las normas deben ser claras y hay que cumplirlas.

No seremos el primer país que va a dejar libres a algunos internos. Como alguien dijo, en Colombia se ha adoptado por defender la salida de los presos.

El Frepap planteó, en la Comisión de Justicia, la detención domiciliaria. Hay que hablar la verdad. Eso planteamos en la Comisión de Justicia; pero no se ha tomado en cuenta. Como hay estos dos dictámenes, hay que decidir por uno de ellos.

No nos hagamos los que no queremos ver, porque no hay peor ciego que el que no quiere ver. Está claro lo que se dice ahí.

Espero que de una vez se lleve a cabo la votación de este proyecto y logremos lo mejor para este sistema de excarcelación. Es cierto que no vamos a solucionar el problema penitenciario, porque arraigó muchos años, pero hagamos algo correcto, algo decente, de modo que no tipifiquen a este Congreso como una copia de los congresos que nos han precedido. Que esta no sea una ley con nombre propio ni una ley *ping-pong* ni una ley que favorezca a algunos pequeños para que salgan los grandes.

Por ese motivo, el Frepap ya tomó una decisión y votará en contra del dictamen en mayoría y a favor del dictamen en minoría. No nos han considerado, no han observado.

El dictamen en mayoría no ha eliminado ese artículo 6. No ha tenido en cuenta nuestras observaciones. Y parece que quisieran aprobarlo rápido, pero menos mal que hay este debate antes de decidir.

Con muchas palabras los voy a cansar.

Todavía hay muchos congresistas que están esperando hacer uso de la palabra.

Eso es todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece al congresista Rubio Gariza.

Se le da la palabra al congresista Mamani Barriga, de Unión por el Perú, para que haga uso de los dos minutos que le faltan.

Tiene la palabra la congresista Saavedra Ocharán, de Acción Popular, por tres minutos.



La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Buenas noches, señor Presidente y señores congresistas.

Antes de iniciar mi intervención sobre el tema de fondo, no puedo dejar de señalar mi extrañeza por la propuesta del Poder Ejecutivo. Nosotros le dimos facultades suficientes, mediante la Ley 31011, para que resolviera este tema, pero finalmente nos entrega una papa caliente que hace mucho tiempo debió resolver. Y esto también es un pesar de nuestros compañeros congresistas de bancada y de todas las bancadas.

Habiendo puntualizado este aspecto de forma, señor Presidente, quisiera llamar la atención sobre el Proyecto de Ley 5110, presentado por el Ejecutivo, que propone establecer medidas excepcionales en el marco de la emergencia sanitaria por el covid-19.

En dicho proyecto se excluye de sus alcances a algunos delitos graves, como los de violación y feminicidio. Además, en el dictamen de la Comisión de Justicia se ha excluido de los beneficios de esta norma el delito de promoción y favoreci-

miento de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, el artículo 181-A del Código Penal, lo cual nos reconforta sobremanera.

Sin embargo, la misma propuesta permitiría la liberación de personas procesadas y condenadas por el delito de proxenetismo y sus formas agravadas de promoción y favorecimiento de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, y de publicación en medios de comunicación sobre delitos contra la libertad sexual en contra de niñas, niños y adolescentes.

En este contexto, señor Presidente, solicito a la Comisión de Justicia que revise, en el artículo 3 del texto sustitutorio, si dentro de los delitos exceptuados se encuentran los señalados en los artículos 181, 181-B y 182-A del Código Penal, los cuales atentan directamente contra las mujeres, las niñas, los niños y los adolescentes. Si no han sido exceptuados, solicito que se haga la precisión para poder proteger a nuestra sociedad de este tipo de agresores de mujeres, adolescentes, niños y niñas.

Finalmente, Presidente, felicito a la presidenta y a los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, quienes han comenzado a trabajar con prontitud desde que se instalaron las comisiones ordinarias.

Dicho esto, señor Presidente, pido que el congresista Paul García tome dos minutos de mi tiempo, porque le faltó terminar con su intervención.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece a la congresista Saavedra Ocharán.

Se da el uso de la palabra al congresista Paul García, de Acción Popular.



El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Gracias, Presidente; y gracias, Mónica, por la gentileza.

Solamente nos faltó redondear la necesidad de priorizar propuestas y normas en función del bienestar colectivo y de la satisfacción de las personas que nos han elegido. En ese sentido, vuelvo a enfatizar que hay un entrapamiento muy grande en este debate, por lo que me sumo a los pedidos de cuarto intermedio o de revisión en la Comisión o revisión posterior para que pueda debatirse de una manera más tranquila este proyecto, no con la velocidad que se viene haciendo esta discusión.

Asimismo, quiero dejar en claro algo muy importante, y no haré alusión directa para no tener que dar más tiempo a las respuestas.

Me solidarizo con Kenyon Durand Bustamante, que representa, al igual que yo, a la nueva generación de políticos. Yo tengo 29 años de edad y represento a los nuevos jóvenes, a los que no hemos sido ministros ni hemos sido parte de ningún gobierno ni hemos sido funcionarios públicos y representamos esta renovación política. Ese sombrero que tiene Kenyon simboliza a su tierra y a su gente. No es un sombrero gracioso, sino un sombrero que representa la identidad cultural del Perú.

Este Pleno tiene que dar el ejemplo. No se trata de bombardear como parlante las cosas buenas para el Perú y demostrar en la práctica que no hay respeto ni siquiera por los colegas.

¡Adelante!

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Paul García.

Se le da la palabra al congresista Napoleón Puño Lecarnaque, de Alianza para el Progreso, por tres minutos.



El señor PUÑO LECARNAQUE (APP).— Señor Presidente, creo que ya hemos escuchado lo suficiente como para tomar una decisión sobre este importante problema que nos ha convocado hoy en la tarde.

El hacinamiento y la sobrepoblación en los penales es un problema muy antiguo, un problema que lleva muchísimos años, un problema que ha pasado por un sinnúmero de situaciones sin que los gobiernos hayan puesto el dedo sobre la llaga para buscar soluciones.

Alguien dijo —y lo apoyo— que lo importante es prevenir para que la gente no vaya a las cárceles. Todos los políticos y todas las autoridades tenemos las suficientes capacidades para generar puestos de trabajo a nuestra juventud y educar a nuestros estudiantes, desde niños, con nuevos valores y nuevos modelos. De esa manera se va a prevenir el problema de que mucha gente termine en las cárceles.

Tenemos que respetar a una sociedad que nos está mirando. Sin temor a equivocarme, antes del

covid-19 todas las encuestas estaban dirigidas a que teníamos que trabajar por la seguridad ciudadana y la lucha contra la delincuencia. Hoy, justamente, nos trae un tema que no es responsabilidad tanto del Parlamento, porque yo creo que el Gobierno Central ha tenido y tiene todas las armas para poder actuar. Ya este Congreso le dio facultades, y una de ellas era la de prevenir la vulnerabilidad de la gente, y si había gente vulnerable en los penales, el Gobierno Central tenía que actuar.

Ya aquí también se ha hablado del decreto legislativo que ha permitido sacar de las cárceles a condenados por omisión de asistencia familiar. Bueno, ya salieron esos señores. Son irresponsables seguramente con la alimentación de sus hijos, pero ya salieron. Y otros seguramente estarán buscando cómo pagar sus deudas para poder salir, porque ya tienen un decreto legislativo aprobado en este lapso de la emergencia.

Asimismo, nuestro presidente de la República tiene todas las condiciones constitucionales para dar las gracias presidenciales. Hemos visto una última resolución suprema, la 101 [Resolución Suprema 101-2020-JUS], en la que prácticamente se libera a 67 presos a los que se les ha conmutado sus penas, y justamente hoy cumplían su condena.

Está bien que se haga uso de todas estas armas de tipo legal que se tienen para seguir sacando gente de las cárceles.

Pero reitero que los congresistas estamos aquí para mirar más el problema de nuestra sociedad. Tenemos ya un Código Procesal Penal que muchos de nosotros, al menos yo... En el departamento de Tumbes dio lugar a una discusión muy fuerte, porque Tumbes, como siempre, fue utilizado como conejillo de Indias para probar las cosas nuevas. Allá en Tumbes se inició la aplicación de este Código Procesal Penal, un código que ya en su artículo 262 hablaba de la detención preventiva. Y ¿qué es lo que se discutía en la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes? Que eso era anticonstitucional, porque la Constitución nos dice que nadie puede ir a una cárcel si no ha sido juzgado y penado convenientemente.

Por lo tanto, era ya una discusión, así como lo era el hecho de que en este Código Procesal Penal se le haya quitado la capacidad investigativa a la Policía Nacional.

Este Congreso tendrá que buscar la oportunidad de juntarse para poder hablar de este tipo de justicia.

Señor Presidente, como...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Puño Lecarnaque.

Tiene la palabra el congresista Omar Merino López, de Alianza para el Progreso, por tres minutos.



El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos los colegas.

Señor Presidente, es evidente que las cárceles en el Perú se caracterizan por su sobrepoblación y hacinamiento, que constituyen condiciones no solo para la gestación de nuevas formas de criminalidad violenta.

El covid-19 llega precisamente en estas precarias condiciones materiales de infraestructura y salubridad en la que los internos conviven al interior de los 68 penales del país.

Ya existen una serie de documentos y pronunciamientos internacionales que establecen normas directrices que deben cumplir los Estados en materia de derechos humanos y política carcelaria.

En este escenario, el común denominador es la crisis de los establecimientos carcelarios, una crisis que ha desatado muchos problemas de índole jurídico, social y patrimonial.

El Poder Ejecutivo ensaya una serie de respuestas que no necesariamente obedecen a una idea consensuada, pues por un lado existen algunas iniciativas legislativas y judiciales orientadas al deshacinamiento; pero por otro, un interés en otorgar libertades a diestra y siniestra. Por eso, señor Presidente, es importante hacer un minucioso examen de las normas que se pretenden dictaminar.

Al respecto, señor Presidente, debemos tener en cuenta que la prisión preventiva es un recurso de cohesión excepcional o extraordinario en nuestro sistema jurídico, y se sabe que casi el 37% de la población penitenciaria tiene esta medida impuesta por el juez sobre la base de ciertos criterios, no solo la gravedad de la pena, sino también el peligro de fuga, el peligro de obstaculización del proceso, el arraigo del investigado, el estatus, el estado civil, la condición laboral, etcétera.

Ahora, con el pretexto de la pandemia, se quiere normar para que este tipo de situaciones jurídicas sean reguladas y queden exentas de los procesos cuando se haya cumplido la mitad de la prisión

preventiva, no se cuenten con antecedentes penales, se haya extendido la prisión preventiva o se trate de madres gestantes o personas mayores de 65 años.

Es cierto, Presidente, que con estas medidas no vamos a eliminar el hacinamiento de las cárceles, que tienen problemas estructurales.

Tampoco por el hecho de que puedan irse a sus casas personas que cometieron delitos, personas con indicios de haberlos cometido y personas que ponen en peligro el logro de justicia, se deje a libre discrecionalidad su libertad.

En casos de procesados por corrupción hemos visto que se han dictado medidas de esta naturaleza. Sabemos que personas con influencia política o económica pueden ejercer presión sobre los testigos e influir de manera negativa en el proceso. Esas personas ahora quieren aprovechar la coyuntura so pretexto de la pandemia.

Señor Presidente, no seremos bien vistos si dejamos en libertad a corruptos, violadores, asesinos. Hay quienes quieren legislar en favor de solucionar el problema de hacinamiento en las cárceles, pero esa no es la manera. Muchos corruptos se están aprovechando de esta pandemia para acogerse a esta medida, de modo que no purguen prisión mientras dura su proceso. Así burlarán no solo a la justicia, sino a la sociedad en su conjunto.

Por ello, creo que no es preciso aprobar una norma de esta naturaleza, por lo delicada y precipitada en el escenario en que vivimos, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Merino López.

Tiene la palabra la congresista Nelly Huamaní Machaca, de Frepap, por cuatro minutos.



La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPOP).— Gracias, señor Presidente.

Por intermedio de usted saludo a mis colegas congresistas.

La pandemia que se ha desatado repentinamente en el mundo y en nuestro país ha puesto sobre el tapete no solo una crisis sanitaria, sino también un sismo del aparato institucional a todo nivel

que pone en cuestión la viabilidad del propio Estado democrático.

Señor Presidente, vemos que en medio de esta pandemia prevalece la corrupción. Hay autoridades que lucran con la vida humana, autoridades que abusan de su poder para negociar con la vida de los demás.

El dictamen en mayoría es una caja de sorpresas, y el hecho de que se quiera aprobar de la noche a la mañana deja muchas interrogantes.

Las normas tipificadas en el sistema jurídico son claras, pero a la vez encontramos vacíos legales que nuestros jueces pueden interpretar a su manera, lo cual es un riesgo para el país, señor Presidente. Lo digo, colegas, respetando la independencia de los poderes del Estado.

Nosotros le dimos facultades al Ejecutivo, pero el Ejecutivo nos las devuelve y nos hace responsables de esta iniciativa legislativa.

Una vez más, hecha la ley, hecha la trampa, porque si bien en el artículo 2 se estipulan las excepciones, en el artículo 6 se contraviene lo expuesto en dicho artículo, por lo que tengo discrepancias sustanciales del texto sustitutorio del dictamen en mayoría. Mi apoyo es por la aprobación del texto sustitutorio del dictamen en minoría.

Señor Presidente, la bancada del Frepap no será cómplice de la impunidad. Nosotros, como Legislativo, tenemos que apoyar lo que beneficia a todo el país. No queremos que mañana más tarde el pueblo nos juzgue de ser parte de la impunidad.

Colegas, les llamo a una reflexión para que voten a favor del dictamen que más le conviene al país, que es el dictamen en minoría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece a la congresista Huamaní Machaca, del Frepap.

Se le da el uso de la palabra al congresista Napoleón Puño, por cuatro minutos.



El señor PUÑO LECARNAQUE (APP).— Gracias, señor Presidente.

Yo he hecho uso de la palabra, pero me quedó pendiente un saludo a todas las familias de nuestro país por

el Día Internacional de la Familia, y en especial a todas las familias de nuestro departamento de Tumbes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Napoleón Puño.

Tiene la palabra el congresista Mariano Yupanqui Miñano, de Somos Perú, por tres minutos.



El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes, colegas, amigos en general.

He escuchado atentamente las intervenciones de los colegas parlamentarios. Ha sido un debate bastante disperso y se han expresado diferentes

puntos de vista, lo cual es respetable, y eso es algo que siempre debemos mantener por la investidura que nos ha dado la población.

Perdón, están activados otros micros.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Por favor, apaguen sus micros.

Continúe, congresista Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Quiero aprovechar estos minutos para hablar de lo que me ha conllevado a participar en política y a estar el día de hoy presente en el debate de temas importantes para nuestro país. Quiero aprovechar para traer un pedido de uno de nuestros suboficiales que ha denunciado a la corrupción. Por ello, voy a poner un audio para que lo escuchen.

—**El congresista Yupanqui Miñano inicia la reproducción de un video desde un teléfono móvil.**

—**Se inicia la proyección del video.**



El suboficial de segunda PNP Romel Vásquez Olano.— Encarecidamente, quiero hacer un pedido a las autoridades de mi país, y en especial al Congreso de la República, al congresista por La Libertad, al señor Yupanqui, para que en estas circunstancias tan sensibles por las que vengo atravesando respecto al resguardo de mi integridad, resguardo de mi vida y la integridad de mi familia, por el solo hecho de haber promovido, haber gestionado hacia mi comando policial la preservación de mi vida, la preservación de mi salud, así como la de mis colegas policías.

Es que en realidad, por estas circunstancias, siento permanente vulnerabilidad, porque mientras no haya garantías para ello, permaneceré muy resignado en la clandestinidad.

—**Finaliza la reproducción del video.**

El señor YUPANQUI MIÑANO (SP).— Quiero complementar esas palabras y me solidarizo con el suboficial que está el día de hoy en la clandestinidad. Seguramente todos lo han escuchado el domingo en un canal nacional.

Esto nos llama a la reflexión. Estamos debatiendo temas importantes, pero tenemos acá a personas valientes que están dando su vida, como el suboficial Romel, que necesitan de nuestro apoyo como Congreso. Para eso nos han llamado.

El Partido Somos Perú ha convocado a sus líderes políticos para trabajar en este objetivo, es por eso por lo que pedimos al Congreso que esta ley que se está debatiendo tenga su conducto regular. El país lo necesita ahora más que nunca.

Se están malgastando, se está dando mal uso a muchos de los recursos del Gobierno, y es nuestro deber y es nuestra moral apoyar a que esto se combata.

Nosotros necesitamos de una vez ir al voto. El problema de las cárceles no va a terminar. ¿Alguien nos ha dicho cuándo va a terminar esta pandemia? Nadie lo tiene definido. No sé por qué tanto nos apuramos. Tenemos tiempo, y como lo han manifestado varios de los colegas que me han precedido en el uso de la palabra, esto lo vienen haciendo correctamente por un conducto regular. ¿Cuál es el apuro?

El apuro está en estas personas que necesitan de una manera urgente participar, intervenir y llegar al Ejecutivo. Y que el ministro del Interior, como máxima autoridad, no diga que ese señor está en Cajamarca con su familia y ha abandonado el trabajo. Ese señor está en la clandestinidad...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Yupanqui Miñano.

Se le da el uso de la palabra al congresista Mamani Barriga por tres minutos.



El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Continúo con la exposición, luego del problema técnico de Internet que tuve, para el análisis del texto sustitutorio que hoy estamos debatiendo.

Como ya se lo expresé a la señora presidenta de la Comisión de Justicia, hay aspectos que sería

bueno precisar tanto para los internos con prisión preventiva como para los internos que tienen condena.

En los artículos 6, 7 y 9 hablamos de un conjunto de personas en situación de vulnerabilidad. Consideramos que debe incluirse a los pueblos originarios, que en muchos casos son condenados por una justicia que no conoce ni reconoce sus costumbres.

De acuerdo con la Organización Nacional de la Justicia Especial de los Pueblos Indígenas Nativos y Campesinos [Onajepinc], habría alrededor de once mil internos indígenas, en su mayoría etnias indígenas quechuahablantes.

En ese marco, solicito nuevamente a la presidenta de la Comisión que en el artículo 6, numeral 6.1, literal b); y en el artículo 9, numeral 9.2, se incorpore a los integrantes de los pueblos originarios como personas en vulnerabilidad.

Sobre el particular, el artículo 10 del Convenio 169 de la OIT, Convenio sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, señala que cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos, deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales; y que para tal fin deberá darse preferencia a tipos de sanciones distintas del encarcelamiento.

Este es un compromiso internacional del Estado peruano; por lo tanto, se debe cumplir.

En cuanto a los artículos 3 y 10, que establecen los supuestos de exclusión, debería considerarse principalmente el criterio de peligrosidad, pues debemos asegurar que no salgan internos que afecten la seguridad ciudadana.

Para determinar dicha peligrosidad, pudiera considerarse, más que tipos penales excluidos, a internos primarios que se encuentren en un régimen penitenciario de seguridad mínima. Consideramos que ello contribuiría a la finalidad de la norma.

Otro tema que comenté en la Comisión de Justicia es que en la página 20 de la exposición de motivos se hablaba de un núcleo duro de delitos cuya comisión era intolerable para la sociedad y no podrían ser objeto de beneficios. Sin embargo, llama la atención que en esa página no se hable de los delitos de rebelión y sedición (artículos 346 y 347) y que en la fórmula legal se les mencione como delitos excluidos. Ahí observamos una

inconsistencia en la justificación de la ley con el texto final.

Eso es importante señalarlo, porque a nosotros nos acusaron de presentar un proyecto de ley que buscaba la liberación del señor Antauro Humala Tasso, injustamente preso. Sin embargo, nuestra propuesta fue general para las personas que corren riesgo al covid-19 y no representan peligrosidad. Y ese es un aspecto que quiero resaltar, el de internos que no representan peligro para la sociedad.

Si hablamos de posiciones con nombre propio, exceptuar de los beneficios a los internos condenados por rebelión y sedición es, para nosotros, una prohibición con nombre propio, ya que son muy pocos los internos por esos delitos, entre ellos, el señor Antauro.

Aquí debemos recordar que el artículo 103 de la Constitución permite que se expidan leyes especiales si así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de la diferencia de personas.

Entonces, yo me pregunto, ¿no estamos generando con esta fórmula una decisión en razón de la diferencia de personas?

Dejo constancia de este hecho, porque va a quedar en el DIARIO DE LOS DEBATES y para la historia lo que decida este Congreso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra la congresista María Gallardo, de Podemos Perú.



La señora GALLARDO BERRA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Es lamentable que hoy este Parlamento deba decidir por un mecanismo legal para que parte de la población carcelaria tenga que ser liberada, cuando nosotros como congresistas deberíamos estar debatiendo aspectos más urgentes con relación a la crisis que hoy vive el país, señor Presidente.

Nos han dado una responsabilidad que no nos corresponde, porque el problema del Sistema Penitenciario pasa por un presupuesto que es pésimo, y eso es algo que yo, como congresista, ya había advertido hace más de un mes. Les pedí explicaciones al jefe del INPE y al ministro de Justicia, pero no me han respondido hasta el día de hoy.

Tenemos dos propuestas, pero así como vamos a decidir, pido, a través de usted, señor Presidente, que se incorpore, en el proyecto que se decida aprobar, una disposición final mediante la cual se exhorte al Poder Ejecutivo y al ministro de Justicia a que procedan inmediatamente a la reforma del Sistema Penitenciario y al mejoramiento de los establecimientos penitenciarios.

Finalmente, en lo personal, pido la renuncia del ministro de Justicia, porque nos ha llevado a esta disyuntiva; y yo voy a optar por la propuesta menos gravosa para la sociedad, que es la que ha sustentado mi colega María Teresa Cabrera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece a la congresista María Gallardo.

Tiene la palabra el congresista Inga Sales, de Acción Popular, por dos minutos.



El señor INGA SALES (AP).— Señor Presidente, esta tarde nos ha tocado debatir un tema sumamente delicado, pero importante para el país. El Estado tiene la obligación constitucional de garantizar el derecho a la vida, la integridad física y la salud de los reos, y es nuestro deber de hacerlo.

Sabemos todos del estado de hacinamiento de la población penitenciaria y del estado de emergencia en el que vivimos por el riesgo de contagio del covid-19. Por eso, tomar medidas que tiendan a deshacinar dichos establecimientos es una política nacional de salud pública.

El día de hoy nos toca debatir sobre este tema y debemos hacerlo con responsabilidad.

Mis colegas congresistas han dado diferentes opiniones con referencia a varios artículos, dentro de ellos, en el capítulo relativo al cese de la prisión preventiva, el artículo 2, inciso c). Se tiene que tomar en cuenta que si el juez concedió la prolongación de la prisión preventiva... (*vació en el audio*) el fiscal esté dentro de este plazo, no se aprecia por qué se informa a Control Interno.

De igual forma, en el artículo 3, respecto a delitos exceptuados, que se agregue a los procesados por prisión preventiva.

Y así, hay varios artículos. Por lo tanto, señor Presidente, por intermedio de usted solicito a la

presidenta de la Comisión de Justicia que pida un cuarto intermedio para hacer los ajustes necesarios a la presente propuesta que estamos debatiendo y llegar a un texto de consenso.

No podemos dejarlo pasar, porque es una obligación que hemos adquirido desde que fuimos elegidos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Habiéndose concluido con el rol de oradores, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Justicia, la congresista Leslye Lazo Villón, hasta por cinco minutos.



La señora LAZO VILLÓN (AP).— Señor Presidente, quiero empezar manifestando mi malestar, así como el de varios miembros de la Comisión de Justicia, que presido, por los calificativos expresados por la colega congresista Cabrera sobre el dictamen en mayoría que nosotros aprobamos.

Podemos discrepar, sí; pero lo tenemos que hacer con propiedad y sin faltar a la verdad.

No voy a cometer el mismo error de la congresista Cabrera, pero sí quiero precisar que su propuesta no busca deshacinar.

Yo no sé de dónde saca que saldrán 17 000 presos si solo se aplicará a los delitos cuya pena sea menor de seis años. No queda claro qué es lo que quiere hacer, o si se refiere a seis años en el extremo mínimo de la pena o seis años en el extremo máximo de la pena.

Si es en el extremo mínimo, entonces estamos ante un delito grave. Y si es en el extremo máximo, casi ningún juez impone prisión preventiva por una pena tan baja.

No ha dicho cuál es la fuente en la que se basa. El INPE no tiene la estadística tan específica. Solo tiene estas cifras: 36 515 procesados y 60 355 condenados.

Señor Presidente, quiero agradecer, en nombre de toda la Comisión de Justicia, a todos los colegas que han hecho el uso de la palabra por los aportes que enriquecen el dictamen en mayoría.

El último miércoles, cuando aprobamos este dictamen, en la Comisión éramos perfectamente conscientes de que no teníamos una norma per-

fecta. ¿Cómo tenerla con solo dos días de trabajo parlamentario en la Comisión? Sin embargo, asumimos la responsabilidad de llevar a cabo este trabajo e incorporar las correcciones que se hicieran en el Pleno como producto de un debate alturado.

Lo que no debo permitir es que quiera dejar en entredicho que se quiere favorecer a personas con nombre propio. Ese sí me parece un golpe bajo, pues esta iniciativa legislativa no es de ninguno de los miembros de la Comisión de Justicia.

Tenemos que hacer precisiones con relación al supuesto de cesación de la pena preventiva y de la remisión condicional de la pena, quedando en ambos supuestos establecido, con toda claridad, los delitos que se encuentran exceptuados.

Por lo tanto, señor Presidente, considero necesario solicitar un cuarto intermedio de una hora a efectos de incorporar los aportes de los señores congresistas y proponer al Pleno un texto sustitutorio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Habiendo solicitado un cuarto intermedio la presidenta de la Comisión, pasaremos a tratar el tema de la Comisión de Presupuesto que quedó pendiente...

La señora CABRERA VEGA (PP).— Señor Presidente, ¿podría hacer uso de la palabra por alusión?

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Cabrera Vega, tiene la palabra por alusión.



La señora CABRERA VEGA (PP).— Gracias, señor Presidente.

No estoy acostumbrada a mentir. Esa no es mi línea, sino, por el contrario, colaborar. Soy técnica.

Lamento que hasta el momento nuestra presidenta no entienda que es la pena máxima de seis años de lo que yo hablo en el proyecto como un candado para que no cualquiera pueda egresar.

Tenemos que actuar con responsabilidad. Si por decir las cosas claras lo ha tomado mal, mil disculpas, lo siento. Pero ahí hay una falta de entendimiento que he pretendido aclarar en estos

días al enviarle mis comentarios, como ella me pidió para que la apoye.

He tenido la mejor voluntad, y la seguiré teniendo.

Si por mí fuera, tengan la seguridad de que yo no movería un dedo para que salga nadie. Pero, dada la coyuntura y lo que se pretende hacer, sobre todo por estos temas encubiertos que los he tenido que detallar de una manera muy pedagógica, me he visto obligada a meterme en lo que es materia de debate.

Yo no estoy acá para abrirle las rejas a nadie. Pero si tenemos que elegir como Congreso, optemos por la decisión menos gravosa.

Hago la aclaración con todo respeto. Reconozco el trabajo de la Comisión y la de sus asesores. Pero estar actuando, como ella misma ha dicho, rápido es a veces —disculpen— *Carrera de caballo, parada de burro*.

Hay que acostumbrarnos a hacer las cosas bien. Los peruanos debemos hacer las cosas bien, porque el Perú espera lo mejor de nosotros.

Gracias.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Señor Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— ¿Sobre el mismo tema, congresista?

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Sí, señor Presidente, sobre el tema.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra la congresista María Teresa Céspedes.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Gracias, señor Presidente.

Usted y algunos más tal vez conocen... *(Se interrumpe la señal de audio de la congresista.)*

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Su micro, señora congresista María Teresa Céspedes, se le ha apagado.

Se aprueba en primera votación y se acuerda dispensar de segunda votación, con un nuevo texto sustitutorio, el proyecto de ley que pro-

pone disponer el uso de la firma digital en la remisión de la información presupuestal a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Superado el cuarto intermedio solicitado por el congresista Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Presupuesto, respecto del Proyecto de Ley 3298, se le da la palabra para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Gracias, Presidente.

Hemos hecho coordinaciones con los miembros de la Comisión de Presupuesto y todos están de acuerdo con el texto sustitutorio, por lo que pedimos que se vaya a votación.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— ¿Tiene el texto sustitutorio, congresista Acuña?

La señora CÉSPEDES DE CÁRDENAS (FREPA).— Presidente, tuve un problema de...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Será para más adelante, señora congresista, porque ya estamos tratando otro tema.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Presidente, el texto sustitutorio ha sido discutido en la mañana en mi presentación.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Habiendo sido leído el texto sustitutorio que se hizo en horas de la mañana, la señora relatora llamará a votar a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de su grupo parlamentario.

—La Relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de los integrantes de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Voy a dar lectura del voto nominal:

Aguilar Zamora, a favor; Arapa Roque, a favor; Bajonero Olivas, a favor; Burga Chuquiopando, a

favor; Campos Villalobos, a favor; Durand Bustamante, a favor; Fabián Díaz, a favor; García Oviedo, a favor; Guibovich Arteaga, a favor; Inga Sales, a favor; Lazo Villón, a favor; Llaulli Romero, a favor; Novoa Cruzado, a favor; Oyola Rodríguez, a favor; Paredes Eyzaguirre, a favor; Pérez Ochoa, a favor; Rivera Guerra, a favor; Roel Alva, a favor; Ruiz Pinedo, a favor; Saavedra Ocharán, a favor; Salinas López, a favor; Simeón Hurtado, a favor; Troyes Delgado, a favor; Vásquez Becerra, a favor.

Por unanimidad, Acción Popular, a favor.

Gracias.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, los 22 congresistas de Alianza para el Progreso, de manera unánime, a favor.

Geovanni Acate, Humberto Acuña, Walter Ascona, Walter Benavides, Omar Chehade, Irene Carcausto, César Combina, Moisés González, Alexander Hidalgo, Fernando Meléndez, Omar Merino, Carmen Omonte, Lusmila Pérez, Jhosept Pérez, Napoleón Puño, Mario Quispe, Perci Rivas, Tania Rodas, Robertina Santillana, Fredy Condorí, Marco Verde.

Los 22 votos a favor de Alianza para el Progreso.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPPAP).— Gracias, señora relatora.

Por favor, ¿podría pasar al siguiente grupo parlamentario? Al final le voy a dar a conocer la votación.

La RELATORA.— Correcto, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, estamos consolidando información. Por favor, pase al siguiente grupo.

La RELATORA.— Correcto, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Los 13 votos a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— A favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales.

Sánchez Luis, con licencia por enfermedad.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú: Norma Alencastre, Guillermo Aliaga, Betto Barrionuevo, Reymundo Dioses, Matilde Fernández, César Gonzales, Jorge Pérez, Felícita Tocto, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, Rennán Espinoza. Los 11 votos a favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Quisiera hacer una corrección en la votación de la bancada de UPP, Unión por el Perú.

La congresista Yessica Apaza está con licencia médica, está mal. Por lo tanto, somos solo 12 votos a favor.

La RELATORA.— Correcto, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTIHOCHHAUSLER (PM).— Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

Nueve votos a favor, señora relatora.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo de parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Señorita relatora, uno o dos minutos para poder citar todos los votos, por favor.

La RELATORA.— Correcto, congresista.

Congresista no agrupada Contreras Bautista, su voto, por favor.



La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FRE-PAP).— Frepap: Ayquipa Torres, Julia (a favor); Benites Agurto, Alfredo (a favor); Cayguaray Gambini, Luz (a favor); Cayllahua Barrientos, Wilmer (a favor); Céspedes Cárdenas de Velásquez (a favor); Huamán Champi, Juan de Dios (a favor); Huamaní Machaca, Nelly (a favor); Gutarra Ramos, Robledo (a favor); Machaca Mamani, Raúl (a favor); Núñez Marreros, Jesús del Carmen (a favor); Oseda Yucra, Daniel (a favor); Pineda Santos, Isaías (a favor); Rayme Marín, Alcides (a favor); Retamozo Lezama, María Cristina (a favor); Rubio Gariza, Richard (a favor).

Muchas gracias, señorita relatora.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su grupo parlamentario, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, Fuerza Popular, a favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Quince votos a favor, señor Presidente.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Absalón Montoya, a favor; Lenin Bazán, a favor; José Luis Ancalle, a favor; Yvan Quispe, a favor; Mirtha Vásquez, a favor; Rocío Silva, a favor; Carlos Fernández, a favor; Lenin Checco, a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor Presidente, el resultado de la votación es 128 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 128 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, con un nuevo texto sustitutorio, el proyecto de ley que propone disponer el uso de la firma digital en la remisión de la información presupuestal a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Han votado a favor 128 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que dispone el uso de la firma digital en la remisión de la información presupuestal a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia

de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DISPONE EL USO DE LA FIRMA DIGITAL EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto hacer uso eficiente de las tecnologías digitales en las entidades de la administración pública que tienen la obligación de presentar por mandato legal información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

Artículo 2. Plataforma digital para gestión de la información

La información que los funcionarios y servidores públicos de las entidades públicas presentan por mandato legal a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, en adelante la Comisión, se elabora y se presenta únicamente a través de la plataforma digital para gestión de la información que establezca la Comisión para tal fin como información digital.

La plataforma digital es desarrollada, implementada, monitoreada y supervisada por el área correspondiente del Congreso de la República. La misma es financiada con cargo al presupuesto del Congreso de la República sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

La Comisión administra la información presentada por las entidades públicas en esta plataforma digital.

La información digital es un documento electrónico que es firmado digitalmente por los funcionarios o servidores públicos obligados por ley a presentar dicha información ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y se efectúa haciendo uso del documento nacional de identidad electrónico (DNIe). La Plataforma Digital proporciona o cuenta con una opción para realizar el procedimiento de firma digital.

Artículo 3. Mecanismo de verificación de la información

Los documentos electrónicos generados y firmados digitalmente en el sistema de información al que se hace referencia en el artículo 2 de la presente ley contienen un mecanismo de verificación para comprobar su autenticidad.

Artículo 4. Validez, eficacia jurídica y probatoria de la información

4.1 La información elaborada y presentada por medios electrónicos y firmada digitalmente por los funcionarios y servidores públicos de las entidades públicas, mediante el certificado digital de persona natural incorporado en el documento nacional de identidad electrónico (DNIe), que es otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) bajo la infraestructura oficial de firma electrónica, tiene la misma validez, eficacia jurídica y probatoria que un documento impreso y firmado en forma manuscrita por el que la presenta.

4.2 La información a que se hace referencia en el numeral 4.1 puede ser impresa en papel con un código generado electrónicamente, la cual goza de la misma validez, eficacia jurídica y probatoria que la información electrónica firmada digitalmente.

Artículo 5. Validación de la identidad de funcionarios y servidores

La validación de identidad de los funcionarios y servidores al que se refiere el artículo 2 también se podrá realizar haciendo uso de la Plataforma Nacional de Autenticación de la Identidad Digital (ID Perú).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Conservación de los documentos electrónicos firmados digitalmente

Para conservar documentos electrónicos y garantizar la perdurabilidad en el tiempo de la firma digital incorporada en aquellos, se emplean sellos de tiempo y mecanismos basados en estándares internacionalmente aceptados que permitan verificar el estado del certificado digital asociado.

Cuando dicho tipo de documentos electrónicos, y sus respectivos formatos que aseguran la característica de perdurabilidad de la firma digital, deban ser conservados de modo permanente, estos se archivarán observando las disposiciones legales sobre la materia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Progresividad de la implementación de la ley

La presente ley se implementa de acuerdo al siguiente cronograma:

- a) En los pliegos de los ministerios y los gobiernos regionales, a partir del 1 de agosto de 2020.
- b) En los gobiernos locales provinciales, a partir del 1 de setiembre de 2020.
- c) Para las entidades públicas no comprendidas en los literales precedentes, a partir del 1 de octubre de 2020.

En base a la ausencia de recursos y capacidades requeridas para implementar la presente ley, se puede postergar la implementación de la presente ley en las entidades públicas que lo requieran principalmente de gobiernos locales que se encuentran ubicados en zonas rurales. La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República a través del Congreso de la República publica un comunicado en el diario oficial El Peruano con la lista de las entidades públicas en las que se posterga dicha implementación.

Comuníquese, etc.»

«Votación nominal del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 3298

Señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos,

Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino de Lama, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Fariás, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.»

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Presupuesto.



El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Presidente, pido que se exonere de segunda votación este proyecto.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión, se va a votar la exoneración de segunda votación.

Señora relatora, llame a votar a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de sus grupos parlamentarios.

—La Relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de los integrantes de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— El voto a favor de los 25 congresistas: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra.

Por unanimidad, Acción Popular, a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, los 22 congresistas de Alianza para el Progreso a favor, por unanimidad.

Geovanni Acate, Walter Ascona, Humberto Acuña, Walter Benavides, Irene Carcausto, Omar Chegade, César Combina, Fredy Condorí, Moisés González, Alexander Hidalgo, Fernando Meléndez, Omar Merino, Carmen Omonte, Lusmila Pérez, Jhosept Pérez, Napoleón Puño, Mario Quispe, Perci Rivas, Tania Rodas, Robertina Santillana, Luis Valdez y Marco Verde.

Los 22 congresistas de Alianza para el Progreso, a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FRE-PAP).— A favor, los 15 congresistas de la bancada de Frepap: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayhuaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; **Núñez Marreros**, Jesús del Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isafas; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; Rubio Gariza, Richard.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su grupo parlamentario, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, unánimemente, Fuerza Popular, a favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Doce votos a favor y una colega está con licencia, la congresista Yessica Apaza.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— A favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales; y de licencia, Sánchez

Luis.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

(Sin respuesta.)

Congresista Espinoza Rosales, la votación nominal de su bancada, por favor.

(Sin respuesta.)

Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTIHOCHHAUSLER (PM).— Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; y Zenaida Solís, a favor.

Nueve votos a favor. Unanimidad en el Partido Morado.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.

(Sin respuesta.)

Congresista Checco Chauca, la votación nominal de su bancada, por favor.

(Sin respuesta.)

Congresista no agrupada Contreras Bautista, su voto, por favor.



La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú, los 11 votos a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Congresista Checco Chauca, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Soy la vocera alterna, Rocío Silva.

La RELATORA.— Correcto, congresista. La escuchamos.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Los ocho votos, a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Votación cerrada.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación: 128 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

—Efectuada la consulta, se acuerda exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley que propone disponer el uso de la firma digital en la remisión de la información presupuestal a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, han votado a favor 128 parlamentarios, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3298.

«Votación nominal de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 3298

Señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almería Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chéhade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca,

Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino de Lama, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espiritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Fariás, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.»

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Solicito la exoneración del trámite de aprobación del acta de todo lo acordado hasta este momento.

Los congresistas que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Aprobado por unanimidad.

Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día por la que se exhorta al Poder Ejecutivo a que disponga los recursos económicos y materiales, así como de gestión, a efectos de cumplir y ejecutar, en el más breve plazo, los acuerdos alcanzados con el Colegio de Enfermeros del Perú el 24 de abril de 2020

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

«Moción de Orden del Día N.º 10704

De los congresistas Roel Alva, Aguilar Zamora, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Novoa Cruzado,

Saavedra Ocharán y Salinas López, del grupo parlamentario Acción Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República exhorte al Poder Ejecutivo, en su integridad, a que disponga los recursos económicos y materiales, así como de gestión, a efectos de cumplir y ejecutar los acuerdos alcanzados con el Colegio de Enfermeros del Perú, con fecha 24 de abril de 2020, en el más breve plazo.»

Eso es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— La Junta de Portavoces, con fecha 14 de mayo de 2020, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Roel Alva para que fundamente la Moción de Orden del Día 10704, en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.



El señor ROEL ALVA (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Con su venia, paso a sustentar la moción.

La Moción 10704 es una exhortación al Poder Ejecutivo para que disponga de los medios económicos, materiales y de gestión que se requieran para el cumplimiento del acuerdo con el gremio de enfermeros y enfermeras del Perú.

Es una moción simple, pero fundamental y justa para este gremio.

Al respecto, quiero señalar que en nuestro país la primera escuela de enfermería profesional se creó en 1907. Desde ese momento, las enfermeras y los enfermeros del Perú han cumplido con su función principal, que es proporcionar al enfermo los cuidados necesarios para su **rápida reintegración** a su entorno habitual, o a uno nuevo si las consecuencias de la enfermedad así lo exigen. Su aporte a la salud y la calidad de vida de los pacientes es innegable.

Actualmente, en el Perú hay 97 000 enfermeros y enfermeras colegiados, de los cuales (*ininteligible*) trabajan en el Minsa o en EsSalud.

En esta pandemia solo podemos admirar y reconocer la labor que estos profesionales ejercen contra el virus, en muchos casos sin los medios de protección adecuados. Y qué decir de las justas reivindicaciones laborales y sociales pendientes.

Solo hasta la fecha tenemos cuatro enfermeras fallecidas, doce técnicos de enfermería fallecidos,

más de 1300 enfermeras infectadas por el covid-19, de las cuales siete están en UCI (tres en Lima, cuatro en Iquitos). Todo porque cumplieron su labor y siguieron prestando sus servicios, aunque el Gobierno les fallara al no darles los medios sanitarios y de seguridad suficientes. Incluso hasta la fecha no se completa este elemento tan necesario para enfrentar el covid-19.

Toda esta información y data me la ha proporcionado la secretaria general del Sindicato de Enfermeros del Ministerio de Salud Ketty Solier Gonzales, quien siempre me hace llegar las demandas y preocupaciones de su gremio.

Asimismo, saludo a la decana del Colegio de Enfermeros Liliana La Rosa, con quien también me he reunido virtualmente y me ha mostrado estas exigencias que tiene el gremio de enfermeros y enfermeras del país.

No podemos obviar que aún están pendientes de atención múltiples demandas sociales y laborales de dicho gremio: mejores condiciones de retiro, mejora de remuneraciones y atención para los jubilados, mejoras en las condiciones laborales de contratación y de estructura de la carrera. Sobre esto último, hay que ser bien precisos, porque es de público conocimiento que con fecha 24 de abril de 2020 se alcanzó un acta de acuerdo del Colegio de Enfermeros del Perú con el Ministerio de Salud, en la que este se ha comprometido a garantizar la capacitación y provisión integral de los equipos de protección del personal; a resolver el pago de deudas que mantiene con el personal de enfermería a nivel nacional; a mejorar el bono ofrecido para el personal del salud que labora con pacientes de covid-19; a implementar el cambio del grupo ocupacional; a reiniciar el proceso de nombramientos; a establecer protocolos para el seguimiento de pacientes con covid-19 a nivel comunitario, etcétera. Además, el Minsa se ha comprometido con el Colegio de Enfermeros a realizar un trabajo normativo conjunto para buscar soluciones a sus problemas en el sector Salud.

Los avances en el cumplimiento de dichos acuerdos son lentos, por lo que se requiere que este Congreso de la República una su voz a la de las enfermeras y enfermeros del país y exhorte al Poder Ejecutivo, en su integridad, a que disponga todos los recursos económicos y materiales, así como de gestión, a efectos de cumplir y ejecutar, en el más breve plazo posible, los acuerdos alcanzados con este gremio. De esta forma vamos a darles justicia a los enfermeros y enfermeras del país, que están en la primera línea de batalla contra el covid-19.

Por lo tanto, solicito al Pleno que apruebe esta moción de forma unánime como una demostración de que estamos con las enfermeras y enfermeros de nuestro país en esta batalla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación del congresista Roel, que es el promotor de esta propuesta.

Para oponerse a la admisión a debate de la Moción de Orden Día 10704, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno o un máximo de cinco minutos entre todos.

¿Quiere la palabra algún congresista?



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, muy buenas noches.

Discúlpeme usted, pero sería bueno que las mociones y propuestas que por ampliación de agenda llegan al Pleno se cuelguen también en la plataforma para que todos los parlamentarios tengamos acceso a sus textos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Columbus y se solicita a Oficialía que haga la previsión...



El señor SAGASTI HOCHHAUSER (PM).— De igual manera, del Partido Morado...

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Las mociones de las AFP y la ONP están esperando.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (SP).— Presidente, un poco más de orden, por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a consultar...



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Presidente, la bancada de Somos Perú está disconforme con que se ponga a votación un tema que no está en agenda habiendo otros

temas que son igualmente de suma importancia y esperan su turno.

Muchas gracias.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— De igual manera, Presidente, del Frente Amplio pedimos saber la agenda antes de ir a votación, de modo que usted no exponga una agenda que no está a la vista.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, cuando se ha hecho la ampliación de agenda, los señores parlamentarios de los diversos grupos políticos, a excepción del Partido Morado y del Frente Amplio, han firmado esta ampliación de agenda. Los grupos políticos Somos Perú, Podemos Perú, Frepap, Alianza para el Progreso, Acción Popular, Unión por el Perú han votado a favor; y Fuerza Popular se ha abstenido.

Con 89 votos a favor y 15 abstenciones, la ampliación de agenda fue aprobada el día 14 de mayo.

Se va a consultar la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 10704, para lo cual se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles.

El número de congresistas hábiles para la presente sesión es de 128 parlamentarios, y la mayoría es de 65.

Señora relatora, llame a los señores portavoces para que nos den nominalmente el voto de su grupo parlamentario.

—**La Relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de los integrantes de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.**

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Acción Popular, por unanimidad, a favor.

Voy a dar lectura nominal: Aguilar Zamora, a favor; Arapa Roque,

a favor; Bajonero Olivas, a favor; Burga Chuquipiondo, a favor; Campos Villalobos, a favor. Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra, a favor.

Por unanimidad, a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

Congresista Meléndez Celis, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, Alianza para el Progreso, a favor los 22 congresistas.

Geovanni Acate, Humberto Acuña, Walter Ascona, Walter Benavides, Irene Carcausto, Omar Chehade, César Combina, Fredy Condorí, Moisés González, Alexander Hidalgo, Fernando Meléndez, Omar Merino, Carmen Omonte, Lusmila Pérez, Jhosept Pérez, Napoleón Puño, Mario Quispe, Perci Rivas, Tania Rodas, Robertina Santillana, Luis Valdez y Marco Verde: los 22, a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPOP).— Sí, señorita, los 15 parlamentarios del Frepap, voto nominal: Ayquipa Torres, Julia, (a favor); Benites Agurto, Alfredo (a favor); Cayguaray Gambini,

Luz, (a favor); Cayllahua Barrientos, Wilmer, (a favor); Céspedes Cárdenas de Velásquez (a favor); Huamán Champi, Juan de Dios (a favor); Huamaní Machaca, Nelly (a favor); Gutarra Ramos, Robledo (a favor); Machaca Mamani, Raúl (a favor); Núñez Marreros, Carmen (a favor); Oseda Yucra, Daniel (a favor); Pineda Santos, Isaías (a favor); Rayme Marín, Alcides

(a favor); Retamozo Lezama, María Cristina (a favor); Rubio Gariza, Richard (a favor).

Gracias.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, con cargo a que nos pasen el documento sobre el cual vamos a debatir, Fuerza Popular va a apoyar que este tema pase a debate. Pero insistimos en que se nos tiene que pasar el documento sobre el cual se va a debatir.

A favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Reitero que se nos tiene que alcanzar el documento.

Gracias, Presidente.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Muy bien, congresista; pero quiero recordarle, antes de pasar al siguiente grupo, que en el punto 9 de la agenda se encuentra la moción y está colgada. Puede leerla.

Continúe la votación, señora relatora.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Doce congresistas a favor, y la congresista Yessica Apaza está con licencia médica.

Gracias.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— A favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegjk as, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales.

Licencia por enfermedad, Sánchez Luis.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Somos Perú, a favor los 11 congresistas de la bancada.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTIHOCHHAUSER (PM).— Gracias, señora relatora.

Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

Gracias.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Muchas gracias, señorita relatora.

Carlos Fernández Chacón, a favor; Rocío Silva Santisteban, a favor; Mirtha Vásquez, a favor; Yvan Quispe, a favor; José Luis Ancalle, a favor; Lenin Fernando Bazán, a favor; Absalón Montoya, a favor; Lenin Abraham Checco Chauca, a favor.

Muchas gracias.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Congresista no agrupada Contreras Bautista, su voto, por favor.



La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 127 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 127 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 10704.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señoras congresistas y señores congresistas, han votado a favor 127 parlamentarios, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 10704.

«Votación nominal de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 10704

Señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga

Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino de Lama, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heindinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárata Antón.»

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— La Junta de Portavoces acordó, en su sesión virtual del 12 de mayo, un debate de sesenta minutos distribuidos de la siguiente manera: Acción Popular, 12 minutos; Alianza para el Progreso, 10 minutos; Frepap y Fuerza Popular, 7 minutos [cada uno]; Unión por el Perú, 6 minutos; Podemos Perú y Somos Perú, 5 minutos [cada uno]; Partido Morado y Frente Amplio, 4 minutos [cada uno]; no agrupados, 2 minutos.

¿Algún congresista quiere hacer el uso de la palabra?

No habiendo pedido el uso de la palabra ningún parlamentario, se da el punto por debatido.

Señora relatora, dé lectura a la parte resolutive de la moción.

La RELATORA da lectura:

«El Congreso de la República,

Acuerda:

Exhortar al Poder Ejecutivo, en su integridad, a que disponga los recursos económicos y materiales, así como de gestión a efectos de cumplir y ejecutar los acuerdos alcanzados con el Colegio de Enfermeros del Perú con fecha 24 de abril de 2020 en el más breve plazo.»

Eso es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señora relatora, llame a votar a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de sus grupos parlamentarios.

—La Relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de los integrantes de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada.

Congresista Fabián Díaz, la votación nominal de su bancada.



La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— La bancada de Acción Popular: a favor los 25 congresistas.

Voy a dar lectura nominal: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivares, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra.

Gracias, señor Presidente.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, los 22 congresistas de Alianza Para el Progreso, a favor.

Geovanni Acate, Humberto Acuña, Walter Ascona, Walter Benavides, Irene Carcausto, Omar Chehade, César Combina, Fredy Condorí, Moisés González, Alexander Hidalgo, Fernando Meléndez, Omar Merino, Carmen Omonte, Lusmila Pérez, Jhosept Pérez, Napoleón Puño, Mario Quispe, Perci Rivas, Tania Rodas, Robertina Santillana, Luis Valdez y Marco Verde. Los 22 congresistas, a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señora portavoz del Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPOP).— La votación nominal de mi bancada: los 15 congresistas a favor. Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; Rubio Gariza, Richard.

A favor, los 15 parlamentarios de la bancada del Frepap.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— A través de la Presidencia.

A favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Unanimidad desde la bancada de Fuerza Popular.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

Congresista Vega Antonio, la votación nominal de su grupo parlamentario, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Doce congresistas a favor, y la congresista Yessica Apaza está con licencia médica.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— Diez votos a favor; y un congresista de licencia por descanso médico.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú: los once votos a favor.

Gracias.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— La votación nominal de la bancada: Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica

Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; y Zenaida Solís, a favor.

Nueve votos a favor, del Partido Morado.

Muchas gracias.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Muchas gracias.

Carlos Fernández, a favor; Rocío Silva, a favor; Mirtha Vásquez, a favor; Yvan Quispe, a favor; José Luis Ancalle, a favor; Lenin Bazán, a favor;

Absalón Montoya, a favor; Lenin Checco, a favor.

Los ocho votos, a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Congresista no agrupada Contreras Bautista, su voto, por favor.



La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: A favor, 128; en contra, cero; abstenciones, cero.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 128 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la moción de orden del día por la que se exhorta al Poder Ejecutivo a que disponga los recursos económicos y materiales, así como de gestión, a efectos de cumplir y ejecutar, en el más breve plazo, los acuerdos alcanzados con el Colegio de Enfermeros del Perú el 24 de abril de 2020.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Con 128 a favor, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día...

(Se interrumpe la señal de audio.)

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Señor Presidente, no escuchamos el número de la moción ni el tema. Se interrumpió la comunicación. Por favor, repita.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Es la Moción 10704. La moción ha sido aprobada con 128 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

«El Congreso de la República;

Acuerda:

Exhortar al Poder Ejecutivo, en su integridad, a que disponga los recursos económicos y materiales, así como de gestión, a efectos de cumplir y ejecutar los acuerdos alcanzados con el Colegio de Enfermeros del Perú con fecha 24 de abril de 2020, en el más breve plazo.»

«Votación nominal de la Moción de Orden del Día 10704

Señores congresistas que votaron a favor:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino de Lama, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejó, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.»

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Hay un problema técnico. Esperaremos unos segundos.

Se rechaza la admisión a debate de la Moción 10699

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señora relatora, siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

«Moción de Orden del Día N.º 10699

De la congresista Paredes Eyzaguirre, del grupo parlamentario Acción Popular, mediante la cual propone que el Congreso de la República...»

(Se interrumpe la señal de audio de la relatora.)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, se trata de la Moción 10699, de la congresista Paredes Eyzaguirre, del grupo parlamentario de Acción Popular, mediante la cual se propone que el Congreso de la República solicite a la Presidencia del Consejo de Ministros informar sobre quién o quiénes han procedido a efectuar donaciones para combatir la pandemia covid-19, qué cosa fue lo que donaron (ya sea en especies, dinero u otros valores) y quiénes fueron los donantes, ya que somos una entidad fiscalizadora del Estado; asimismo, elevar a este Parlamento un segundo informe sobre quién y quiénes han administrado estas donaciones y cuál ha sido el destino final de estas.

Propone, igualmente, que en cada región se forme una comisión que se encargue de recibir y administrar las donaciones que se produzcan en sus respectivas regiones; y que esté conformada por un representante de la Iglesia católica, un representante de la Cámara de Comercio de la región y los parlamentarios de la región.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de mayo de 2020, acordó la ampliación de agenda.

Para que fundamente la Moción de Orden del Día 10699, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la congresista Paredes Eyzaguirre.



La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Presidente, ante todo, quiero expresar mi solidaridad con nuestra colega Leslye Lazo y todo ese gran trabajo que ha llevado a cabo en tiempo récord en la gran tarea comprometida.

Nosotros, desde el momento en que hemos juramentado, hemos brindado al Ejecutivo todas las facultades, todo el apoyo, y en esa misma sesión hemos pedido ser parte del desarrollo, de esta

lucha. Ningún congresista estuvo en desacuerdo, ninguno se amilanó. Con la valentía que el día de hoy presenta, dijimos: «Queremos ir con ustedes, queremos viajar con ustedes, queremos atender al pueblo con ustedes. Estamos aquí para trabajar y también para fiscalizar». Nada de esto fue escuchado.

El día de hoy como resultado tenemos más de setenta mil muertos. Todos los días fallece un amigo nuestro, el hijo de una amiga... Hay desesperanza en nuestra población, y las cosas cada vez son más graves. Se han recibido donaciones y se ha gastado el dinero como si se tratara de una lluvia de millones.

Los ministros nos cuentan que recibieron doscientos cuarenta millones mediante un decreto de urgencia, pero el pueblo no recibe nada.

He denunciado que habría de por medio un conflicto de intereses, y también nos han querido vincular en conflictos de intereses. Yo tengo una hermana mayor Paredes Cortés, a la que no conozco. Han querido embarrar al Congreso.

En el Congreso nos mantenemos firmes con nuestro compromiso y hemos gestionado y conseguido donaciones; pero los congresistas de todas las bancadas estamos preocupados porque esas donaciones nunca han llegado a las regiones.

En Loreto, la gente se moría tirada en el piso. Ha tenido que protestar el representante del Colegio Médico para que vayan. Y hubo un padre, un religioso, que en un solo día captó un millón y medio.

Entonces, eso nos hace pensar: ¿qué ha pasado con las quinientas mil pruebas rápidas que yo gestioné?, ¿qué ha pasado con lo que tramitamos, con las donaciones de toneladas de papa? ¿Qué ha pasado con todo esto? Exigimos una respuesta.

Quienes no podemos dejar de lado a nuestro pueblo —mi solidaridad con la congresista Apaza, de Puno—, estamos trabajando, estamos con sus dirigentes, con las organizaciones populares, la iglesia, Conrede [colegios regionales de decanos de los colegios profesionales], grupos de profesionales que existen en todas las regiones.

Nos dicen que los gobernadores regionales no funcionaron. El gobernador regional de Arequipa no funcionó. Llegó el covid-19 y tampoco funcionó. Fue el escudo para que el gobernador regional no funcionara.

Entonces, con la Cámara de Comercio y la sociedad civil, que empiece a organizarse el pueblo.

Aparte de nuestra función fiscalizadora, estaremos presentes para ver qué recibe cada una de las regiones. Y con estos grupos armaremos un ejército... Ya están armados, porque están decididos. Nadie quiere morir, nadie quiere pensar en que su madre va a salir y a media cuadra de su casa va a captar este coronavirus.

Que esta moción no tenga ningún color político. Estemos todos los congresistas en todas las regiones con estos grupos sociales dirigidos por la iglesia, que ya está trabajando. Acá la iglesia ya está dando menús.

Ese es el pedido que yo les hago a todos los congresistas.

Este sentimiento y este abrazo porque estamos unidos. Somos hermanos y nos sentimos defraudados por un Estado al que le dimos todos los poderes y no nos ha respondido.

Tenemos fuerzas todavía para salir al frente y decirle al pueblo: «Aquí están los congresistas que eligieron, y no los hemos olvidado».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Para oponerse a la admisión a debate de la moción de orden del día que acaba de ser sustentada, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, una cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Columbus para una cuestión previa.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, más allá de que nos parezca totalmente loable y justificable lo que nuestra colega congresista plantea, sería bueno que se nos hiciera una precisión, porque se trata de lo mismo que las mociones 10652 y 10653, que fueron aprobadas por el Pleno del Congreso el 26 de marzo de 2020 con un texto sustitutorio que a la letra dice:

«Primero.— Créase la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres, que tiene por objeto evaluar las acciones tomadas por los tres niveles de gobierno sobre emergencias y gestión de riesgo de desastres.

Segundo.— La Comisión Especial —esta es a la que me refiero— de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres tendrá vigencia hasta el final del presente periodo parlamentario.»

Entonces, señor Presidente, si ya el Congreso ha aprobado una comisión especial —a la que mediáticamente llaman la Comisión Covid y tiene un alcance mayor— tendría que precisarnos si lo que se nos está planteando tiene que ver con la comisión que ya existe, que ya está instalada y ya viene funcionando. De ser así, la moción debería ser derivada a la Comisión de Fiscalización o subsumida, en todo caso, dentro de las funciones de la comisión especial que ya existe.

Sugeriría que se precise eso, porque no podríamos tener —creo yo, señor Presidente— dos entes parlamentarios que estén dedicándose a lo mismo.

Gracias, señor Presidente.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPOP).— Una cuestión previa, señor Presidente. Estoy pidiendo la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Para una segunda cuestión previa, tiene la palabra la congresista Céspedes Cárdenas.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPOP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, nos gustaría que, así como se agendan dos mociones simultáneas de Acción Popular, también se agendaran las de los demás partidos.

Pero voy a lo que dice el congresista Diethell y me aúno a lo que él ha señalado. Ya nosotros hemos aprobado una comisión que tiene que ver con ese tema, por lo que creo que habría una duplicidad. En caso contrario, que eso pase a la Comisión de Fiscalización.

Cuando se conformó esa comisión, la llamamos incluso [multipartidaria], para que con todos los entes respectivos se coordinara. Otra moción no me parece razonable, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Presidente, Somos Perú, Rennán Espinoza.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Rennán Espinoza, tiene la palabra.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Presidente, en representación también de la bancada de Somos Perú.

Si bien es cierto se ha suscrito para la ampliación de la agenda, al revisar la moción nos damos cuenta de que se estarían duplicando funciones.

Como ya lo han señalado los colegas Diethell y María, esto debe ser canalizado o por la llamada Comisión Covid o por la Comisión de Fiscalización.

Es muy oportuno lo que se pide acá y lo valoramos. No discutimos el tema de fondo, sino lo que se refiere a la forma. Y podríamos incurrir incluso en un error, de acuerdo con el Reglamento del Congreso. No es necesario llevar a una prórroga del Pleno para un pedido así, porque abriríamos el portón para que a partir de hoy, en estas mismas condiciones, pasen por el Pleno todos los pedidos. Entonces, ¿para qué existen las comisiones?

Hay que tener cuidado con esto. Hay que pedir la información respectiva, pero eso hay que canalizarlo, con un oficio, seguramente, a través de las comisiones correspondientes.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— La congresista Fernández Florez ha pedido la palabra.



La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Gracias, Presidente.

Muy buenas noches, Presidente; colegas congresistas, muy buenas noches.

Con referencia a esta moción, debo referir que en la Comisión Especial Covid-19 [Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres Covid-19] venimos trabajando en dos grupos de trabajo. Entonces, yo pienso que este documento debe pasar a la Comisión Covid-19 para que se pueda evaluar, ya que en cada una de nuestras regiones venimos monitoreando el accionar de cada comando con

el gobierno regional y las autoridades correspondientes.

Por ello, solicito que este documento pase a la Comisión Especial Covid-19.

Gracias.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Checco.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, Presidente.

Saludo la intención de la colega; sin embargo, es importante también observar no pasar por alto la mecánica del Congreso.

Desde la bancada del Frente Amplio, estamos planteando que pase a la Comisión de Fiscalización, a fin de que pueda servir como un argumento más para trabajar la propuesta de la congresista.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Francisco Sagasti.



El señor SAGASTI HOCHHAUSER (PM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para expresar mi acuerdo con aquellos que están proponiendo seguir un procedimiento más ordenado, porque de otra forma vamos a llenarnos de mociones directamente en el Pleno, cuando esas cosas deben pasar por comisiones, por lo general.

Como se ha dicho, ya tenemos una comisión muy bien establecida para ver estos temas.

Entonces, señor Presidente, nuestra exhortación a la Mesa Directiva y a nosotros mismos, en la Junta de Portavoces, para ordenar mejor el trabajo del Pleno en estos momentos tan complicados de sesiones virtuales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Olivares, tiene la palabra.



El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Gracias, Presidente.

Presidente, para informar que hoy hemos estado reunidos algunos miembros de la Comisión, entre ellos el congresista Leonardo Inga, quien la preside, y la congresista Mónica Saavedra, y hemos estado incluso ya coordinando temas similares con el sector Salud, sobre todo con relación a las ayudas y donaciones que están impulsándose desde el sector privado y la sociedad civil en distintos lugares.

Creo que podemos desarrollar ese tema tranquilamente en la Comisión Covid para mantener los canales regulares.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Bueno, varios parlamentarios han planteado propuestas distintas de la de presentada por la autora de esta moción. Algunas van en el sentido de que pase a la Comisión de Fiscalización; otras, a la Comisión Covid.

Tiene el uso de la palabra la congresista Omonte.



La señora OMONTE DURAND (APP).— Gracias, Presidente.

Coincido con lo dicho por los colegas. Si bien estamos de acuerdo con el fondo de estas mociones que se están debatiendo, es importante que como Congreso de la República prioricemos qué problemas demanda la ciudadanía que demos atención, y ahí tenemos el tema de la salud.

En Junta Portavoces están esperando que se nos defina la hora de la reunión que vamos a tener con el fin de revisar todos los proyectos de ley que vienen de diferentes bancadas para priorizar aquellos que sean más importantes y debatirlos en el Pleno Salud que hemos ofrecido al pueblo peruano.

Más allá de estar de acuerdo con las mociones que se están planteando, es importante que tratemos eso con la mayor brevedad posible.

Todas las bancadas tienen iniciativas valiosas de atención a esta crisis sanitaria, y es importante que les demos prioridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Muchas gracias, congresista Omonte.

Tiene la palabra la congresista Paredes Eyzaguirre.



La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Señores congresistas, no se trata de que podamos pasar esto a tal o a cual comisión, sino de que no sería un trabajo del Congreso. Y tampoco se trata de copar más espacios.

La sociedad civil, de alguna forma, ya está trabajando, y hay que darle ese reconocimiento.

El plan de trabajo de la Comisión Covid ha sido un tanto de fiscalización; pero este es un trabajo estrictamente de donaciones que tendrían que llegar y quedarse en las regiones, de donaciones que pasan por ese trámite que es del Ejecutivo.

Decir «ya estamos trabajando» o «ya se cumplió» es más de lo mismo, porque no llegan las donaciones a cada uno de los sitios.

En mi caso, yo tramité 500 000 pruebas rápidas y no llegaron, porque pasaron por el Ejecutivo. Tenían que pasar por los controles de Salud y todo lo demás, pero nunca llegaron.

Entonces, hay que agilizar el tema de donaciones.

Ahora, para darle un marco, quien administraría sin que nosotros tengamos que estar ahí —porque nuestra función no es ejecutiva— es la sociedad civil.

Entonces, son cosas diferentes del Comando Covid-19, con las actividades que he visto que están desarrollando conjuntamente con el Ejecutivo. Esto no, esto se refiere a la sociedad civil y al manejo de donaciones para que queden en las regiones. Si Gloria S.A. está en mi región y dona leche, que esa donación quede y sea administrada por la Iglesia, como pasó en Loreto.

No pueden seguir avanzando las cosas, no se trata de nuclear en la Comisión... Yo estoy en la Comisión de Fiscalización, y ahí estamos fiscalizando e interviniendo. Vamos a tener como invitados a los presidentes regionales, pero eso es otra cosa. Lo que se plantea es que una sociedad civil ya organizada pueda empezar con lo que son las donaciones. No va a tener ese apoyo con el que está trabajando el Comando Covid-19 de manera

conjunta con el Ejecutivo, que hacen un seguimiento de todo el plan que están desarrollando.

Yo lo dejo a consideración de ustedes. No creo que sea justo ni pertinente que nosotros estemos esperando que se interprete una cosa y se vuelva a interpretar.

Esto no es ocioso para nada, porque el problema es muy real y la gente se está muriendo.

En Arequipa no ha habido mejoras. Dicen que hay presupuesto y todo lo demás, pero no ha habido mejoras. Hay médicos solidarios, enfermeras solidarias, y ya hace un momento ha hablado nuestro congresista pidiendo que se cumpla, porque nada se está cumpliendo.

Entonces, mientras esperamos que se cumpla, ¿se cumplirá? ¿Qué vamos a hacer si no se cumple? Nos dicen que se cumple. Nos dicen que se lleva. ¿No hemos escuchado al congresista de Lambayeque y a varios congresistas decir que quieren ver al señor Martín Vizcarra en sus regiones? ¿No hemos escuchado a un consejero regional decirle al ministro de Salud que ya no quieren más grupos, sino que les envíen más cosas?

Entonces, es el manejo de donaciones lo que se bajaría, y estoy dispuesta a que se vea la mejor forma para que no haya más escándalos ni más derroches. Y esto de ninguna manera va a significar que puedan abrirse por ahí negociados o malos manejos.

La sociedad civil es muy consciente del abandono que está sufriendo cada una de las regiones, un abandono del que también nosotros somos parte, porque le hemos dado absolutamente todas las facultades al Ejecutivo.

Estamos a la espera de que esa ayuda llegue, y para eso tenemos que salir, tenemos que informar, tenemos que denunciar.

Así que no es lo mismo, congresistas.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Señor Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Kenyon Durand, tiene la palabra.



El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Señor Presidente, creo que no estamos entendiendo la naturaleza de la situación por la que estamos pasando. Creo que no estamos entendiendo la falta de

eficacia y eficiencia, cómo el Gobierno no está llegando. Creo que no estamos entendiendo que todavía tenemos el centralismo en nuestra mente. Habría que zafarse de esas ataduras mentales.

Nosotros los provincianos entendemos y necesitamos que esos espacios sean cubiertos, como decía la colega Rosario, por la sociedad civil, por nosotros. Son cuotas de poder del Legislativo, no del Ejecutivo. Creo que hasta ahora lo que hemos hecho es perder cuotas de poder.

En consecuencia, no solo es una cuestión de donaciones, es una cuestión de representatividad, es una cuestión de poner las cosas en su lugar.

Nuestros pueblos nos necesitan. Las donaciones tienen que llegar con eficiencia. ¿Por qué tenemos que estar triangulando a través del Ejecutivo? ¿Es difícil entender eso?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Han pedido la palabra las congresistas Cecilia García y Mónica Saavedra. Luego de esas dos participaciones, vamos a consultar la admisión de la moción de orden del día. Si no se admitiera, inmediatamente iría a la Comisión Covid; si se admitiera, abriríamos el debate y se votaría al final.

Tiene la palabra la congresista Cecilia García.



La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Muchas gracias, Presidente.

Gracias a los colegas Kenyo y Rosario, porque me encanta estar en un Congreso en el que hay muchas ganas de trabajar y no ser simplemente observadores de la situación.

Sin embargo, lamento mucho que usted, Presidente, que tiene la disposición de manejar la agenda, hoy la esté manejando dándole la espalda a millones que están esperando que se debata nuestra moción sobre el sistema privado y el sistema público de pensiones.

Estamos esperando, Presidente, en las redes sociales, desde las diez de la mañana. Estamos atentos y queremos una respuesta. Queremos que también la pongan a debate. O díganos usted qué tenemos que hacer los peruanos comprometidos con nuestros hermanos de las AFP y la ONP para que nos preste atención. Díganos y lo hacemos,

señor Presidente, porque también necesitamos esa atención que han tenido temas importantes que no están de pronto suspendidos.

De pronto ayer sí se suspendió de una forma bastante sospechosa. Ya se había votado para que ingrese a debate, pero luego hacen una pequeña observación y hoy día usted lo ignora totalmente. No estoy de acuerdo, señor Presidente. Yo sí tengo que decir las cosas claramente.

Yo pido que también esa moción, que ayer ya tuvo ciertos votos a favor, vuelva a discusión para que todo el Pleno del Congreso le diga a la población si vamos o no vamos con esa comisión. Pero no es posible que sigamos haciendo esperar a millones de peruanos que están atentos a nuestro accionar, a nuestras decisiones.

Usted debe darse cuenta de que una decisión suya hiere muchas susceptibilidades.

Felicitaciones, Charito; felicitaciones, Kenyo. Apoyo que haya esta otra comisión que sea exclusiva de fiscalización, porque mientras más trabajo tengamos, más cercanos vamos a estar a nuestra población.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra la congresista Mónica Saavedra.

(Sin respuesta.)

¿Congresista Mónica Saavedra?

(Sin respuesta.)

Señores parlamentarios, esta moción vamos a llevarla al voto de la siguiente forma: los congresistas que estén a favor de que se admita a debate marcarán verde; y los congresistas que estén en contra y pidan que pase a la Comisión Covid-19 votarán rojo.

Siendo así, se pide a la señora relatora que pueda llamar a votar a los señores portavoces, tomando en consideración que la votación de los congresistas hábiles para esta sesión es de 128 y se necesita una mayoría de 65.

Por favor, que los portavoces puedan trasladar nominalmente el voto de sus grupos parlamentarios.

—La Relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de los

integrantes de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señor Presidente.

Pido tiempo, por favor. Recién estamos en votación.

Gracias.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, los 22 congresistas de Alianza para el Progreso votamos por que la moción pase a la Comisión Covid.

La RELATORA.— Su votación nominal, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— En contra.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FRE-PAP).— La votación nominal de mi bancada es de la siguiente manera:

En rojo: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; Rubio Gariza, Richard.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señora portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, Fuerza Popular, por unanimidad, rojo.

Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón: 15 votos en rojo.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Doce votos en rojo.

La congresista Yessica Apaza está con licencia médica.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— Diez votos en rojo.

De licencia, por enfermedad, Sánchez Luis.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú, once votos en contra.

Gracias.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Gracias, señora Relatora.

Gino Costa, rojo; Alberto de Belaunde, rojo; Miguel Gonzales, rojo;

Carolina Lizárraga, rojo; José Núñez, rojo; Daniel Olivares, rojo; Angélica Palomino, rojo; Francisco Sagasti, rojo; Zenaida Solís, rojo.

Nueve votos rojos.

Muchas gracias.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, señorita relatora.

Los ocho votos en rojo: Carlos Fernández Chacón, Rocío Silva Santisteban, Mirtha Vásquez, Yvan Quispe, José Luis Ancalle, Lenin Bazán, Absalón Montoya.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Congresista no agrupada Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.



La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Disculpe, relatora, por intermedio del Presidente, quisiera preguntar qué es lo que estamos votando, por favor. Tengo problemas de conexión.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se ha presentado una moción de orden del día y se está votando la admisión a debate.

Hay una propuesta para que la moción, en caso no sea admitida a debate, pase a la Comisión Covid-19. En caso sea admitida, se abrirá la lista de oradores.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor, señor Presidente.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señora portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

Congresista Fabián Díaz, la votación nominal de su grupo parlamentario, por favor.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señor Presidente.

Voy a dar lectura al voto nominal:

Aguilar Zamora, abstención; Arapa Roque, verde; Bajonero Olivas, verde; Burga Chuquipiondo, verde; Campos Villalobos, verde; Durand Bustamante, verde; Fabián Díaz, verde; García Oviedo, verde; Guibovich Arteaga, verde; Inga Sales, abstención; Lazo Villón, verde; Novoa Cruzado, abstención; Oyola Rodríguez, verde; Paredes Eyzaguirre, verde; Pérez Ochoa, abstención; Rivera Guerra, abstención; Roel Alva, abstención; Ruiz Pinedo, verde; Saavedra Ocharán, abstención; Salinas López, rojo; Simeón Hurtado, verde; Troyes Delgado, verde; Vásquez Becerra, verde.

Gracias, señor Presidente.

La RELATORA.— Señora congresista, le pido que me precise el sentido del voto del congresista Llaulli Romero.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Llaulli Romero, verde.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, abstención, por favor.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Novoa Cruzado, verde.

La RELATORA.— ¿Podría, repetir, por favor?

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Salinas López, abstención; Novoa Cruzado, verde.

La RELATORA.— Conforme.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor, 102 en contra y nueve abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se rechaza, por 102 votos en contra, 16 votos a favor y nueve abstenciones, la admisión a debate de la Moción 10699.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, con 16 votos a favor, 102 en contra y 9 abstenciones, no ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día N.º 10699.

En consecuencia, la moción pasa a la Comisión Covid-19.

«Votación nominal de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 10699

Señores congresistas que votaron en contra: Acate Coronel, Acuña Peralta, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Cabrera Vega, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ochoa, Rodas Malca, Rubio Gariza, Sagasti Hochhausler, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Señores congresistas que votaron a favor: Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquiopondo, Campos Villalobos, Contreras Bautista, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Lazo Villón, Llaulli Romero, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Ruiz Pinedo, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aguilar Zamora, Inga Sales, Novoa Cruzado, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Saavedra Ocharán y Salinas López.»

Se aprueba la propuesta de modificación del número de integrantes de las comisiones Agraria, de Constitución y Reglamento, de Defensa Nacional, de Descentralización, de

Educación, de Energía y Minas, de Inclusión Social, de Justicia y de Presupuesto para el período de sesiones 2020-2021

Se va a dar lectura a la propuesta de modificación del número de integrantes de las comisiones Agraria, de Constitución y Reglamento, de Defensa Nacional, de Descentralización, de Educación, de Energía y Minas, de Inclusión Social, de Justicia y de Presupuesto para el período anual de sesiones 2020-2021, aprobada por la Junta de Portavoces el 14 de mayo de 2020.

Señora relatora, dé lectura.

La RELATORA da lectura:

«Comisión Agraria: 24 integrantes.

Comisión de Constitución y Reglamento: 24 integrantes.

Comisión de Defensa Nacional: 19 integrantes.

Comisión de Descentralización, 22 integrantes.

Comisión de Educación, 19 integrantes.

Comisión de Energía y Minas, 19 integrantes.

Comisión de Inclusión Social, 19 integrantes.

Comisión de Justicia, 19 integrantes.

Comisión de Presupuesto, 24 integrantes.»

Eso es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Precisamos que, en el caso de la Comisión de Descentralización, el número de integrantes sería 24, para ajustarse a la proporcionalidad.

Señora relatora, llame a votar a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de su grupo parlamentario.

—**La relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de los integrantes de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.**

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señor Presidente.

Votan a favor los 25 congresistas de la bancada de Acción Popular.

Voy a dar lectura nominal: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, Fabián Díaz, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra.

La bancada de Acción Popular, por unanimidad, a favor.

Gracias, señor Presidente.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, los 22 congresistas de Alianza para el Progreso, a favor.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FRE-PAP).— La votación nominal de mi bancada:

A favor: Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Rayme Marín, Alcides; Retamozo Lezama, María Cristina; Rubio Gariza, Richard.

A favor, señorita relatora.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Votación nominal de Fuerza Popular: por unanimidad, a favor.

Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Quince votos a favor, señor Presidente.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Se está votando la exoneración de la segunda votación, ¿no?

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se está votando la modificación del número de integrantes de las comisiones que han sido leídas: Agraria, Constitución y Reglamento, Defensa Nacional, Descentralización, Educación, Energía y Minas, Inclusión Social, Justicia y Presupuesto.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— ¿Energía y Minas?

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— También se encuentra incluida.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Doce congresistas a favor.

La congresista Yessica Apaza está con descanso médico.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su grupo parlamentario, por favor.

Congresista Urresti Elera, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor URRESTI ELERA (PP).— ¿Me escucha ahora?

La RELATORA.— Lo escuchamos, congresista.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Perfecto. Diez...

El pijama del congresista Chehade, excelente.



El señor CHEHADE MOYA (APP).— No estoy en pijama, estoy en terno, mi querido Daniel.

La RELATORA.— Congresista Urresti Elera, por favor, repita su votación.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Cómo no.

A favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Espinoza Velarde, Flores Villegas... *(se interrumpe brevemente la señal de audio)*, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales.

Con licencia por enfermedad: Sánchez Luis.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Bancada de Somos Perú, los 11 votos a favor.

Gracias.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor SAGASTIHOCHHAUSLER (PM).— Muchas gracias.

Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzáles, a favor; Carolina Lizárraga, a favor;

José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor. Son los nueve votos del Partido Morado a favor.

Muchas gracias.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.



El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Muchas gracias, señorita relatora.

Los ocho votos a favor: Absalón Montoya, Lenin Bazán, José Luis Ancalle, Yvan Quispe, Mirtha Vásquez, Rocío Silva, Carlos Fernández, Lenin Checco.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Congresista no agrupada Contreras Bautista, su voto, por favor.



La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor, señorita relatora.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 128 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Si me repite la votación, por favor.

La RELATORA.— 128 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 128 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la propuesta de modificación del número de integrantes de las comisiones Agraria, de Constitución y Reglamento, de Defensa Nacional, de Descentralización, de Educación, de Energía y Minas, de Inclusión Social, de Justicia y de Presupuesto para el período de sesiones 2020-2021.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Con 128 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, ha sido aprobada la modificación del número de integrantes de las comisiones Agraria, de Constitución y Reglamento, de Defensa Nacional, de Descentralización, de Educación, de Energía y Minas, de Inclusión Social, de Justicia y de Presupuesto para el período de sesiones 2020-2021.

Se les pide a los señores voceros que alcancen los nombres de los congresistas que integrarían estas comisiones a las que se ha ampliado el número de integrantes, para poder verlos la próxima semana.

—Las modificaciones al número de integrantes de comisiones ordinarias son los siguientes:

-Comisiones de Defensa Nacional, Educación, Energía y Minas, Inclusión Social, Justicia: 19 integrantes.

-Comisiones Agraria, Constitución y Reglamento, Descentralización, Presupuesto: 24 integrantes

«Votación nominal de la modificación del número de integrantes de comisiones ordinarias

Señores congresistas que votaron a favor:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barri-

ga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino de Lama, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárata Antón.»

Se aprueban modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al período de sesiones 2020-2021

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a dar cuenta de las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias.

Relatora, dé lectura.

La RELATORA da lectura:

«Modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al Período de Sesiones 2020-2021

Defensa de Consumidor:

Ingresará como titular la congresista Solís Gutiérrez, del grupo parlamentario Partido Morado.

Comisión de Inclusión Social:

Ingresará como accesitario el congresista Núñez Salas, del grupo parlamentario Partido Morado.»

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Se aprueban las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al período de sesiones 2020-2021.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al período de sesiones 2020-2021 han sido aprobadas.

—**Las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias son las siguientes:**

-Comisión de Defensa del Consumidor: Ingresará como titular la congresista Solís Gutiérrez (Partido Morado).

-Comisión de Inclusión Social: Ingresará como accesorio el congresista Núñez Salas (Partido Morado).

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Pedimos la exoneración de la aprobación del acta para dar trámite a todo lo aprobado hasta este momento.

Los congresistas que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan.

—**Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta este momento en la presente sesión.**

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Acordado por unanimidad.

parlamentarios, vamos a suspender la sesión hasta las nueve y treinta, a fin de poder recibir el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia y de que los voceros entreguen el texto sustitutorio de las mociones del sistema de pensiones. De esa manera se podrá tener en mejor comunicación a nuestros parlamentarios y se pondrán en el contexto las declaraciones que hagamos públicas en el Congreso, no fuera de las verdades de cómo son las cosas.

Se suspende la sesión hasta las nueve y treinta.

—**Se suspende la sesión a las 20 horas y 57 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 23 horas y 10 minutos.**

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se reanuda la sesión.

Se reanuda el debate y pasa nuevamente a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se proponen medidas excepcionales en el

marco de la emergencia sanitaria por el covid-19 con el fin de impactar positivamente en el deshacinamiento de la población penitenciaria y de centros juveniles a nivel nacional y preservar la integridad, vida y salud de las personas privadas de su libertad en calidad de condenados o procesados

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Leslye Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



La señora LAZO VILLÓN (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por intermedio de usted, reitero mi agradecimiento a todos los colegas congresistas, porque gracias a sus valiosos aportes se ha consensuado un texto sustitutorio.

En principio, se ha creído conveniente modificar la redacción del título de la ley con el fin de que refleje mejor su contenido.

El artículo 2 también ha sido modificado...

(Se interrumpe la señal de audio.)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señora congresista, tiene que reiniciar la exposición del texto sustitutorio.

Ya se encuentra en el chat de los congresistas el texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra, congresista Leslye Lazo Villón.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Señor Presidente, muchas gracias.

Por intermedio de usted, reitero mi agradecimiento a todos los colegas congresistas, porque gracias a sus valiosos aportes se ha consensuado un texto sustitutorio. Sus aportes han sido valorados y atendidos.

En este texto se ha creído conveniente modificar la redacción del título de la ley, con el fin de que refleje de mejor manera su contenido.

En lo que se refiere al artículo 2, en primer lugar, ha sido eliminado el extremo del literal c), porque ya se encuentra previsto en el artículo 274 del

Código Procesal Penal. De esa manera, se ha recogido la propuesta de la congresista Lizárraga y del congresista Leonardo Inga.

Con el fin de darle más coherencia a la ley, se ha añadido que para todos los supuestos del artículo 2 es requisito no estar dentro de los delitos exceptuados.

Respecto al artículo 3, por técnica legislativa se ha reemplazado la palabra *penado* por la palabra *procesado*.

Por... (*interferencia en la señal de audio*). Asimismo, por técnica legislativa, se ha precisado el literal k) en el sentido de que ya no se deberá entender «no menor de dos años», sino «mayor de veinte años».

Igualmente, se han añadido los delitos tipificados en los artículos 153-F, 153-G y 290 del Código Penal, recogiendo la propuesta del congresista Mesía y del congresista Rubio Gariza.

Además, se agregaron los artículos 181, 181-B, 182-A, a pedido de la congresista Saavedra.

Finalmente, hemos adicionado los artículos 153-E, 180, 181, 182-A, 296, 398-A, 398-B, a pedido de la congresista Silva Santisteban.

En el artículo 4, con el fin de no individualizar en un solo cargo la responsabilidad de presentar la lista, la Comisión reemplazó «el auxiliar jurisdiccional» por «los funcionarios o servidores designados».

Luego se precisaron los plazos para evitar que existan términos vacíos, como *inmediato*. Esa fue una propuesta formulada por el congresista Mesía Ramírez y por la congresista Martha Chávez.

Asimismo, se ha precisado que los plazos previstos se computan a partir de la publicación de los protocolos correspondientes.

Por otra parte, recogiendo la preocupación de las bancadas del Frepap, Podemos Perú y Somos Perú, además de otros congresistas, hemos decidido repensar, en el caso de delitos graves, el artículo 6 de la ley que regula la cesación de la prisión preventiva.

En ese sentido, a pesar de todos los candados que se habían puesto en dicho artículo para que no se filtraran los Hermanitos, hemos preferido retirar dicho artículo, en el entendido, además, de que el propio Poder Judicial ya viene realizando las acciones correspondientes.

Asimismo, a fin de evitar dudas sobre la honestidad de la propuesta, se retira del artículo 6 el cese de la prisión preventiva por delitos graves.

En el nuevo artículo 6 se ha perfeccionado la redacción del artículo 6, a fin de garantizar... (*interferencia en la señal de audio*), recogiendo las observaciones de la congresista Cabrera y del congresista Aliaga.

En ese sentido, si bien se mantiene el reexamen, es opcional, por lo que no genera dilaciones en el proceso. El Poder Judicial aprobará, además, los respectivos protocolos.

En el artículo 8, se han eliminado las remisiones de los delitos graves. Ahora solo las remisiones proceden en caso de delitos leves. Pero se hace la precisión de que todos los delitos graves (es decir, los delitos excluidos) no pueden ser pasibles de remisión condicional de la pena.

Dicho de otra manera, los condenados por delitos graves no podrán salir. Solo podrán hacerlo los condenados por delitos leves, siempre que hayan cumplido dos tercios de su pena, además de los requisitos de ser mayor de 65 años y tener una enfermedad crónica que lo haga especialmente vulnerable al covid-19.

Finalmente, hemos precisado y fijados plazos muy cortos.

En el artículo 9, por técnica legislativa se ha reemplazado la palabra *penado* por la palabra *procesado*, por corresponder esta al contenido del artículo.

Asimismo, por técnica legislativa se ha precisado el literal k) en el sentido de que ya no se deberá entender «no menor de dos años», sino «mayor de veinte años».

Asimismo, se han añadido los delitos tipificados en los artículos 153-F, 153-G y 290, recogiendo así la propuesta del congresista Mesía y del congresista Rubio Gariza.

Además, se agregaron los artículos 181, 181-B, 182-A, a pedido de la congresista Saavedra.

Finalmente, hemos adicionado los artículos 153-E, 180, 181, 182-A, 296, 398-A, 398-B, a pedido de la congresista Silva Santisteban.

En el artículo 10, la Comisión, con el fin de no individualizar en un solo cargo la responsabilidad de presentar la lista, reemplazó «el auxiliar

jurisdiccional» por «los funcionarios o servidores designados».

También se precisan los plazos para evitar que existan términos vacíos, como *inmediato*. Es una propuesta del congresista Mesía Ramírez y la congresista Martha Chávez.

Asimismo, se ha precisado que los plazos previstos se computan a partir de la publicación de los protocolos correspondientes.

Finalmente, se adecúa el procedimiento a la nueva redacción de la remisión de la pena, del artículo 8, con la inclusión de los supuestos de la impugnación, a pedido de la congresista Martha Chávez.

En el artículo 11, hemos adecuado la numeración y las reglas de conducta a los nuevos requisitos descritos en el artículo 8.

En el artículo 12, se ha adecuado la redacción con el fin de respetar la pluralidad de instancias.

En el artículo 13, solo se modificó el artículo y se adecuaron los plazos con el fin de hacerlos más expeditivos.

En el artículo 14, se cambió en el título el término *deshacinamiento* por el de *hacinamiento*, por razones de gramática normativa.

En el artículo 15, se agregaron, a pedido de la congresista Silva Santisteban, los delitos contemplados en los artículos 153-E, 179-A, 180, 181-A, 182-A, 188, 189, 296, 296-A, 296-B, 297 y 298.

Finalmente, se eliminaron, a pedido de la congresista Lizárraga, las disposiciones complementarias modificatorias tercera y cuarta, que afectaban la independencia judicial.

A pedido del congresista Chegade, se ha modificado la segunda disposición complementaria final, con el fin de incorporar que el suministro de pruebas de descartes del covid-19 sean asumidos por el Ministerio de Salud.

En la quinta disposición complementaria final se ha modificado la sumilla y se ha precisado el plazo y que en ningún caso haya un interno en indefensión.

En la séptima disposición final complementaria se precisaban los plazos respecto a la aprobación de los protocolos.

A pedido del congresista Roel Alva, se incorporó la décima disposición complementaria final, que establece las competencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio del Interior y del INPE para garantizar la seguridad ciudadana.

También hemos introducido la undécima disposición complementaria final en el sentido de que el ministro de Justicia asista a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, dentro de sesenta días calendario de publicada la ley, para informar sobre el plan de infraestructura. Este pedido fue hecho por el congresista Rubio Gariza.

Hemos introducido la décima tercera disposición complementaria final, mediante la cual se ha establecido que el gasto de cada institución será financiada por cada de ellas.

Finalmente, a solicitud del congresista Gino Costa, se ha incluido la disposición complementaria transitoria única, que introduce la suspensión del plazo de la acción penal durante la vigencia de la norma.

Eso es todo lo que debo de informar, señor Presidente, en cuanto a la sustitución del dictamen.

El señor PRESIDENTE (Arturo Manuel Merino de Lama).— Habiendo hecho la sustentación la presidenta de la Comisión de Justicia, la congresista Lazo Villón, si algún congresista quiere hacer uso de la palabra sobre el texto sustitutorio, puede solicitarlo.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Presidente, buenas noches. ¿Me permite?

El señor PRESIDENTE (Arturo Manuel Merino de Lama).— Los congresistas que quieran hacer uso de la palabra, pueden solicitarla a través del chat, si fueran tan amables.

Congresista Matilde Fernández, tiene la palabra.



La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Presidente, en el título I, *Cese de prisión preventiva*, falta el artículo 7 para seguir una secuencia. Del artículo 6 se pasa al artículo 8. No hay el artículo 7.

Solamente esa atingencia, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Manuel Merino de Lama).— Congresista Vega Antonio, tiene la palabra.



El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Gracias, Presidente.

En el texto del artículo 14 del dictamen en mayoría, *Procedimiento simplificado para la evaluación de beneficios penitenciarios de semilibertad y liberación condicional*, queremos que se incluya lo siguiente: «Durante el período de vigencia de la presente ley, los beneficios penitenciarios de semilibertad y liberación condicional, contemplados en el Decreto Legislativo N.º 654 y su reglamento, se regularán por el siguiente procedimiento simplificado».

Por intermedio de la Presidencia, le pido a la colega presidenta de la Comisión de Justicia que considere ese texto, de modo que nosotros podamos respaldar esta propuesta.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Manuel Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Vega.

Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, a través de la Mesa Directiva quiero hacerle una precisión a la presidenta de la Comisión.

En el artículo 8, cuando se habla de la remisión condicional de la pena, ello implica que estamos hablando de internos que están condenados; es decir, que tienen una sentencia.

Y en el numeral 8.1, literal a), se habla de ser mayor de 65 años y se dice: «En este caso, el juez examinará si la persona interna procesada...». Como hablamos de pena, debería decirse «condenada» más que «procesada».

Sería bueno que la presidenta de la Comisión nos aclarara eso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Columbus.

¿Algún otro congresista pide el uso de la palabra?

Como ha habido algunos pedidos, antes de pasar al voto le daremos la palabra a la presidenta de la Comisión, la congresista Leslye Lazo Villón.

Hay que esperar, porque la congresista está haciendo consultas sobre los pedidos que han hecho los congresistas que acaban de intervenir.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señor Presidente, quiero hacer un pedido. Lenin Bazán.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Lenin Bazán, tiene el uso de la palabra.



El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señor Presidente, en el artículo 3, *Delitos exceptuados*, dice en el literal d): «Contra el patrimonio (artículos 89, 189-C y 200 del Código Penal». El pedido es que, en el caso del artículo 200 del Código Penal, se diga «salvo el tercer párrafo», que se refiere, como en algún momento se comentó, a la obstaculización de vías de comunicación o la perturbación del normal funcionamiento de servicios públicos o de la ejecución de obras legalmente autorizadas, que por lo general ocasionan grupos de personas en movilizaciones o conflictos sociales.

De igual manera, le pido a la presidenta de la Comisión que en el literal d) del artículo 9 se hable del artículo 200, salvo el tercer párrafo.

Ese es mi pedido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece, congresista.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus, de Fuerza Popular.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, muchas gracias.

La congresista Martha Chávez me está avisando por teléfono que necesita hacer uso de la palabra para algunas precisiones, pero sabemos qué ha pasado con su acceso al sistema. El término sería «se le ha colgado su sistema Teams». No sé si usted podría dar el orden o hacer la coordinación para que ella pueda reingresar.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Sírvanse atender el problema

de la congresista Chávez con el sistema, de modo que ella pueda hacer uso de la palabra.

(Pausa.)

¿Recuperó su audio la congresista Martha Chávez?

Está con el audio apagado.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidente.

Acabo de recuperar todo, porque me sacaron de la... o quedé fuera de la sesión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra, congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidente.

Debo señalar que, pese a los esfuerzos de la Presidencia de la Comisión de Justicia, el texto que se nos ha acompañado mantiene la complejidad, la extensión y la limitación.

De ponerse en vigencia este texto, yo dudo —ojalá me equivoque— de que puedan salir siquiera cinco internos de los establecimientos penales —tan hacinados, tan sobrepoblados, tan contaminados— en el plazo de un mes. Yo no creo que sea una medida de emergencia.

Reitero, Presidente, que lo perfecto es enemigo de lo bueno, y no creo que con este texto pueda lograrse siquiera un mínimo de lo que aparentemente se trata de lograr, que es una medida de emergencia que permita liberar de los establecimientos penales a gran parte de la población que no tiene sentencia, que no tiene acusación fiscal, que está detenida más de un año sin condena alguna, sin sentencia firme, ni siquiera impugnada.

El Estado, señor Presidente, tiene el deber y el derecho de perseguir el delito, y el deber y el derecho de hacerlo en el tiempo prudencial.

Gran parte del hacinamiento de nuestras cárceles es por la demora en los procesos, y la demora en los procesos no se debe exclusivamente a la falta de capacidad de los miembros de la administración de justicia, sino también a la falta de capacidad para que, en caso haya conductas

indebidas procesales, se ponga en su sitio a los malos litigantes.

Lo cierto —y repito, me baso en el último informe defensorial que he tenido a la vista del año 2018— es que gran parte del problema de hacinamiento y sobrepoblación carcelaria es el abuso de la prisión preventiva, prisión preventiva arbitraria y prisión preventiva que pudiera tener alternativas, como los medios electrónicos de seguimiento personal, la comparecencia restringida, etcétera, pero que abusivamente no se aplican. De esa manera se viene violando el principio de presunción de inocencia de muchas personas.

Hoy, en esta emergencia, señor Presidente, eso se hace más patente, pero ya hace más de un año que están declarados en emergencia los establecimientos penales del Perú, sin que hubiera epidemia alguna. Ahora, con la epidemia, con este contagio, con este mal tan extraño y aún imposible de tratar, la situación en las cárceles es peor.

Entonces, reitero y valoro el esfuerzo de la señora presidenta de la Comisión de Justicia, pero lamento decir que no creo que esta sea una norma que cumpla, siquiera en lo mínimo, con el propósito que se tiene.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la participación de la congresista Martha Chávez.

Tiene la palabra el congresista Hans Troyes, de Acción Popular.



El señor TROYES DELGADO (AP).— Señor Presidente, estoy en contra de que, aprovechando una ley y la emergencia del covid-19, se quiera liberar a presos entre gallos y medianoche, en contra de que se quiera liberar a delincuentes.

Como miembro de la bancada de Acción Popular, mi voto va a ser en contra, porque tenemos temas más importantes que tratar, como la salud de nuestros policías, que van a hacer colas a los centros de salud para atenderse y no les hacen caso; como la agricultura, que está olvidada; como la educación, para la que aún no llega el sistema de Internet en las zonas rurales. Ahí no estamos trabajando para las grandes mayorías.

Hay un millón doscientas mil personas desempleadas y no estamos viendo cómo se tiene que

llevar a cabo la reactivación económica para que esas personas puedan tener un empleo cuando pase la cuarentena.

Mi voto va a ser en contra, porque se quiere aprovechar una ley para sacar presos que no solamente están por delincuencia, sino también por actos de corrupción.

Como miembro de Acción Popular, mi voto va a ser en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, del Frepap.



El señor OSEDA YUCRA (FRE-PAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente para sugerir que se cambie el término *preso* por el de *persona privada de su libertad*. El término *preso* no es empleado actualmente en los tratados internacionales, y la propia Defensoría del Pueblo ha indicado que no se use.

En todo caso, que se tome en cuenta en la redacción que se va a aprobar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Salinas López, de Acción Popular, tiene la palabra.



El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, para reconocer el trabajo de la Comisión de Justicia, presidida por la correligionaria Leslye Lazo. Es un trabajo encomiable el que están realizando, y mis felicitaciones también en nombre de la bancada.

Sin embargo, Presidente, el día de hoy ya tenemos sesionando prácticamente catorce horas; el día de ayer hemos sesionado once horas; y mañana algunos congresistas tendrán sesión extraordinaria en algunas comisiones desde las ocho de la mañana.

Este es un tema trascendental, un tema que puede tener impacto nacional, y el dictamen se ha elaborado sobre la base de tecnicismos que tenemos que revisar en profundidad. Por ello, señor Presidente, hago un llamado a la reflexión

para que se nos dé un poco más de tiempo y tomar una decisión a conciencia, como lo demanda esta delicada situación, en el transcurso de la semana.

Ese es mi pedido, Presidente.

Muchas gracias.

(Se escuchan las voces de algunos congresistas que solicitan la palabra; y las de otros congresistas que piden pasar al voto.)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Hay congresistas que están solicitando el uso de la palabra. Se les tiene que escuchar, de modo que la presidenta de la Comisión de Justicia pueda recoger algunos pedidos.

No estamos apurados, por lo que les pido tranquilidad. Si el tema está para ir a un cuarto intermedio, dejaremos la votación para el día de mañana o para la próxima semana.

Dejemos que los señores congresistas marquen su posición. Estamos en debate, señores congresistas.

Congresista Jorge Pérez.



El señor PÉREZ FLORES (SP).— Presidente, el objetivo no es liberar reclusos, sino salvaguardar la salud, la vida.

Realmente estamos en ese objetivo, no en liberar. Por lo tanto, acá lo que hay que hacer es trasladar el trabajo al Ministerio de Salud. Que haga un trabajo eficiente aunque sea con noventa mil personas que están reclusas, en confinamiento; personas a las que sabemos que se les puede identificar, Presidente.

Si no, que se cambie el objetivo de la ley. Que no se hable del covid-19 ni de la pandemia, sino de que se quiere sacar a las personas de la cárcel. Así, de frente, seamos concretos al respecto.

Para poder ayudar a protegernos del covid-19, lo que más queremos es un aislamiento. Ya están aislados, están confinados, y lo único que hay que hacer es un trabajo epidemiológico con ellos. Hay que hacerles sus análisis, evaluarlos.

Sabemos que el 10% de los 90 000 (o sea, 9000) van a enfermarse. De esos 9000 podemos reducir la tasa de letalidad al 1% si hacemos un trabajo epidemiológico adecuado, con controles, evaluaciones, atenciones intramuros (que tranquilamente se pueden instalar a nivel de los 69 penales) y todo lo demás.

Realmente vayamos al fondo del asunto. Lo que queremos es que no se mueran esas personas que no están sentenciadas a muerte, pero no desvirtuemos eso con una ley que abra las cárceles para que salgan. Si no, cambiémosle de tema, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Carlos Mesía, tiene la palabra.



El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Señor Presidente, muchas gracias.

Tengo la impresión de que la disposición complementaria transitoria única, que suspende los plazos de prescripción de la acción penal, es absolutamente inconstitucional. Sé que se trata de la propuesta de algún grupo —no recuerdo cuál—, pero los procesados y los que tienen prisión preventiva no son culpables de la pandemia y no tienen por qué perjudicarse. Entonces, no entiendo por qué tendrían que suspenderse los plazos de prescripción si los procesos penales continúan.

La impartición de justicia es un servicio, y el servicio tiene por esencia la continuidad. Así como los servicios de luz, agua, teléfono y transporte público no pueden suspenderse, la impartición de justicia y la función legislativa tampoco pueden suspenderse.

Este Parlamento está funcionando, está sesionando de manera virtual porque el Estado necesita legislar, como también necesita impartir justicia a través del Poder Judicial. Son servicios que tienen continuidad.

Entonces, no se puede pedir que se suspenda la prescripción de la acción y se eche este peso sobre las espaldas de los procesados que tienen prisión preventiva. Ellos no son culpables del coronavirus ni pueden ser culpables de las deficiencias de la impartición de justicia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en muchas de sus sentencias, ha señalado que ni la demora en la impartición de justicia ni la violación del plazo razonable pueden justificarse por carga procesal o equis motivos.

El plazo razonable para juzgar y el derecho del preso a ser juzgado en un plazo razonable no pueden quedar prescritos por una pandemia.

La impartición de justicia tiene que continuar, al igual que la labor legislativa continúa en este Parlamento.

De manera que no entiendo el sentido de esa disposición complementaria transitoria única, y mi sugerencia es que sea eliminada del proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresistas, está por abrirse todo un debate. Varios parlamentarios quieren hacer uso de la palabra, pero los temas son los mismos que ya han sido sustentados en el debate anterior.

Pido a la congresista Leslye Lazo, presidenta de la Comisión de Justicia, que nos dé su opinión respecto a los pedidos de los señores parlamentarios y nos diga si va a recoger nuevos aportes antes de que procedamos a la votación.



La señora LAZO VILLÓN (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Habida cuenta de que estamos escuchando opiniones de varios congresistas, solicito un cuarto intermedio para poder analizarlas.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Hay cinco congresistas que han pedido el uso de la palabra. Terminamos con ellos y pasamos al cuarto intermedio.

Congresista García Oviedo, de Acción Popular, tiene la palabra.



El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Presidente, me sumo al pedido de la congresista Lazo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Carolina Lizárraga, del Partido Morado, tiene la palabra.



La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Señor Presidente, he revisado el proyecto y he observado que en la segunda disposición complementaria modificatoria se plantean modificaciones al Código Procesal Penal con el peligro de que

pueda ser instrumentalizada por malos jueces en escenarios que no tengan que ver con la pandemia al solo tomar en cuenta unos numerales y no otros.

Pienso que el artículo 270-A debería ser modificado de la siguiente manera:

«Artículo 270-A. Criterios de salud pública

Para calificar los peligros de fuga o de obstaculización, el juez debe considerar de manera copulativa o concurrente el cumplimiento de los requisitos siguientes:

1. El estado de salud del imputado y su edad, y si por estas razones está en condiciones de especial vulnerabilidad.
2. La gravedad o naturaleza de los problemas de salud que presenta el imputado, acreditada médicamente; y el estado de salubridad de los establecimientos penales, previo informe del órgano competente regional del Instituto Nacional Penitenciario.
3. La declaratoria de un estado de emergencia sanitaria a nivel nacional o regional, en cuyo caso las autoridades del Instituto Nacional Penitenciario del establecimiento penitenciario correspondiente aprecian esta situación y las posibilidades de control sanitario en el establecimiento penal para decidir lo conveniente.
4. Las medidas limitativas a la libertad de tránsito dictadas en el estado de emergencia nacional y el estado de emergencia sanitaria.»

Eso es lo que quería decir.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, este tema pasa a un cuarto intermedio.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición de parte de ningún señor congresista, se da por aprobada.

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan.

—Efectuada la consulta, se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido acordada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Se levanta la sesión.

—A las 23 horas y 56 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:

FERNANDO CASADO CALDERÓN

